Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes e Información Financiera Consolidada al 30 de junio de 2016 e Información Financiera Proyectada por el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016 y los semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019

Informe de Aseguramiento de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Hemos examinado la información financiera consolidada proforma al 30 de junio de 2016 de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal y su filial Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., así como la información financiera proyectada por el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016, y los semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 de Bancaribe, de acuerdo con las Normas Internacionales de Trabajos de Aseguramiento.

Los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2016, los cuales forman parte de la información financiera consolidada proforma que sirvieron de base para preparar la información financiera proyectada adjunta, fueron revisados por nosotros, y en fecha 19 de agosto de 2016, emitimos nuestro informe sin salvedades, indicando que dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de Bancaribe por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban). Asimismo, en fecha 30 de agosto de 2016, los auditores de Bangente emitieron su informe sin salvedades, sobre los estados financieros de Bangente al 30 de junio de 2016, los cuales forman parte de la información financiera consolidada proforma que sirvieron de base para preparar la información financiera proyectada adjunta, indicando que dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de Bangente por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por Sudeban.

La información financiera consolidada proforma al 30 de junio de 2016, que sirvió para preparar la información financiera proyectada, ha sido elaborada de acuerdo con las bases indicadas en las Notas 2 y 3.

La gerencia de Bancaribe es responsable por la preparación y presentación de la información financiera consolidada proforma al 30 de junio de 2016, de la información financiera proyectada adjunta, así como de las premisas incluidas en la Nota 4, que sirvieron de base para la proyección. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión de acuerdo con lo requerido por las normas emitidas por Sudeban. Esta información financiera proyectada ha sido preparada por la gerencia de Bancaribe con el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por Sudeban para los procesos de fusión de instituciones financieras. Debido a la incertidumbre inherente asociada al proceso de proyección, la información financiera proyectada ha sido preparada utilizando un conjunto de supuestos establecidos por la gerencia de Bancaribe que incluyen premisas hipotéticas sobre sucesos futuros y acciones de la gerencia, que no pueden ser confirmadas y verificadas en la misma forma que los resultados del pasado, y que no necesariamente ocurrirán. Por consiguiente, no expresamos opinión sobre la validez de las premisas sobre las que se basa la información financiera proyectada adjunta o sobre la comparabilidad entre los resultados obtenidos en la práctica y la proyección. Esta información financiera proyectada puede no ser apropiada y no debe ser utilizada para fines distintos de los descritos anteriormente.

Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers) Contadores Públicos. Av. Principal de Chuao, Edificio PwC Apartado 1789. Caracas 1010-A, Venezuela • Teléfono: (0212) 700 6666. Fax: (0212) 991 5210. www.pwc.com/ve

1935 - 2015
80
años de pasión
por Venezuela

©2015 Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers), o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente • R.I.F: J-00029977-3.

En nuestra opinión, la información financiera proyectada adjunta ha sido debidamente compilada sobre la base de las premisas establecidas en la Nota 4 y las bases contables utilizadas por la gerencia son consistentes con las políticas contables de Bancaribe.

Incluso si se producen los eventos anticipados bajo las premisas hipotéticas descritas anteriormente, sigue siendo probable que los resultados reales sean diferentes a la proyección, debido a que otros eventos frecuentemente no ocurren de acuerdo con lo esperado y la variación pudiera ser significativa. En consecuencia, la información financiera proyectada adjunta, no pretende proporcionar toda la información y divulgaciones necesarias para realizar una presentación razonable de acuerdo con las Normas e Instrucciones de contabilidad establecidas por Sudeban.

Esta información financiera consolidada al 30 de junio de 2016 y la información financiera proyectada por el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016, y los semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 ha sido preparada para la finalidad descrita anteriormente, y puede, por lo tanto, no ser apropiada para otro propósito. Nuestro informe es únicamente para el uso de Sudeban, Bancaribe y sus accionistas.

Otros asuntos informativos

Nuestros exámenes se efectuaron con el propósito de formarnos una opinión sobre la compilación de la información financiera proyectada por el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016, y los semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019. La información complementaria correspondiente al balance general consolidado, estado de resultados consolidado y asientos consolidados al 30 de junio de 2016 presentados en el Anexo I, así como los índices financieros al 30 de junio de 2016 presentados en el Anexo II, ha sido sometida a pruebas selectivas de verificación y, con base en las pruebas antes indicadas, consideramos que la información complementaria mostrada en los Anexos I y II está de acuerdo con las bases indicadas en las Notas 2 y 3.

Los estados financieros auditados de Bancaribe y Bangente por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, los cuales forman parte de la información financiera consolidada proforma a esa fecha y que sirvieron de base para preparar la información financiera proyectada por el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016, y los semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, se presentan en los Anexos III y IV.

Espiñeira, Pacheco y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

José Antonio Apostólico B.
CPC 18575
CP 538
SUNAVAL 859

4 de noviembre de 2016

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal y su Filial
Balance General Consolidado Proforma
30 de junio de 2016

	(En miles de bolívares)
Activo	
Disponibilidades	70.395.508
Inversiones en títulos valores	36.885.705
Cartera de créditos	154.713.216
Intereses y comisiones por cobrar	2.254.954
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	498.646
Bienes realizables	63
Bienes de uso	3.222.124
Otros activos	3.344.327
Total activo	271.314.543
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo	
Captaciones del público	242.948.682
Otros financiamientos obtenidos	709.817
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.615
Intereses y comisiones por pagar	474.313
Acumulaciones y otros pasivos	10.194.563
Total pasivo	254.339.990
Intereses minoritarios	57.070
Patrimonio	
Capital social pagado	286.620
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.575.880
Reservas de capital	1.203.014
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	321.302
Resultados acumulados	12.641.644
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	889.023
Total patrimonio	16.917.483
Total pasivo y patrimonio	271.314.543

Las notas anexas forman parte integral de la información financiera consolidada proforma y proyectada

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal y su Filial
Estado de Resultados Consolidado Proforma
Semestre finalizado el 30 de junio de 2016

	(En miles de bolívares)
Ingresos financieros	19.025.782
Gastos financieros	(6.332.241)
Margen financiero bruto	12.693.541
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	66.076
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(1.461.187)
Margen financiero neto	11.298.430
Otros ingresos operativos	2.544.787
Otros gastos operativos	(1.129.891)
Margen de intermediación financiera	12.713.326
Gastos de transformación	(8.715.323)
Margen operativo bruto	3.998.003
Margen operativo neto	3.556.527
Resultado bruto antes de impuestos	3.513.112
Impuesto sobre la renta	(707.059)
Gastos por intereses minoritarios	(3.642)
Resultado neto	2.802.411

Las notas anexas forman parte integral de la información financiera consolidada proforma y proyectada

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Balance General Proyectado
Semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016 y semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019

	Proyectado						
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
	(En miles de bolívares)						
Activo							
Disponibilidades	130.686.352	223.199.147	639.681.076	829.860.658	1.687.855.708	1.727.356.809	2.813.161.117
Inversiones en títulos valores	63.821.633	66.927.047	94.651.135	123.298.022	151.334.979	181.334.979	223.334.979
Cartera de créditos	234.599.589	375.847.391	589.622.749	932.640.586	1.498.054.119	2.402.458.154	3.758.811.524
Intereses y comisiones por cobrar	3.071.340	4.438.996	6.838.663	10.470.654	16.170.947	25.111.961	38.424.056
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	1.152.775	2.422.418	5.672.705	10.192.635	14.712.565	23.752.425	32.792.286
Bienes realizables	96	96	96	96	96	96	96
Bienes de uso	4.590.430	5.780.267	7.023.750	8.866.836	10.788.356	13.576.802	16.490.828
Otros activos	5.076.107	6.616.864	8.502.808	11.189.269	14.380.422	18.563.361	23.554.358
Total activo	442.998.322	685.232.226	1.351.992.982	1.926.518.756	3.393.297.192	4.392.154.587	6.906.569.244
Pasivo y Patrimonio							
Pasivo							
Captaciones del público	402.553.930	621.900.649	1.253.526.956	1.769.416.749	3.136.778.554	3.996.348.111	6.277.998.854
Otros financiamientos obtenidos	1.534.081	2.444.409	3.961.962	6.178.800	10.068.977	15.741.604	24.659.216
Otras obligaciones por intermediación financiera	8.993	14.409	22.446	35.711	57.238	92.876	145.402
Intereses y comisiones por pagar	475.409	746.255	1.509.794	2.159.637	3.796.445	4.877.688	7.625.832
Acumulaciones y otros pasivos	15.556.366	23.772.926	36.812.439	58.891.616	95.619.946	143.251.420	222.275.464
Total pasivo	420.128.779	648.878.648	1.295.833.597	1.836.682.513	3.246.321.160	4.160.311.699	6.532.704.768
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-
Patrimonio							
Capital social pagado	292.240	292.240	292.240	292.240	292.240	292.240	292.240
Aportes patrimoniales no capitalizados	4.182.189	4.182.189	4.182.189	4.182.189	4.182.189	4.182.189	4.182.189
Reservas de capital	1.892.880	4.022.286	7.166.282	12.243.077	20.816.696	33.565.593	54.950.118
Ajustes al patrimonio	321.302	321.320	321.320	321.320	321.320	321.320	321.320
Resultados acumulados	15.280.932	26.635.543	43.297.354	71.897.417	120.463.587	192.581.546	313.218.609
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
Total patrimonio	22.869.543	36.353.578	56.159.385	89.836.243	146.976.032	231.842.888	373.864.476
Total pasivo y patrimonio	442.998.322	685.232.226	1.351.992.982	1.926.518.756	3.393.297.192	4.392.154.587	6.906.569.244

Las notas anexas forman parte integral de la información financiera consolidada proforma y proyectada

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Estado de Resultados Proyectado
Semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016 y semestres que finalizarán el 30 de junio y 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019

	Proyectado						
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
	(En miles de bolívares)						
Ingresos financieros	47.215.424	47.669.761	122.997.867	111.220.837	291.725.015	283.191.973	717.384.813
Gastos financieros	(13.889.881)	(9.190.693)	(25.964.839)	(29.817.763)	(78.574.548)	(70.858.014)	(172.778.059)
Margen financiero bruto	33.325.543	38.479.068	97.033.028	81.403.074	213.150.467	212.333.959	544.606.754
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	132.398	96.000	192.000	138.000	276.000	210.000	420.000
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(4.029.271)	(4.971.639)	(11.505.881)	(14.322.078)	(33.237.970)	(44.325.863)	(97.813.210)
Margen financiero neto	29.428.670	33.603.429	85.719.147	67.218.996	180.188.497	168.218.096	447.213.544
Otros ingresos operativos	9.649.751	14.162.865	36.381.898	38.930.145	100.717.921	62.316.764	160.585.138
Otros gastos operativos	(2.733.092)	(1.624.882)	(4.545.085)	(3.464.476)	(9.778.656)	(7.173.527)	(20.311.436)
Margen de intermediación financiera	36.345.329	46.141.412	117.555.960	102.684.665	271.127.762	223.361.333	587.487.246
Gastos de transformación	(22.852.731)	(21.409.941)	(57.654.437)	(42.735.035)	(114.503.475)	(83.473.131)	(220.038.099)
Margen operativo bruto	13.492.598	24.731.471	59.901.523	59.949.630	156.624.287	139.888.202	367.449.147
Margen operativo neto	12.571.573	22.061.167	51.869.557	52.960.444	138.818.070	129.804.074	343.083.517
Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta e intereses minoritarios	10.203.016	19.658.879	49.351.430	50.327.317	136.238.265	127.309.269	340.380.357
Impuesto sobre la renta	(2.750.517)	(5.116.059)	(12.849.805)	(14.958.195)	(40.871.480)	(38.142.781)	(102.114.107)
Gastos por intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	7.452.499	14.542.820	36.501.625	35.369.122	95.366.785	89.166.488	238.266.250

Las notas anexas forman parte integral de la información financiera consolidada proforma y proyectada

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera, que de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República.

El domicilio fiscal de Bancaribe es: Avenida Francisco de Miranda, entre Calle El Parque y Avenida Mohedano, Edificio Centro Galipán, Torre A, Piso Miranda, Oficina 1, Urbanización El Rosal.

El Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A. fue autorizado para operar en Venezuela como banco comercial en noviembre de 1998 e inició sus operaciones en diciembre del mismo año. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), mediante la Resolución N° 197-02 de fecha 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 de fecha 28 de octubre de 2002, autorizó el cambio de objeto social de Bangente de banco comercial a banco de desarrollo. Posteriormente, Sudeban, mediante la Resolución N° 276-11 del 24 de octubre de 2011, autorizó el cambio a la condición de banco microfinanciero. Bangente tiene por objeto realizar los negocios y operaciones propios de la banca microfinanciera establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Su actividad está exclusivamente orientada a brindar servicios financieros a los microempresarios, microempresas y pequeñas empresas que realizan actividades productivas.

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

Los estados financieros primarios de Bancaribe al 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2016.

Las actividades de Bancaribe se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio Venezolano), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional) y las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Organo Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfin), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte Sudeban.

El Osfin está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Desde el 2010, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y la reforma de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la participación de Bancaribe en el capital social de Bangente ha estado sometida a incertidumbre jurídica debido a que está sujeta al pronunciamiento del Osfin. Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2014, se reformó la ley que regula a las instituciones bancarias y se introdujo una disposición que limita a solo 20% esa participación. Asimismo, se introdujeron limitaciones respecto a la composición de la Junta Directiva de Bangente, en la que desde su constitución han participado personas que son directores de Bancaribe dada la condición de responsabilidad social corporativa de esa inversión.

Otras consideraciones

La Junta Directiva de Bancaribe y de su filial con ocasión a las recientes modificaciones a la Ley de Impuesto sobre la Renta y a las restricciones para que la operación de Bangente se ejecute y sea soportada en las oficinas y estructuras administrativas, tecnológicas, funcionales y operativas de

Bancaribe; con incidencia significativa en el necesario crecimiento de su patrimonio, además de lo ya comentado sobre la incertidumbre jurídica, no resuelta aún, relacionada con la participación de Bancaribe en el capital de Bangente, y con las limitaciones respecto a la composición de su gobierno interno, han resuelto presentar a decisión de las asambleas de accionistas de ambas instituciones bancarias una propuesta para fusionar a Bancaribe y Bangente mediante procedimiento de absorción previsto en la Ley, con lo cual se extinguirá Bangente y Bancaribe continuará cumpliendo el compromiso de responsabilidad social corporativa asumido voluntariamente desde hace 17 años.

El balance general consolidado al 30 de junio de 2016 así como el estado de resultados consolidado para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 son considerados como información financiera consolidada proforma a efectos del cumplimiento de la normativa prudencial vigente emitida por Sudeban para los procesos de fusión y/o transformación de las instituciones bancarias.

2. Bases de Consolidación de los Estados Financieros Proforma (Información Financiera Proforma) que Sirvieron para Preparar Información Financiera Proyectada Fusionada

A los fines de la elaboración de los estados financieros consolidados proforma al 30 de junio de 2016, que sirvieron de base para preparar información financiera proyectada, Bancaribe y su filial han efectuado los ajustes de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por Sudeban. De acuerdo con dichas normas, los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de ambas instituciones bancarias, interrelacionadas mediante participación directa o indirecta, igual o superior al 50% de su capital social o patrimonio, y que operan bajo una dirección común o unidad de decisión.

Con base en lo antes señalado, los estados financieros consolidados proforma al 30 de junio de 2016, que sirvieron de base para preparar información financiera, incluyen las cuentas de Bancaribe y las de su filial Bangente, poseída en un 88,97% a esa fecha.

Los saldos y transacciones significativos entre las instituciones financieras que integran el grupo consolidado fueron eliminados en la consolidación. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio de la empresa no poseída totalmente al 30 de junio de 2016 ha sido identificada y ajustada en las correspondientes cuentas consolidadas de resultados y del balance general a esa fecha.

La información financiera proyectada se preparó asumiendo que Bancaribe, mediante proceso de fusión, absorbe a su filial Bangente.

3. Bases de Presentación

Los estados financieros consolidados proforma (información financiera proforma) al 30 de junio de 2016 de Bancaribe y su filial, que sirvieron de base para generar información financiera proyectada, están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por Sudeban en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las Normas de Información Financiera en Venezuela (VEN-NIF), como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación.

Al 30 de junio de 2016 las diferencias más significativas aplicables a Bancaribe y su filial, identificadas por la gerencia entre las normas de contabilidad establecidas por Sudeban y las VEN-NIF, son las siguientes:

1. El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Sudeban ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria cuando así lo requiera.

2. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.

3. La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan.

4. El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento.

   Existirá deterioro en el valor, siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

5. El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.

   Asimismo, el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Igualmente, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la

categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su valor de recuperación.

6. Los bienes recibidos en pago se registran al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se amortizan en un período entre 1 y 3 años, con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes recibidos en pago se presentan al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.

7. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

8. Bancaribe y su filial reconocen un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer un impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo por todas las diferencias temporales, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable sobre cualquier diferencia temporaria que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal.

9. De conformidad con lo establecido por Sudeban, Bancaribe y su filial registran el apartado de provisión genérica para cartera de créditos, con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones genéricas deben registrarse como un monto restringido de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”.

   Bancaribe mantiene, de acuerdo con normas de Sudeban, al 30 de junio de 2016, una provisión genérica y anticíclica de 1% y 0,75%, respectivamente, del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual Bancaribe y su filial mantiene una provisión genérica del 2%. Las VEN-NIF requieren que la entidad evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sea individualmente significativo o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas identificadas por deterioro en el valor de los activos se reconocerá en los resultados del semestre.

10. Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.

11. Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.

12. Las normas de Sudeban establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento, lo siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de la deuda como un ajuste de su rendimiento.

    Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

13. El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros. En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

14. El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

15. A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe y su filial consideran como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con vencimientos menores a 90 días.

16. Las normas de Sudeban establecen que las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones de tasas de cambio se registran en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio, se registran en los resultados del semestre en el que ocurren.

17. Las normas de Sudeban establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US$1, con excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US$1 al 30 de junio de 2016.

    De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las

transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:

a. A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.

b. En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

18. Sudeban estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social, establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.

19. Sudeban ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, considerando que se registrará como un gasto en el momento en el cual se pague. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.

20. El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.

21. El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a créditos por proyectos inmobiliarios intervenidos por Bs 87.339.233 al 30 de junio de 2016, considerados incobrables, los cuales se amortizan en 12 años a partir de diciembre de 2013. De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causen.

22. El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que las operaciones con derivados, donde los derechos y compromisos contractuales se ejercerán en un futuro, son clasificadas como cuentas de orden en el grupo Cuentas contingentes deudoras hasta que se materialice la operación. Las VEN-NIF establecen que estos derechos y obligaciones contractuales deben reconocerse en el balance general como activos y pasivos, respectivamente, siempre que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas en la NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

Las prácticas contables seguidas por Bancaribe y su filial son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2016 se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US$1, con excepción de los TICC emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US$1. Las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, están incluidas en los resultados del semestre. Bancaribe y su filial no realizan operaciones de cobertura (hedging) sobre sus

saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe y su filial están expuestos al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

b) Inversiones en títulos valores e inversiones en empresas filiales y afiliadas
Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, en otros títulos valores y de disponibilidad restringida.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias
En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o al valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar
Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta
Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada, neto del efecto de impuesto sobre la renta, y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Las inversiones en títulos de deuda en las que se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las

inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial al cierre contable.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarán como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión) o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a Bancaribe y su filial, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida
A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe y su filial contractualmente venden títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que Bancaribe y su filial actúen con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores
En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Bancaribe y su filial utilizan el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

Inversiones en empresas filiales y afiliadas
Las inversiones en acciones en empresas filiales y afiliadas, poseídas en más de un 20%, se presentan por el método de participación patrimonial y se registran en el grupo Inversiones en empresas filiales y afiliadas, Nota 8.

Evaluación de deterioro en el valor
Bancaribe y su filial evalúan semestralmente o más frecuentemente, cuando circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros ha sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo, 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor, 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor, 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión, y 5) la intención y capacidad de Bancaribe y su filial para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe y su filial no han identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones.

c) Cartera de créditos
Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Con base en lo establecido por Sudeban, los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en que Bancaribe y su filial otorgaron dicho anticipo. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el total del

capital se clasifica como vencido. Igualmente, en el caso de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, la totalidad del crédito se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para considerar como incobrable la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, Bancaribe y su filial tendrán que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe y su filial registran una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por la desvalorización o por la irrecuperabilidad de las inversiones, en cuanto tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión.

Asimismo, crea una provisión por el 100% del valor de las inversiones en títulos valores y sus rendimientos, cuando éstos no han sido cobrados y han transcurrido 30 días desde la fecha de su vencimiento.

Cartera de créditos y créditos contingentes

Bancaribe y su filial efectúan una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, trimestralmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las normas de Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe y su filial deben mantener una provisión genérica del 2%; adicionalmente, Bancaribe y su filial deben mantener una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización por parte de Sudeban.

Bangente considera su cartera de créditos como microcréditos a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, mediante la cual Sudeban dictó las “Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones”. Estas Normas establecen que las instituciones financieras deberán constituir las provisiones genéricas y específicas

individuales basadas en la morosidad de los deudores, para cumplir cabalmente con el pago de las cuotas pactadas o sus eventuales reestructuraciones, tomando en consideración el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas.

Otros activos
Bancaribe y su filial efectúan una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para contingencias fiscales y laborales
Bancaribe y su filial registran una provisión para aquellas contingencias fiscales y laborales, las cuales considera probables y razonablemente cuantificables, basados en la opinión de sus asesores legales. La gerencia de Bancaribe y su filial considera que la provisión para contingencias registrada al 30 de junio de 2016 es adecuada y apropiada para cubrir los riesgos identificados. Sin embargo, la provisión se basa en los hechos actuales y el resultado de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

e) Bienes de uso
Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

Las obras en construcción no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta que en definitiva les corresponda. Transcurridos 24 meses de iniciadas efectivamente las obras, sin que éstas hubiesen finalizado, el saldo contable incluido en esta cuenta se transfiere al grupo Bienes realizables, excepto en los casos en que dicho plazo sea ampliado de manera expresa por Sudeban.

Los activos que no se encuentren efectivamente en uso y no se les asigne otro destino específico son reclasificados al grupo Bienes realizables al valor según libros al momento de su desincorporación. Asimismo, cuando el valor en libros de estos bienes excede el valor estimado de realización, dicho efecto se reconoce en los resultados.

Los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos.

En los arrendamientos capitalizables, Bancaribe y su filial registran en el balance general el activo a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. El activo es depreciado sobre la base del menor entre el término del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, a excepción de los bienes inmuebles que se deprecian por la vida útil del bien. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe y su filial no mantienen arrendamientos capitalizables.

El gasto por concepto de contratos de arrendamiento operativo sobre equipos de computación, licencias de programas y productos se registra en la cuenta de Gastos generales y administrativos en el estado de resultados cuando se causa.

Bancaribe y su filial evalúan el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable.

f) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de la Institución, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por la Institución y al valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta. De acuerdo con instrucciones de Sudeban, al 30 de junio de 2016, las plusvalías se amortizan en un plazo de 10 años, debido a que fueron incurridos antes del 31 de diciembre de 2007.

h) Beneficios laborales

Acumulación para prestaciones sociales

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y la Convención Colectiva de Bancaribe y su filial establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los trabajadores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe y su filial transfieren a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, trimestral y anualmente la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas tomando en consideración el último salario devengado por el trabajador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del trabajador en su fideicomiso.

La obligación reconocida en el balance general, en relación con las prestaciones sociales retroactivas, establecido en la LOTTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. Los activos afectos al beneficio son el monto del fondo de prestaciones sociales que el beneficio ha logrado acumular. Los costos por servicios representan el valor actual de los beneficios a ser aportados anualmente por concepto de la acreditación de un año más de servicio del personal activo y se acumulan con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Adicionalmente, para calcular el valor presente de la obligación por el beneficio proyectado se utilizan tasas de descuento, tasas de incrementos salariales, tasa de mortalidad y rotación, cambios en la legislación laboral, beneficios y edad máxima de permanencia en Bancaribe y su filial.

La medición de estas obligaciones depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo cambios en los beneficios del plan, de existir alguno, ajustes salariales y supuestos de rotación, entre otros, considerando también la probabilidad de eventos futuros importantes. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo la tasa de inflación) y el comportamiento real de dichas premisas, las cuales se reconocen en el estado de resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado de resultados cuando ocurre algún cambio en los beneficios.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros al valor presente de la fecha de medición. Bancaribe y su filial deben seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos del gobierno, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales Bancaribe y su filial han seleccionado una tasa de interés, en términos nominales, con un "spread" de dos puntos porcentuales sobre la tasa de inflación, con el objeto de dar viabilidad económica y financiera que permita garantizar el pago de las obligaciones en el tiempo. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación de Bancaribe y su filial se basan en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a corto plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los valores actuariales son calculados con base en la experiencia específica de Bancaribe y su filial combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Indemnización
La LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Utilidades
La Convención Colectiva que ampara a los trabajadores requiere que Bancaribe y su filial distribuyan una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 135 días de salario, los cuales son pagaderos anualmente en noviembre de cada año y se acumulan con base en lo causado. El estado de resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2016 incluye gastos por este concepto por Bs 338.930.067.

Vacaciones y bono vacacional
Con base en lo establecido en la Convención Colectiva que ampara a los trabajadores de Bancaribe y su filial, se otorgan anualmente un mínimo de 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 40 días de bono vacacional, con base en la antigüedad de cada trabajador. Bancaribe y su filial mantienen acumulaciones para cubrir la porción causada por ambos conceptos.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos
Los intereses sobre préstamos, inversiones en títulos valores y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, en la cuenta de Ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses sobre la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y como ingresos al momento del cobro.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por arrendamiento financiero y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros por cartera de créditos.

Los intereses por captaciones del público, captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), por otros financiamientos obtenidos, y por otras obligaciones por intermediación financiera se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses pagados por anticipado se incluyen en el grupo Otros activos y se registran en el estado de resultados cuando se causan.

j) Valor residual
El valor residual constituye el valor estimado de los bienes a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. Bancaribe y su filial reconocen el valor residual como ingreso en el momento en que se cobra.

k) Inversiones compradas con pacto de reventa
Las inversiones en títulos valores, adquiridas bajo acuerdos de reventa, son registradas en el grupo Inversiones en títulos valores. Los intereses de los títulos adquiridos bajo acuerdo de reventa se registran en los resultados en el grupo Ingresos financieros.

l) Activos de los fideicomisos
Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales Bancaribe y su filial valoran sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el semestre en el cual ocurre.

m) Reporte de segmentos
Un segmento de negocios es un grupo separable de activos y operaciones encargados de proveer productos o servicios, que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a aquéllos de otros segmentos de negocio. Como se indica en la Nota 1, la mayor parte de las operaciones de Bancaribe y su filial están orientadas a la intermediación financiera y se llevan a cabo en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente, la mayor parte de sus activos están ubicados en el país. La gerencia considera que Bancaribe y su filial operan en un sólo segmento de negocios y en un solo segmento geográfico.

n) Utilidad líquida por acción
La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre, neto del apartado para utilidades estatutarias, entre el número de acciones en circulación al cierre contable del semestre.

o) Impuesto sobre la renta
La provisión de impuesto sobre la renta se basa en una estimación de los resultados fiscales efectuada por la gerencia. Bancaribe y su filial registran el impuesto sobre la renta diferido activo, cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permiten su realización; el impuesto diferido pasivo siempre es reconocido.

p) Factores de riesgos financieros
Bancaribe y su filial están expuestos principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe y su filial para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito
Bancaribe y su filial asumen la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe y su filial mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. Bancaribe y su filial estructuran el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

Bancaribe y su filial solicitan garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de tasa de cambio
El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de Bancaribe y su filial son esencialmente en bolívares. Sin embargo, cuando el Comité de Activos y Pasivos identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses.

Riesgo de mercado
Bancaribe y su filial toman la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Comité de Activos y Pasivos supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentraciones de riesgo que puede asumir, y es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasa de interés
Bancaribe y su filial toman la exposición a los efectos de fluctuaciones en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja.

Bancaribe y su filial analizan su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, ensayando con varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe y su filial calculan el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

El ensayo se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe y su filial gestionan sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Riesgo de liquidez
Bancaribe y su filial revisan diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones “overnight”, cuentas corresponsales, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe y su filial está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del dinero es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV. Además, una gran parte de la cartera de inversiones representa valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones que son altamente líquidas.

Riesgo operacional
Bancaribe y su filial asumen la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe y su filial se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos. El segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Bancaribe y su filial aplican las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe y su filial evalúan la capacidad de pago del cliente, sus antecedentes económicos y financieros y la necesidad de constitución de garantías, de conformidad con la normativa prudencial vigente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe y su filial lo estimen necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos por cuentas por cobrar, inventarios, propiedad y equipos, y títulos valores.

4. Premisas Utilizadas para la Proyección de la Información Financiera

Las premisas utilizadas para la proyección de la información financiera se determinaron asumiendo que la política fiscal habilite una expansión nominal del gasto público que resulte en crecimientos de la liquidez monetaria por encima de la inflación, con la finalidad de promover, por la vía del impulso fiscal, una recuperación del producto interno bruto.

Con base en las consideraciones mencionadas, a continuación se describen las premisas utilizadas por la gerencia para la proyección de la información financiera:

Cuadro 1 - Estimaciones macroeconómicas 2016-2019

Variable	Unidad	2015 %	2016 %	2017 %	2018 %	2019 %
Producto interno bruto	Variación real anual	(5,7)	(10)	(7)	-	3
Liquidez monetaria	Variación nominal anual	100,7	170	230	150	100
Inflación	Variación anual del INPC	180,9	400	200	150	100

Fuente: BCV. Estimaciones de la Gerencia de Estudios Económicos de Bancaribe.

Respecto a las premisas macroeconómicas fundamentales y sus determinantes, se espera:

a) Precio petrolero promedio 2016 - 2019: US$45.

b) Producción petrolera venezolana promedio 2016 - 2019: 3,0 millones de barriles diarios.

c) Sostenimiento de sobrevaluación del tipo de cambio nominal promedio ponderado en torno al 40% de cada año.

d) Cobertura de las necesidades de financiamiento del sector público con endeudamiento interno y externo.

e) Mantenimiento de los programas sociales, con mayor manejo de fondos en bolívares para misiones.

f) Incremento de la representación del gasto parafiscal sobre el gasto total

Principales efectos sobre el sector bancario

El balance general del sistema bancario venezolano se ha visto afectado ante la evolución de la inflación observada en el 2015 y 2016, propiciando que los gastos de transformación crezcan a una velocidad más acelerada a la generación de margen financiero, medidas que no habían podido ser compensadas por la generación de otros ingresos no tradicionales. Debido a este comportamiento, en conjunto con una expansión monetaria de origen fiscal el patrimonio del sistema bancario ha crecido más lentamente que las captaciones del público y que el crédito en estos últimos dos años.

Para el 2017, tras el cuadro de políticas fiscales y monetarias que se ha descrito, en coexistencia con un conjunto de acciones que las autoridades monetarias y los reguladores en materia bancaria han venido tomando, se espera una corrección parcial de esta condición, hasta un punto en el que tras la generación autónoma de resultados financieros, el patrimonio de la banca pueda crecer desde el 2018 a un ritmo que acompañe al crecimiento de las captaciones del público, y de la demanda de crédito.

Cuadro 2 - Estimaciones macroeconómicas 2016-2019

Variable	Unidad	2015 %	2016 %	2017 %	2018 %	2019 %
Captaciones del público	Variación nominal anual	92,6	120,0	220,0	150,0	100,0
Cartera de crédito bruta	Variación nominal anual	112,3	125,0	230,0	155,0	110,0
Cartera de inversiones	Variación nominal anual	40,3	67,5	50,0	50,0	50,0
Resultado neto	Variación nominal anual	69,4	70,0	390,9	206,4	122,5
Patrimonio	Variación nominal anual	85,2	84,4	224,7	212,0	151,2
Tasa efectiva del crédito	Incluyendo comisiones	21,2	24,0	28,0	30,0	30,0
Tasa de las inversiones	Tasa promedio	8,7	7,5	7,5	7,5	7,5
Costo medio de los recursos	Tasa promedio	3,2	3,1	3,0	3,0	3,0

Fuente: Sudeban, BCV. Estimaciones de la Gerencia de Estudios Económicos de Bancaribe.

Otros supuestos de relevancia se presentan a continuación:

a) Mantenimiento de los controles administrativos sobre las operaciones cambiarias, las tasas de interés y sobre los precios al consumidor.

b) Mantenimiento de las condiciones de las carteras de crédito dirigidas a los sectores agrícola, manufactura, turismo, microcrédito y construcción e hipotecario.

c) Mantenimiento de las contribuciones fiscales del sector bancario.

d) Mantenimiento de las condiciones que regulan la administración de los riesgos bancarios, incluyendo el nivel y condiciones de los índices patrimoniales.

Anexo I

Información complementaria correspondiente al balance general consolidado, estado de resultados consolidado y asientos consolidados al 30 de junio de 2016

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL Y SU FILIAL
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
30 DE JUNIO DE 2016
(EXPRESADO EN MILES DE BOLIVARES)

	Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.	Total combinado	Ajustes y eliminaciones		Total consolidado
				Debe	Haber	
Activo						
Disponibilidades	69.671.571	827.599	70.499.170	-	103.662	70.395.508
Inversiones en títulos valores	36.938.292	7.413	36.945.705	-	60.000	36.885.705
Cartera de créditos	149.576.978	5.136.238	154.713.216	-	-	154.713.216
Intereses y comisiones por cobrar	2.177.776	77.202	2.254.978	-	24	2.254.954
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	959.103	-	959.103	-	460.457	498.646
Bienes realizables	63	-	63	-	-	63
Bienes de uso	3.176.565	45.559	3.222.124	-	-	3.222.124
Otros activos	3.065.292	279.738	3.345.030	-	703	3.344.327
Total activo	265.565.640	6.373.749	271.939.389	-	624.846	271.314.543
Pasivo y Patrimonio						
Pasivo						
Captaciones del público	237.368.128	5.580.554	242.948.682	-	-	242.948.682
Otros financiamientos obtenidos	823.497	60.000	883.497	173.680	-	709.817
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.615	-	12.615	-	-	12.615
Intereses y comisiones por pagar	437.743	36.594	474.337	24	-	474.313
Acumulaciones y otros pasivos	10.006.174	179.074	10.185.248	703	10.018	10.194.563
Total pasivo	248.648.157	5.856.222	254.504.379	174.407	10.018	254.339.990
Intereses minoritarios	-	-	-	-	57.070	57.070
Patrimonio						
Capital social pagado	286.620	35.000	321.620	35.000	-	286.620
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.575.880	50.000	1.625.880	50.000	-	1.575.880
Reservas de capital	1.203.014	36.932	1.239.946	36.932	-	1.203.014
Ajustes al patrimonio	321.302	(18)	321.284		18	321.302
Resultados acumulados	12.641.644	347.872	12.989.516	395.897	48.025	12.641.644
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	889.023	47.741	936.764	47.741	-	889.023
Total patrimonio	16.917.483	517.527	17.435.010	565.570	48.043	16.917.483
Total pasivo y patrimonio	265.565.640	6.373.749	271.939.389	739.977	115.131	271.314.543

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL Y SU FILIAL
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
(EXPRESADO EN MILES DE BOLIVARES)

	Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.	Total combinado	Ajustes y eliminaciones		Total consolidado
				Debe	Haber	
Ingresos financieros	18.404.492	622.882	19.027.374	1.592	-	19.025.782
Gastos financieros	(6.044.089)	(289.744)	(6.333.833)	-	1.592	(6.332.241)
Margen financiero bruto	12.360.403	333.138	12.693.541	1.592	1.592	12.693.541
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	64.391	1.685	66.076	-	-	66.076
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(1.378.655)	(82.532)	(1.461.187)	-	-	(1.461.187)
Margen financiero neto	11.046.139	252.291	11.298.430	-	-	11.298.430
Otros ingresos operativos	2.286.450	287.719	2.574.169	29.382	-	2.544.787
Otros gastos operativos	(1.128.737)	(1.154)	(1.129.891)	-	-	(1.129.891)
Margen de intermediación financiera	12.203.852	538.856	12.742.708	30.974	1.592	12.713.326
Gastos de transformación	(8.275.118)	(486.638)	(8.761.756)	-	46.433	(8.715.323)
Margen operativo bruto	3.928.734	52.218	3.980.952	30.974	48.025	3.998.003
Margen operativo neto	3.539.866	46.043	3.585.909	77.407	48.025	3.556.527
Resultado bruto antes de impuestos e intereses minoritarios	3.496.501	45.993	3.542.494	77.407	48.025	3.513.112
Impuestos	(694.090)	(12.969)	(707.059)	-	-	(707.059)
Gasto por intereses minoritarios	-	-	-	3.642	-	(3.642)
Resultado neto	2.802.411	33.024	2.835.435	81.049	48.025	2.802.411

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL Y SU FILIAL
ASIENTOS DE CONSOLIDACION
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
(EXPRESADO EN MILES DE BOLIVARES)

DESCRIPCION	30-jun-16	
	DEBE	HABER
TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑÍAS		
1		
Otros financiamientos obtenidos	113.680	
Acumulaciones y otros pasivos		10.018
Disponibilidades		103.662
Para eliminar las cuentas corrientes mantenidas por Bangente en Bancaribe		
2		
Acumulaciones y otros pasivos	703	
Otros activos		703
Para eliminar cuentas por pagar con Bancaribe		
3		
Ingresos operativos varios	46.433	
Gastos de transformación		46.433
Para eliminar ingreso registrado por Bancaribe por contrato outsourcing, comisiones de cajeros y alquileres		
4		
Otros financiamientos obtenidos	60.000	
Intereses y comisiones por pagar	24	
Ingresos financieros	1.592	
Inversiones en títulos valores		60.000
Intereses y comisiones por cobrar		24
Gastos financieros		1.592
Para eliminar certificados de microcreditos de Bancaribe mantenidos en Bangente		
5		
Capital social pagado	35.000	
Reservas de capital	36.932	
Otros ingresos operativos	29.382	
Gastos por intereses minoritarios	3.642	
Resultados acumulados	314.848	
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	47.741	
Aportes patrimoniales no capitalizados	50.000	
Ajustes al patrimonio		18
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		460.457
Intereses minoritarios		57.070
Para eliminar el patrimonio de Bangente, registrado por Bancaribe en un 88,97% y registrar el efecto de los intereses minoritarios		
	739.977	**739.977**

Anexo II

Índices financieros al 30 de junio de 2016

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL Y SU FILIAL
CONSOLIDADO
INDICADORES FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2016

Los indicadores financieros del Banco del Caribe, C.A., Banco Universal y su filial, son los siguientes:

1.- PATRIMONIO

1.1.- $\frac{\text{(Patrimonio + Gestión operativa)}}{\text{Activo total}} \times 100 =$ **11,42%**

1.2.- $\frac{\text{Activo improductivo}}{\text{(Patrimonio + Gestión operativa)}} \times 100 =$ **453,03%**

2.- SOLVENCIA BANCARIA Y CALIDAD DE ACTIVOS

2.1.- $\frac{\text{Provisión para cartera de créditos}}{\text{Cartera de créditos bruta}} \times 100 =$ **2,58%**

2.2.- $\frac{\text{Cartera inmovilizada bruta}}{\text{Cartera de créditos bruta}} \times 100 =$ **0,64%**

3.- GESTION ADMINISTRATIVA

3.1.- $\frac{\text{(Gastos de personal + Gastos operativos)}}{\text{Activo productivo promedio}} \times 100 =$ **8,33%**

3.2.- $\frac{\text{(Gastos de personal + Gastos operativos)}}{\text{Ingresos financieros}} \times 100 =$ **38,27%**

4.- RENTABILIDAD

4.1.- $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Activo promedio}} \times 100 =$ **2,37%**

4.2.- $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Patrimonio promedio}} \times 100 =$ **38,38%**

5.- LIQUIDEZ

5.1.- $\frac{\text{Disponibilidades}}{\text{Captaciones del público}} \times 100 =$ **29,11%**

5.2.- $\frac{\text{(Disponibilidades + Inversiones en títulos valores)}}{\text{Captaciones del público}} \times 100 =$ **44,16%**

Anexo III

Estados financieros auditados de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal al 30 de junio de 2016

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Informe sobre los estados financieros
Hemos examinado los estados financieros adjuntos de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de Bancaribe por los estados financieros
La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude; seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que Bancaribe prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Bancaribe.

Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers) Contadores Públicos. Av. Principal de Chuao, Edificio PwC Apartado 1789. Caracas 1010-A, Venezuela • Teléfono: (0212) 700 6666. Fax: (0212) 991 5210. www.pwc.com/ve

1935 - 2015
80
años de pasión por Venezuela

© 2015 Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Todos los derechos reservados "PwC" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers), o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente RIF: J-00029977-3

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco del Caribe, C.A., Banco Universal al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban.

Espiñeira, Pacheco y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Jeanniel Andrés Ferreira G.
CPC 56553
CP 760
SUNAVAL 988

19 de agosto de 2016

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Balance General
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 3)	69.671.570.973	49.500.812.534
Efectivo	2.687.929.215	2.267.134.127
Banco Central de Venezuela	61.117.834.730	43.985.633.387
Bancos y corresponsales del exterior	11.447.426	9.514.469
Efectos de cobro inmediato	5.858.013.022	3.241.964.133
(Provisión para disponibilidades)	(3.653.420)	(3.433.582)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	36.938.291.431	36.211.141.317
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	330.000.000	1.658.336.000
Inversiones en títulos valores para negociar	540.561.711	187.723.730
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.672.707.382	4.893.459.198
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	15.400.212.717	17.445.319.039
Inversiones de disponibilidad restringida	105.051.181	75.175.877
Inversiones en otros títulos valores	13.889.758.440	11.951.127.473
Cartera de créditos (Nota 6)	149.576.978.209	107.580.478.169
Créditos vigentes	152.474.399.723	109.725.958.350
Créditos reestructurados	58.939.789	39.871.232
Créditos vencidos	947.533.397	581.985.171
(Provisión para cartera de créditos)	(3.903.894.700)	(2.767.336.584)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	2.177.775.914	1.746.790.577
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	647.810.100	604.654.770
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.641.366.728	1.205.067.114
Comisiones por cobrar	28.275.013	17.404.159
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(139.675.927)	(80.335.466)
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 8)	959.103.342	670.830.429
Bienes realizables (Nota 9)	62.903	141.856
Bienes de uso (Nota 10)	3.176.565.040	1.261.732.909
Otros activos (Nota 11)	3.065.291.499	1.697.279.206
Total activo	265.565.639.311	198.669.206.997
Cuentas de orden (Nota 23)		
Cuentas contingentes deudoras	41.289.787.006	40.161.490.531
Activos de los fideicomisos	7.199.099.572	5.901.977.161
Otras cuentas de orden deudoras	321.732.439.350	176.629.789.026

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Balance General
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 12)	237.368.128.442	178.753.310.450
Depósitos a la vista	194.887.582.407	141.465.909.632
Cuentas corrientes no remuneradas	105.355.536.329	68.990.402.456
Cuentas corrientes remuneradas	27.762.786.327	28.757.835.810
Depósitos y certificados a la vista	61.769.259.751	43.717.671.366
Otras obligaciones a la vista	2.869.668.165	1.881.679.963
Depósitos de ahorro	33.982.413.387	28.892.427.983
Depósitos a plazo	5.376.734.173	6.262.477.780
Captaciones del público restringidas	251.730.310	250.815.092
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	823.496.430	631.412.386
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	113.751.493	59.029.325
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	709.744.937	572.383.061
Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 14)	12.614.775	7.368.628
Intereses y comisiones por pagar (Nota 15)	437.742.946	287.269.744
Gastos por pagar por captaciones del público	435.811.435	285.666.550
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.931.511	1.603.194
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16)	10.006.173.636	4.787.542.574
Total pasivo	248.648.156.229	184.466.903.782
Patrimonio (Nota 25)		
Capital social pagado	286.620.000	286.620.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.575.880.000	734.380.000
Reservas de capital	1.203.013.488	1.061.459.833
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	321.302.113	271.480.559
Resultados acumulados	12.641.644.084	11.064.407.201
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	889.023.397	783.955.622
Total patrimonio	16.917.483.082	14.202.303.215
Total pasivo y patrimonio	265.565.639.311	198.669.206.997

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	18.404.491.517	13.388.140.654
Ingresos por disponibilidades	4.449	21.394
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.831.320.952	1.642.533.588
Ingresos por cartera de créditos	16.563.971.121	11.701.519.189
Ingresos por otras cuentas por cobrar	4.026.836	7.236.426
Otros ingresos financieros	5.168.159	36.830.057
Gastos financieros	(6.044.089.105)	(4.950.691.138)
Gastos por captaciones del público	(5.996.495.027)	(4.749.445.983)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Notas 13 y 26)	(29.968.822)	(46.681.296)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 5)	(16.916.668)	(153.240.278)
Otros gastos financieros	(708.588)	(1.323.581)
Margen financiero bruto	12.360.402.412	8.437.449.516
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	64.390.786	48.400.678
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(1.378.655.055)	(1.026.336.891)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	(1.378.655.055)	(1.026.336.891)
Margen financiero neto	11.046.138.143	7.459.513.303
Otros ingresos operativos (Nota 19)	2.286.449.913	1.675.055.612
Otros gastos operativos (Nota 20)	(1.128.736.924)	(559.306.209)
Margen de intermediación financiera	12.203.851.132	8.575.262.706
Gastos de transformación	(8.275.118.439)	(4.195.701.614)
Gastos de personal	(3.105.863.848)	(1.504.106.228)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(3.774.500.384)	(1.662.619.307)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	(1.241.937.908)	(924.018.989)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 28)	(152.816.299)	(104.957.090)
Margen operativo bruto	3.928.732.693	4.379.561.092
Ingresos por bienes realizables (Nota 9)	14.784.977	12.039.609
Ingresos operativos varios (Notas 21 y 26)	53.087.661	65.961.097
Gastos por bienes realizables (Nota 9)	(8.222.126)	(7.066.589)
Gastos operativos varios (Nota 22)	(448.516.966)	(425.104.131)
Margen operativo neto	3.539.866.239	4.025.391.078
Ingresos extraordinarios	1.710.000	1.350.000
Gastos extraordinarios	(45.075.000)	(102.850.000)
Resultado bruto antes de impuestos	3.496.501.239	3.923.891.078
Impuesto sobre la renta (Nota 17)	(694.090.146)	(25.879.454)
Resultado neto	2.802.411.093	3.898.011.624
Aplicación del resultado neto		
Resultado neto	2.802.411.093	3.898.011.624
Reserva legal	-	(5.620.000)
Utilidades estatutarias de la Junta Directiva	(140.120.555)	(194.900.581)
Otras reservas de capital	(140.120.555)	(194.900.581)
Resultados acumulados	2.522.169.983	3.502.590.462
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 16)	35.318.194	39.635.263

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	Capital social pagado		Reservas de capital		Resultados acumulados (Nota 25)		Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
	Acciones comunes Clase "A" y acciones preferidas Clase "B"	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Otras reservas de capital	Superávit restringido	Superávit por aplicar			
					(En bolívares)				
Saldos al 30 de junio de 2015	281.000.000	320.000.000	281.000.000	578.506.152	4.933.829.934	3.129.419.905	271.480.559	756.960.868	10.552.197.418
Aumento de capital social (Nota 25)	5.620.000	(5.620.000)	-	-	-	-	-	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 25)	-	420.000.000	-	-	-	-	-	-	420.000.000
Dividendos en efectivo (Nota 25)	-	-	-	-	-	(500.000.000)	-	-	(500.000.000)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-c)	-	-	-	-	-	-	-	21.703.736	21.703.736
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	3.898.011.624	-	-	3.898.011.624
Apartado para reservas (Nota 25)	-	-	5.620.000	194.900.581	-	(200.520.581)	-	-	-
Apartado para el Fondo Social para Contingencias (Nota 25)	-	-	-	1.433.100	-	(1.433.100)	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 16 y 25)	-	-	-	-	-	(194.900.581)	-	-	(194.900.581)
Reclasificación a superávit restringido de participación patrimonial de filial y afiliada, ganancias en cambio no realizadas y 50% del resultado neto del semestre (Nota 25)	-	-	-	-	1.852.765.464	(1.852.765.464)	-	-	-
Registro de ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta de filiales (Notas 8 y 25)	-	-	-	-	-	-	-	5.291.018	5.291.018
Saldos al 31 de diciembre de 2015	286.620.000	734.380.000	286.620.000	774.839.833	6.786.595.398	4.277.811.803	271.480.559	783.955.622	14.202.303.215
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 25)	-	841.500.000	-	-	-	-	-	-	841.500.000
Dividendos en efectivo (Nota 25)	-	-	-	-	-	(943.500.000)	-	-	(943.500.000)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-c)	-	-	-	-	-	-	-	74.281.244	74.281.244
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	2.802.411.093	-	-	2.802.411.093
Apartado para reservas (Nota 25)	-	-	-	140.120.555	-	(140.120.555)	-	-	-
Apartado para el Fondo Social para Contingencias (Nota 25)	-	-	-	1.433.100	-	(1.433.100)	-	-	-
Registro de la ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	49.821.554	-	49.821.554
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 16 y 25)	-	-	-	-	-	(140.120.555)	-	-	(140.120.555)
Reclasificación a superávit restringido de participación patrimonial de filial y afiliada, ganancias en cambio no realizadas y 50% del resultado neto del semestre (Nota 25)	-	-	-	-	1.389.841.258	(1.389.841.258)	-	-	-
Registro de ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta de filiales (Notas 8 y 25)	-	-	-	-	-	-	-	30.786.531	30.786.531
Saldos al 30 de junio de 2016	286.620.000	1.575.880.000	286.620.000	916.393.488	8.176.436.656	4.465.207.428	321.302.113	889.023.397	16.917.483.082

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre, neto de apartado para utilidades estatutarias	2.662.290.538	3.703.111.043
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades operacionales		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		
Cartera de créditos	1.323.646.117	981.811.168
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	55.008.938	44.525.723
Impuesto sobre la renta diferido	(15.909.854)	(4.120.546)
Provisión para impuesto sobre la renta	710.000.000	30.000.000
Ajuste al valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar	6.915.493	(150.484)
Provisión para otros activos	19.760.932	14.000.000
Depreciación y amortización	284.856.647	173.344.017
Participación patrimonial en resultados netos de filial y afiliada	(257.512.529)	(202.940.467)
Pérdida en venta de participación en filiales	-	512.914
Provisión para prestaciones sociales	565.104.893	278.903.364
Abonos al fideicomiso y pagos de prestaciones sociales	(227.204.154)	(187.025.391)
Ganancia no realizada por fluctuación cambiaria	49.821.554	-
Variación neta de		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.328.336.000	(1.658.336.000)
Inversiones en títulos valores para negociar	(359.753.474)	49.678.480
Intereses y comisiones por cobrar	(485.994.275)	(461.645.125)
Otros activos	(1.501.555.010)	(193.988.417)
Intereses y comisiones por pagar	150.473.202	46.764.512
Acumulaciones y otros pasivos	4.170.730.323	1.579.089.818
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	8.479.015.341	4.193.534.609
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes patrimoniales no capitalizados	841.500.000	420.000.000
Variación neta de		
Captaciones del público	58.614.817.992	42.451.947.644
Otros financiamientos obtenidos	192.084.044	91.829.866
Otras obligaciones por intermediación financiera	5.246.147	(45.608.600)
Pago de dividendos	(943.500.000)	(500.000.000)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	58.710.148.183	42.418.168.910
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento de inversión en filiales	-	(44.486.500)
Disminución de inversión en filiales	-	1.588.128
Créditos otorgados en el semestre	(106.986.337.369)	(68.130.075.103)
Créditos cobrados en el semestre	63.666.191.212	40.888.136.522
Variación neta de		
Inversiones disponibles para la venta	(1.704.940.793)	421.952.221
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.045.106.322	(2.676.318.636)
Inversiones de disponibilidad restringida y otros títulos valores	(1.968.506.271)	(3.034.642.976)
Bienes realizables	50.372	(92.372)
Bienes de uso	(2.069.968.558)	(558.266.634)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(47.018.405.085)	(33.132.205.350)
Disponibilidades		
Variación neta	20.170.758.439	13.479.498.169
Al inicio del semestre	49.500.812.534	36.021.314.365
Al final del semestre	69.671.570.973	49.500.812.534
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Desincorporación de créditos incobrables (Nota 6)	(162.045.366)	(180.505.034)
Desincorporación de intereses incobrables (Nota 7)	(22.091.032)	(24.699.382)
Reclasificación de provisión de cartera de créditos a intereses y comisiones por cobrar (Nota 6)	26.422.555	(3.770.224)
Utilidades estatutarias pendientes de pago (Nota 16)	140.120.555	194.900.581
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Notas 5-c y 8)	105.067.775	26.994.754

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera, que de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República.

El domicilio fiscal de Bancaribe es: Avenida Francisco de Miranda, entre Calle El Parque y Avenida Mohedano, Edificio Centro Galipán, Torre A, Piso Miranda, Oficina 1, Urbanización El Rosal.

La mayor parte de los activos de Bancaribe están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe tiene 2.865 trabajadores (2.893 trabajadores al 31 de diciembre de 2015).

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Nota 25-a.

Los estados financieros al 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de Bancaribe al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 8 de enero de 2016 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2016.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 13 de noviembre de 2014 el Presidente de la República en Consejo de Ministros dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario), publicado en Gaceta Oficial del 19 de noviembre de 2014, luego reimpresa en Gaceta Oficial del 8 de diciembre de 2014, que derogó la Ley vigente desde diciembre de 2010. En la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, entre otros aspectos, se incluyó como parte del sector bancario a los Institutos Municipales de Crédito y a los Bancos de Desarrollo; se extiende el ámbito de aplicación de los requisitos para las Asambleas de Accionistas, las condiciones y exigencias para el traspaso, gravamen y o transferencias de las acciones de las instituciones bancarias; se amplían los supuestos de inhabilitación para ser Director; se incorporan nuevos elementos en materia de criterios de vinculación; se amplió el plazo máximo de duración en sus funciones del auditor externo y se amplían las consideraciones para efectuar operaciones con personas vinculadas.

En las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció a las instituciones bancarias un plazo para presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), un plan para adecuarse a dicha Ley. El 8 de enero de 2015 Bancaribe consignó a Sudeban lo requerido por la Ley.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe y Sudeban intercambiaron algunas consideraciones respecto al Plan de Ajuste, y a la fecha existen algunos asuntos pendientes de regularización o decisión por parte de los organismos reguladores.

Las actividades de Bancaribe se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio Venezolano), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional) las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Organo Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfin), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte la Sudeban.

El Osfin está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Otras leyes que regulan la actividad de Bancaribe son las siguientes:

Ley de Crédito para el Sector Agrícola
Esta Ley de Crédito establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante Resolución Conjunta, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

El 28 de abril de 2016, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero 21%, marzo y abril 22%; mayo 23%; junio 24%; julio, agosto y septiembre 25% y; octubre, noviembre y diciembre 26%, Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo en un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria. Adicionalmente, se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales y jurídicas de la cartera agraria deberá incrementarse en un 10% con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre fiscal del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre fiscal del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Igualmente, en la mencionada Resolución se estableció la manera como debe estar estructurado el saldo total de la cartera agrícola trimestral de cada banco, entre rubros estratégicos y no estratégicos e inversión agroindustrial y comercialización, Nota 6.

De igual manera, se indica que los bancos deberán descontar el 0,5% de los créditos agrícolas liquidados. Este monto deberá ser transferido mensualmente por el banco al Banco Agrícola de Venezuela, C.A. Banco Universal, el cual será imputable a los respectivos créditos y, por lo tanto, será financiado en los mismos términos y condiciones establecidas para cada operación crediticia.

Además, se establece que el total del 5% de créditos no garantizados, sólo podrá ser destinado al financiamiento de la producción agrícola primaria de rubros prioritarios, efectuada por prestatarios que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica.

2. No poseer crédito agrario vigente con alguna de las entidades de la banca universal y las que se encuentren en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, a la fecha de la solicitud del crédito agrario.

3. Estar inscrito en el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.

4. Que el proyecto de financiamiento de producción primaria manifieste capacidad de pago, y cuente con el aval del Ministro con competencia en Agricultura Productiva y Tierras, previa presentación del informe técnico justificativo ante el Comité de Seguimiento de la Cartera de Crédito Agraria.

Adicionalmente, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas) o en cualquier otro fondo nacional o regional público de financiamiento del sector agrario, siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrarios por parte del ente receptor, dentro de los términos y condiciones aprobados por el Comité de Seguimiento de la Cartera de Créditos Agraria. Los recursos colocados, que no sean otorgados directamente a través de créditos agrarios, podrán ser reintegrados a solicitud de las instituciones bancarias, una vez corregido el déficit en la cartera agraria que motivó la colocación, pero en ningún caso antes del vencimiento del instrumento financiero acordado entre las partes.

De igual forma se establece un régimen especial de control indirecto, que consiste en diseñar un mecanismo de seguimiento de los créditos que conforman el 100% de la cartera agraria obligatoria para el 2016, mediante un proceso de certificación de cada uno de los créditos, cuya tarea será dirigida y coordinada por una Comisión de Alto Nivel, perteneciente al Ministerio del Poder Popular con competencia para la Agricultura Productiva y Tierras. Este proceso de certificación se aplicará mediante visita de verificación in situ, dentro de un lapso de 60 días con posterioridad a la recepción del respectivo reporte del desembolso realizado por el banco universal correspondiente a todos aquellos créditos nuevos que conforman su cartera agrícola obligatoria, de los distintos rubros.

El BCV fijará las tasas de interés que regirán para las operaciones de créditos del sector agrario nacional. Sólo disfrutarán de tasa preferencial para el sector agrario, los rubros específicos que determine el Ministerio del Poder Popular con competencia para Agricultura Productiva y Tierras.

Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria
El 3 de agosto de 2009 se decretó la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. El 17 de septiembre de 2009 y posteriormente el 1 de abril de 2011 y 2 de julio de 2012, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, se establecieron los términos y condiciones especiales para la reestructuración de deudas, el procedimiento y los requisitos para la presentación y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración y condonación de deudas agrícolas.

Ley de Atención al Sector Agrícola
El 23 de mayo de 2012 se aprobó la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias naturales acaecidas durante el último trimestre del 2010.

En fecha 18 de marzo de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 027-13, dictó las condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme a la Ley de Atención al Sector Agrario. Asimismo, en fecha 18 de marzo de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 028-13, dictó las normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

Posteriormente, el 19 de junio de 2014 entró en vigencia la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto establecer las normas que regularán los beneficios, facilidades de pago y la reestructuración de financiamientos agrícolas destinados a la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento de pago sea afectado, total o parcialmente, como consecuencia de daños causados por factores ambientales, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de desarrollo de las unidades productivas.

Serán beneficiarios de esta Ley, las personas naturales y jurídicas que hubiesen recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinaria, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos.

Se otorgará a los beneficiarios de esta Ley, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo los supuestos establecidos en la misma.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero
Esta Ley establece que Bancaribe debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.

En fecha 24 de septiembre de 2015, Sudeban, mediante la Resolución N° 109.15, indicó que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.
c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como: servicios comunales y artesanal, entre otros.

Adicionalmente, podrán otorgar financiamientos a través de tarjetas de crédito a los usuarios del sistema microfinanciero hasta un límite de 2.000 unidades tributarias (U.T.).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda
Esta Ley establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial, estableció las tasas especiales de interés social aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios de vivienda principal y a los préstamos para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, como sigue:

a. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, es del 10,66% anual.

b. Las tasas de interés social máximas, a ser aplicadas a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, oscilan entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

c. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, es del 9,66% anual.

d. Las tasas de interés social máximas, a ser aplicadas a los créditos hipotecarios para mejora, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, oscilan entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Hábitat y Vivienda estableció que las cuotas mensuales máximas para el pago de préstamos hipotecarios no superarán el 35% del total del ingreso integral familiar mensual.

El 9 de marzo de 2016, según el Decreto Presidencial N° 2.264, se estableció en un 20% el porcentaje de la cartera de créditos bruta anual que cada banco universal deberá destinar con recursos propios al otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Al 31 de diciembre de 2016 este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 (al 31 de diciembre de 2015 este porcentaje se distribuyó con base en la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2014), tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes, Nota 6.

La distribución será definida por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Hábitat y Vivienda.

Se establece que los préstamos hipotecarios podrán ser otorgados hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso familiar mensual.

El 2 de agosto de 2011 el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia Hábitat y Vivienda estableció normas específicas para cada modalidad de financiamiento independientemente de la fuente de recursos, entre ellos se encuentran: capacidad máxima de endeudamiento del solicitante y/o cosolicitante, y garantías a constituirse, entre otros. De igual forma, estableció requisitos generales aplicables al solicitante y cosolicitante del financiamiento. El 6 de septiembre de 2011 el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas estableció las tasas de interés social anual que oscilan entre el 1,4% y 4,66%.

El 5 de febrero de 2013 el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia Hábitat y Vivienda, mediante las Resoluciones N° 10 y 11, dictó las condiciones para el otorgamiento de créditos para autoconstrucción, ampliación o mejoras de la vivienda principal y normas sobre formulación e implantación de modalidades de pago para otorgamiento de créditos de vivienda.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Ley Orgánica de Turismo
En fecha 17 de noviembre de 2014, se sancionó la Ley Orgánica de Turismo, la cual establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará al sector turismo, que en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. En el porcentaje de dicha cartera de créditos deberán estar incluidos créditos a corto, mediano y largo plazo. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito y las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales. Asimismo, en esta Ley se indican períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Adicionalmente, establece condiciones especiales en cuanto a plazos, tasas de interés y subsidios, para aquellos proyectos a ser ejecutados en aquellas zonas de interés turístico, zonas con potencial turístico o en las zonas de desarrollo endógeno turístico.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales. Los solicitantes del crédito podrán requerir la reestructuración del crédito por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Adicionalmente, se establece dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las garantías recíprocas correspondientes al sector turismo para afianzar los créditos otorgados.

El 16 de marzo de 2016 el Ministerio del Poder Popular para el Turismo estableció en 5,25%, el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector turismo. Al 30 de junio de 2016 dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al 30 de junio de 2016 y 5,25% al 31 de diciembre de 2016 (4,25% sobre el promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014 al 31 de diciembre de 2015).

Mediante Resolución Conjunta los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Economía, Finanzas y Banca Pública, se establecieron los períodos de gracia para los créditos otorgados al sector hasta 3 años, para cualquier tipo de proyecto que así lo determine. A los créditos otorgados para los proyectos turísticos que estén ubicados en zonas de interés turístico, se les otorgarán los períodos de gracia máximos, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.

Mediante Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Economía, Finanzas y Banca Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (S.G.R. SOGATUR, S.A.), la cual tiene como finalidad afianzar a los pequeños y medianos emprendedores o prestadores de servicios turísticos; así como a las comunidades organizadas, para que respalden el reembolso de los créditos turísticos otorgados por instituciones bancarias. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector turismo. En diciembre de 2013 Bancaribe aportó Bs 36.288.000 para la compra de dichas acciones, Notas 5-c y 6.

Créditos al sector manufacturero

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materias de finanzas e industrias, fijará mediante Resolución Conjunta, previa opinión de Sudeban y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El 30 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-03, estableció que a partir de agosto de 2013 las instituciones bancarias no podrán cobrar una tasa de interés superior al 18% anual por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero.

Mediante la Resolución Conjunta N° 053 de los Ministerios del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, se establecieron los sectores estratégicos de desarrollo a los cuales debe destinarse el 60% de los recursos de la cartera de créditos dirigidos al sector manufacturero, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas y empresas comunitarias, así como estatales definidas en las leyes respectivas. El porcentaje de medición y cumplimiento de la cartera manufacturera deberá cumplirse de acuerdo con el siguiente cronograma: 8% al 30 de septiembre y 10% al 31 de diciembre, Nota 6.

Regulaciones del BCV y comunicaciones de Sudeban

El BCV ha dictado regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a las operaciones de los bancos; también ha regulado el cobro de comisiones para ciertos servicios. En julio de 2011 el BCV estableció los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación y, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, decretó que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por ese ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector manufacturero y los créditos hipotecarios para vivienda principal (Nota 6). A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución Nº 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario de hasta Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; en caso de que el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que el BCV los establezca mediante Aviso Oficial.

El 14 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial, modificó los porcentajes referentes a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podían cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), (Nota 4). La aplicación de este aviso será a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en Gaceta Oficial, evento ocurrido el 30 de junio de 2016.

En dicho Aviso Oficial se indicó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 31 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 19 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 28 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas y; Bs 31 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales denominados punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referente a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, se les reducirán 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran

Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El 26 de abril de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-04-01, ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal mantenida en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2013" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 10-10-02, Nota 5-d.

El BCV, mediante la Resolución N° 10-09-01, estableció que los bancos, debidamente autorizados en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales residenciadas en el país podrán mantener fondos en divisas en cuentas a la vista en bancos en el país.

El 4 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-01, estableció las normas generales aplicables al Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), por lo que las operaciones de compra y venta de divisas sólo podrán ser efectuadas por las instituciones bancarias autorizadas. El monto mínimo o máximo por postura de compra o venta de divisas o de títulos valores en moneda extranjera, será determinado en las convocatorias que para cada acto se publiquen.

Posteriormente, Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, decidió establecer el registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras (en lo sucesivo Manual de Contabilidad) e informó que los saldos registrados por cuenta del SICAD no computarán para la determinación del Indice de Adecuación Patrimonial Contable.

Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14634 del 7 de mayo de 2015, informó que se encuentra a disposición de las instituciones bancarias vía extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el SIMADI.

El 29 de marzo de 2016 el BCV, mediante la Resolución N° 16-03-01, estableció los parámetros para la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores.

Posteriormente, Sudeban, mediante la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, estableció las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial.

Otras regulaciones

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Otras leyes y resoluciones

En fecha 13 de agosto de 2014, Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció los límites para las colocaciones interbancarias, el cual no podrá exceder el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos.

El 30 de diciembre de 2015 el Presidente de la República en ejercicio del Poder Habilitante que le fue conferido por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó 9 Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en Gacetas Oficiales Extraordinarias. Estos Decretos de Ley tienen impacto en materia del régimen cambiario, impuesto sobre la renta, impuesto a las grandes transacciones financieras, entre otros.

Estado de emergencia económica en todo el territorio nacional
En el 2016 el Ejecutivo Nacional, mediante un Decreto de Ley, declaró un estado de emergencia económica en el territorio nacional. Dicho Decreto permite al gobierno aplicar medidas especiales para agilizar el tránsito de mercancías por puertos y aeropuertos de todo el país, agilizar los trámites cambiarios establecidos por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y por el BCV, requerir a empresas del sector público y privado incrementar sus niveles de producción, y adoptar medidas para estimular la inversión extranjera, entre otras.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros de Bancaribe están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por Sudeban en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las Normas de Información Financiera en Venezuela (VEN-NIF), como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación.

Sudeban, mediante la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, difirió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados, elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF.

Sudeban, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 del 23 de junio de 2016 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604 del 15 de enero de 2016, difirió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven) correspondientes al primer semestre del 2016 y segundo semestre del 2015, respectivamente, así como los estados financieros en valores actualizados por los efectos de la inflación como información complementaria. Dicha información será presentada por Bancaribe a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre del 2016.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las diferencias más significativas aplicables a Bancaribe, identificadas por la gerencia entre las normas de contabilidad establecidas por Sudeban y las VEN-NIF, son las siguientes:

1. El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Sudeban ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria cuando así lo requiera.

2. Los estados financieros adjuntos presentan, por el método de participación patrimonial, la inversión en Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. poseída en más de un 50% y sobre la cual se mantiene control; por consiguiente, los estados financieros al 30 de junio de 2016 no incluyen activos y pasivos por Bs 5.798.908.482 y Bs 5.796.198.149, respectivamente, (Bs 5.076.868.238 y Bs 5.086.287.455, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a dicha filial (Notas 8 y 26). De acuerdo con la Norma Internacional de

Contabilidad N° 27 “Estados financieros consolidados y separados”, en el caso de existir control, se deberían presentar de manera consolidada los estados financieros de las entidades controladas en los estados financieros de la controladora.

3. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.

4. La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan.

5. El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento.

   Existirá deterioro en el valor, siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

6. El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.

   Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Igualmente, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su valor de recuperación.

7. Los bienes recibidos en pago se registran al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se amortizan en un período entre 1 y 3 años, con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes recibidos en pago se presentan al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de

su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.

8. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

9. Bancaribe reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer un impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo por todas las diferencias temporales, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable sobre cualquier diferencia temporaria que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal.

10. De conformidad con lo establecido por Sudeban, Bancaribe registra el apartado de provisión genérica para cartera de créditos (Nota 6), con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones genéricas deben registrarse como un monto restringido de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”.

    Bancaribe mantiene, de acuerdo con normas de Sudeban, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, una provisión genérica y anticíclica de 1% y 0,75%, respectivamente, del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual Bancaribe mantiene una provisión genérica del 2%. Las VEN-NIF requieren que la entidad evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sea individualmente significativo o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas identificadas por deterioro en el valor de los activos se reconocerá en los resultados del semestre.

11. Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.

12. Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.

13. Las normas de Sudeban establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento, lo siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de la deuda como un ajuste de su rendimiento.

    Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier

diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

14. El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros. En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

15. El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

16. A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con vencimientos menores a 90 días.

17. Las normas de Sudeban establecen que las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones de tasas de cambio se registran en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene en el patrimonio Bs 321.302.113 y Bs 271.480.559, respectivamente, por el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

18. Las normas de Sudeban establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US$1, con excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015.

    De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:

a. A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.

b. En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

19. Sudeban estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social, establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.

20. Sudeban ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, considerando que se registrará como un gasto en el momento en el cual se pague. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.

21. El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.

22. El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a créditos por proyectos inmobiliarios intervenidos por Bs 87.339.233 y Bs 91.742.892 al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, considerados incobrables, los cuales se amortizan en 12 años a partir de diciembre de 2013 (Nota 11). De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causen.

23. El Manual de Contabilidad establece que las operaciones con derivados, donde los derechos y compromisos contractuales se ejercerán en un futuro, son clasificadas como cuentas de orden en el grupo Cuentas contingentes deudoras hasta que se materialice la operación (Nota 23). Las VEN-NIF establecen que estos derechos y obligaciones contractuales deben reconocerse en el balance general como activos y pasivos, respectivamente, siempre que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas en la NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

Las prácticas contables seguidas por Bancaribe son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2016 se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US$1, con excepción de los TICC emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US$1 (Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015). Las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda (Nota 4), están incluidas en los resultados del semestre. Bancaribe no realiza operaciones de cobertura (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

b) Inversiones en títulos valores e inversiones en empresas filiales y afiliadas
Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, en otros títulos valores y de disponibilidad restringida.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias
En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o al valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar
Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta
Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada, neto del efecto de impuesto sobre la renta, y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Las inversiones en títulos de deuda en las que se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial al cierre contable.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarán como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión) o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a Bancaribe, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida
A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que Bancaribe actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores
En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Bancaribe utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

Inversiones en empresas filiales y afiliadas
Las inversiones en acciones en empresas filiales y afiliadas, poseídas en más de un 20%, se presentan por el método de participación patrimonial y se registran en el grupo Inversiones en empresas filiales y afiliadas, Nota 8.

Evaluación de deterioro en el valor
Bancaribe evalúa semestralmente o más frecuentemente, cuando circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros ha sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo, 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor, 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor, 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión, y 5) la intención y capacidad de Bancaribe para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe no ha identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos
Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Con base en lo establecido por Sudeban, los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en que Bancaribe otorgó dicho anticipo. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido. Igualmente, en el caso de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, la totalidad del crédito se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida,

respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para considerar como incobrable la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, Bancaribe tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe registra una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por la desvalorización o por la irrecuperabilidad de las inversiones, en cuanto tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión.

Asimismo, crea una provisión por el 100% del valor de las inversiones en títulos valores y sus rendimientos, cuando éstos no han sido cobrados y han transcurrido 30 días desde la fecha de su vencimiento.

Cartera de créditos y créditos contingentes

Bancaribe efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, trimestralmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las normas de Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe debe mantener una provisión genérica del 2%; adicionalmente, Bancaribe debe mantener una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización por parte de Sudeban.

Otros activos

Bancaribe efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para contingencias fiscales y laborales
Bancaribe registra una provisión para aquellas contingencias fiscales y laborales, las cuales considera probables y razonablemente cuantificables, basados en la opinión de sus asesores legales (Nota 30). La gerencia de Bancaribe considera que la provisión para contingencias registrada al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es adecuada y apropiada para cubrir los riesgos identificados. Sin embargo, la provisión se basa en los hechos actuales y el resultado de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

e) Bienes de uso
Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

Las obras en construcción no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta que en definitiva les corresponda. Transcurridos 24 meses de iniciadas efectivamente las obras, sin que éstas hubiesen finalizado, el saldo contable incluido en esta cuenta se transfiere al grupo Bienes realizables, excepto en los casos en que dicho plazo sea ampliado de manera expresa por Sudeban.

Los activos que no se encuentren efectivamente en uso y no se les asigne otro destino específico son reclasificados al grupo Bienes realizables al valor según libros al momento de su desincorporación. Asimismo, cuando el valor en libros de estos bienes excede el valor estimado de realización, dicho efecto se reconoce en los resultados.

Los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos.

En los arrendamientos capitalizables, Bancaribe registra en el balance general el activo a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. El activo es depreciado sobre la base del menor entre el término del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, a excepción de los bienes inmuebles que se deprecian por la vida útil del bien. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe no mantiene arrendamientos capitalizables.

El gasto por concepto de contratos de arrendamiento operativo sobre equipos de computación, licencias de programas y productos se registra en la cuenta de Gastos generales y administrativos en el estado de resultados cuando se causa.

Bancaribe evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable.

f) Bienes realizables
Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de la Institución, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por la Institución y al valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta. De acuerdo con instrucciones de Sudeban, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las plusvalías se amortizan en un plazo de 10 años, debido a que fueron incurridos antes del 31 de diciembre de 2007.

h) Beneficios laborales

Acumulación para prestaciones sociales

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y la Convención Colectiva de Bancaribe establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los trabajadores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, trimestral y anualmente la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas tomando en consideración el último salario devengado por el trabajador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del trabajador en su fideicomiso.

La obligación reconocida en el balance general, en relación con las prestaciones sociales retroactivas, establecido en la LOTTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. Los activos afectos al beneficio son el monto del fondo de prestaciones sociales que el beneficio ha logrado acumular. Los costos por servicios representan el valor actual de los beneficios a ser aportados anualmente por concepto de la acreditación de un año más de servicio del personal activo y se acumulan con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Adicionalmente, para calcular el valor presente de la obligación por el beneficio proyectado se utilizan tasas de descuento, tasas de incrementos salariales, tasa de mortalidad y rotación, cambios en la legislación laboral, beneficios y edad máxima de permanencia en Bancaribe.

La medición de estas obligaciones depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo cambios en los beneficios del plan, de existir alguno, ajustes salariales y supuestos de rotación, entre otros, considerando también la probabilidad de eventos futuros importantes. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo la tasa de inflación) y el comportamiento real de dichas premisas, las cuales se reconocen en el estado de resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado de resultados cuando ocurre algún cambio en los beneficios.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros al valor presente de la fecha de medición. Bancaribe debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos del gobierno, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales Bancaribe ha seleccionado una tasa de interés, en términos nominales, con un “spread” de dos puntos porcentuales sobre la tasa de inflación, con el objeto de dar viabilidad económica y financiera que permita garantizar el pago de las obligaciones en el tiempo. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación de Bancaribe se basa en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a corto plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los valores actuariales son calculados con base en la experiencia específica de Bancaribe combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Indemnización
La LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Utilidades
La Convención Colectiva que ampara a los trabajadores requiere que Bancaribe distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 135 días de salario, los cuales son pagaderos anualmente en noviembre de cada año y se acumulan con base en lo causado. El estado de resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluye gastos por este concepto por Bs 308.203.275 y Bs 162.254.299, respectivamente.

Vacaciones y bono vacacional
Con base en lo establecido en la Convención Colectiva que ampara a los trabajadores de Bancaribe, se otorga anualmente un mínimo de 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 40 días de bono vacacional, con base en la antigüedad de cada trabajador. Bancaribe mantiene acumulaciones para cubrir la porción causada por ambos conceptos, Nota 16.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos
Los intereses sobre préstamos, inversiones en títulos valores y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, en la cuenta de Ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses sobre la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y como ingresos al momento del cobro.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por arrendamiento financiero y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros por cartera de créditos.

Los intereses por captaciones del público, captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), por otros financiamientos obtenidos, y por otras obligaciones por intermediación financiera se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses pagados por anticipado se incluyen en el grupo Otros activos y se registran en el estado de resultados cuando se causan.

j) Valor residual
El valor residual constituye el valor estimado de los bienes a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. Bancaribe reconoce el valor residual como ingreso en el momento en que se cobra.

k) Inversiones compradas con pacto de reventa
Las inversiones en títulos valores, adquiridas bajo acuerdos de reventa, son registradas en el grupo Inversiones en títulos valores. Los intereses de los títulos adquiridos bajo acuerdo de reventa se registran en los resultados en el grupo Ingresos financieros.

l) Activos de los fideicomisos
Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales Bancaribe valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el semestre en el cual ocurre.

m) Reporte de segmentos
Un segmento de negocios es un grupo separable de activos y operaciones encargados de proveer productos o servicios, que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a aquéllos de otros segmentos de negocio. Como se indica en la Nota 1, la mayor parte de las operaciones de Bancaribe están orientadas a la intermediación financiera y se llevan a cabo en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente, la mayor parte de sus activos están ubicados en el país. La gerencia considera que Bancaribe opera en un sólo segmento de negocios y en un solo segmento geográfico.

n) Utilidad líquida por acción
La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre, neto del apartado para utilidades estatutarias, entre el número de acciones en circulación al cierre contable del semestre, Nota 25.

o) Flujos de efectivo
A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades, neto de provisión.

p) Impuesto sobre la renta
La provisión de impuesto sobre la renta se basa en una estimación de los resultados fiscales efectuada por la gerencia. Bancaribe registra el impuesto sobre la renta diferido activo, cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permiten su realización; el impuesto diferido pasivo siempre es reconocido, Nota 17.

q) Factores de riesgos financieros
Bancaribe está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito
Bancaribe asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. Bancaribe estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

Bancaribe solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de tasa de cambio
El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de Bancaribe son esencialmente en bolívares. Sin

embargo, cuando el Comité de Activos y Pasivos identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses.

Riesgo de mercado
Bancaribe toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Comité de Activos y Pasivos supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentraciones de riesgo que puede asumir, y es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasa de interés
Bancaribe toma la exposición a los efectos de fluctuaciones en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja.

Bancaribe analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, ensayando con varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

El ensayo se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Riesgo de liquidez
Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones “overnight”, cuentas corresponsales, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del dinero es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV. Además, una gran parte de la cartera de inversiones representa valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones que son altamente líquidas.

Riesgo operacional
Bancaribe asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos. El segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Actividades de fiduciario
Bancaribe proporciona la administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos Bancaribe efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no forman parte de los activos de Bancaribe. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe gestiona activos de los fideicomisos por Bs 7.199.099.572 (Bs 5.901.977.161 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 23.

3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2016 el saldo de la cuenta del BCV por Bs 61.117.834.730 (Bs 43.985.633.387 al 31 de diciembre de 2015) incluye Bs 54.192.991.405 (Bs 38.766.447.649 al 31 de diciembre de 2015), correspondiente a los saldos de encaje legal (Nota 29), Bs 6.875.169.302 correspondientes a otros depósitos (Bs 5.191.860.633 al 31 de diciembre de 2015) y US$4.979.852, equivalentes a Bs 49.674.023 (US$4.348.223, equivalentes a Bs 27.325.105 al 31 de diciembre de 2015), correspondiente a captaciones del público en moneda extranjera de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 20, Nota 4.

Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Efectos de cobro inmediato incluye Bs 5.853.615.344, correspondiente a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos y Bs 4.397.678 por otros efectos de cobro inmediato (Bs 3.200.271.907 y Bs 41.692.226, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) hasta abril de 2014 y de esa fecha en adelante por el CENCOEX.

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta esa fecha estaba suspendida.

En marzo de 2013 el BCV estableció el SICAD, un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV así lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV publicó oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, este tipo de cambio ascendió a Bs 13,50/US$1.

En marzo de 2014 el Ejecutivo Nacional y el BCV establecieron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), el cual permite a las personas naturales y jurídicas realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo, así como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados, o por cualquier persona jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que estén inscritos y que coticen en mercados internacionales.

El 14 de abril de 2014 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 903, mediante el cual ordena la supresión de CADIVI, cuyas competencias serán asumidas por el CENCOEX de manera inmediata, o progresivamente cuando la naturaleza de la competencia y los mecanismos para su ejercicio no permitan su traslado inmediato. Según el Decreto, la supresión de CADIVI se efectuará en un plazo con inicio en la fecha de su publicación y culminación el 31 de diciembre de 2014, prorrogable en una única oportunidad hasta por un plazo máximo de 1 año.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron cuáles son las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda

extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Este Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria como intermediarios cambiarios.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV, mediante su página web, publicará diariamente el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio resultante de la asignación de divisas a través del SIMADI fue de Bs 626,7725/US$1 y Bs 198,2018/US$1, respectivamente.

A partir de febrero de 2015, el BCV notificó que no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas a través del SICAD II.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO), aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gastos para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, y las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales, las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partirá del último tipo de cambio definido a través del SIMADI, el cual al 18 de agosto de 2016 fue de Bs 643,8777/US$1.

b) Tipos de cambio aplicables

A partir de febrero de 2013 hasta marzo de 2016 fue de: Bs 6,2842/US$1 para la compra y Bs 6,30/US$1 para la venta, para todas las operaciones.

A partir de enero de 2014 hasta marzo de 2016 fue de: Bs 6,2842/US$1 para la compra y Bs 6,30/US$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que también se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

A partir de marzo de 2016 el tipo de cambio DIPRO, vigente desde marzo de 2016, es de Bs 9,975/US$1 para la compra y de Bs 10/US$1 para la venta. Los TICC se encuentran valorados al tipo de cambio DIPRO para la venta de Bs 10/US$1 de acuerdo con el Artículo N° 1 de la Resolución N° 16-03-01 emitida por el BCV.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera de Bancaribe al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio DIPRO, resultó en un incremento de los activos y patrimonio de Bs 49.821.554.

c) Valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera

Sudeban instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía y aumentar el capital social, y b) las ganancias cambiarias realizadas por la venta de los títulos valores que las originaron se registrarán en los resultados del ejercicio, Notas 2 y 25.

d) Posición global neta en divisas

El balance general de Bancaribe incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	En miles de dólares estadounidenses	Equivalente en bolívares	En miles de dólares estadounidenses	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.021	10.183.780	1.052	6.613.980
Banco Central de Venezuela	4.980	49.674.023	4.348	27.325.105
Bancos y corresponsales del exterior	1.148	11.447.426	1.514	9.514.469
Provisión para disponibilidades	(60)	(594.126)	(60)	(374.288)
Inversiones en títulos valores	9.702	96.878.251	8.759	55.040.545
Cartera de créditos, neto	105.245	1.049.817.310	131.973	829.346.539
Intereses y comisiones por cobrar	1.543	15.153.087	2.025	12.725.995
Otros activos	86	856.084	4.917	30.900.522
Total activo	123.665	1.233.415.835	154.528	971.092.867
Pasivo				
Captaciones del público	61.601	614.474.396	85.118	534.899.992
Otros financiamientos obtenidos	38.546	384.498.648	39.369	247.400.020
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.265	12.614.775	1.173	7.368.628
Intereses y comisiones por pagar	232	2.316.207	377	2.369.581
Acumulaciones y otros pasivos	8.620	85.985.176	7.083	44.510.950
Total pasivo	110.264	1.099.889.202	133.120	836.549.171
Posición neta en moneda extranjera	13.401	133.526.633	21.408	134.543.696
Otras cuentas de orden				
Otras cuentas de registro				
Operaciones de divisas pendientes por recibir del CENCOEX	-	-	160	169.120
Operaciones de divisas pendientes por recibir del SICAD	-	-	942	12.713.735
Otros	-	-	78	493.230
	-	-	1.180	13.376.085

Al 30 de junio de 2016 la posición neta en moneda extranjera de Bancaribe no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2016 es del 30% de los recursos propios de Bancaribe, equivalente a US$494.613.933 (US$623.232.704 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 el mencionado cálculo de la posición neta en moneda extranjera no incluye el capital de los TICC, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor referencial en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US$1 por Bs 39.944.282 (Bs 25.595.957 al 31 de diciembre de 2015), así como los intereses por cobrar asociados a dichos títulos por US$92.936 (US$92.937 al 31 de diciembre de 2015), provisión genérica para cartera de créditos por US$269.307, que se presenta en el rubro de Cartera de créditos, y provisión genérica para créditos contingentes por US$537.093, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, debido a que no son requeridos para dicho cálculo.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe obtuvo ganancias por Bs 84.426.277 y pérdidas por Bs 83.917.578, correspondientes a diferencias en cambio (Bs 30.777.205 y Bs 29.074.645, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas extranjeras. Dichos ingresos y gastos se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 19 y 20.

e) Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 13 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. El ámbito de aplicación del Decreto abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se define como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto "divisas" a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta con el bolívar de cualquier divisa, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de manera específica la dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurran de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el CENCOEX.

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. y el BCV.

En fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó la Reforma de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Entre los principales cambios están: se establece el sistema de certificados de producción cuya obtención es obligatoria a los fines de solicitar divisas, se prohíbe el uso de tipos de cambio no oficiales para fijar precios y se establecen sanciones entre 3 y 15 años de prisión o multas entre 10 ó 12 U.T. por cada dólar del monto de las divisas obtenidas, dependiendo del ilícito cometido. Esta Ley deroga Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos del 13 de noviembre de 2014.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se resume a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	330.000.000	1.658.336.000
Para negociar	540.561.711	187.723.730
Disponibles para la venta	6.672.707.382	4.893.459.198
Mantenidas hasta su vencimiento	15.400.212.717	17.445.319.039
Otros títulos valores	13.889.758.440	11.951.127.473
	36.833.240.250	36.135.965.440
De disponibilidad restringida	105.051.181	75.175.877
	36.938.291.431	36.211.141.317

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran a su valor estimado de realización, que corresponde al costo o al valor nominal, están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		
Certificados de depósitos, con intereses anuales entre el 6% y 7%, y vencimientos entre enero y febrero de 2016	-	1.658.336.000
Colocaciones overnight		
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, con interés anual entre el 3,75% y 4%	300.000.000	-
Mi Banco, Banco Microfinanciero, con interés anual del 2,9%	30.000.000	-
	330.000.000	-
	330.000.000	1.658.336.000

b) Inversiones en títulos valores para negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015	
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Títulos de Interés Fijo, con valor nominal de Bs 230.246.000 (Bs 132.855.000 al 31 de diciembre de 2015), rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65% (15,25% y 15,65% al 31 de diciembre de 2015), y vencimientos entre marzo de 2028 y 2032 (marzo de 2028 y febrero de 2030 al 31 de diciembre de 2015)	277.926.370	172.512.002	(1) (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 227.976.000 (Bs 2.000.000 al 31 de diciembre de 2015), rendimientos anuales entre el 15,10% y 15,89% (14,76% y 15,70% al 31 de diciembre de 2015), y vencimientos entre marzo de 2031 y junio de 2032 (diciembre de 2017 y junio de 2020 al 31 de diciembre de 2015)	243.204.534	2.506.849	(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US$1.926.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 8,625%, y vencimientos entre agosto de 2016 y marzo de 2019 (Nota 4)	19.430.807	12.704.879	(1) (a)
	540.561.711	187.723.730	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Los TICC se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre 2015.

Custodio de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, como producto de la valuación de las inversiones en títulos valores para negociar a su valor razonable de mercado, Bancaribe registró ganancia de Bs 4.446.214 y pérdida de Bs 11.361.707 que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 747.415 y Bs 596.931, respectivamente, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Notas 19 y 20.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió en efectivo títulos valores por Bs 2.246.825.419 (Bs 1.268.833.024 al 31 de diciembre de 2015) y, como producto de la venta de dichas inversiones para negociar, registró en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos Bs 26.673.819 y Bs 3.185.028 de ganancia y pérdida realizada, respectivamente, (Bs 15.403.959 y Bs 1.969.174, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Notas 19 y 20.

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de Bs 3.871.930.809, rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,10%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y junio de 2032	4.125.296.790	627.270.120	4.752.566.910	(1) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.605.742.796, rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65%, y vencimientos entre marzo de 2028 y 2032	1.645.642.717	216.233.901	1.861.876.618	(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US$1.979.564, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	17.330.616	3.013.304	20.343.920	(1) (a)
	5.788.270.123	846.517.325	6.634.787.448	
2) Participación en empresas privadas no financieras del país				
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), 20.160 acciones Tipo “B”, con valor nominal de Bs 1.800 cada una, equivalente al 1,50% de su capital social (Nota 6)	36.288.000	-	36.288.000	(2) (b)
Corporación Suiche 7B, C.A., 69.360 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social	9.319	28.027	37.346	(2) (b)
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi), 1.715 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social	1.000	1.895	2.895	(2) (b)
	36.298.319	29.922	36.328.241	
3) Participación en empresas privadas no financieras del exterior				
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), 23 acciones, con valor nominal de US$5.000 cada una, equivalentes al 0,003% de su capital social y costo de US$159.568 (Nota 4)	1.591.693	-	1.591.693	(2) (b)
	5.826.160.135	846.547.247	6.672.707.382	

	31 de diciembre de 2015			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de Bs 3.212.185.800, rendimientos anuales entre el 10,28% y 16,57%, y vencimientos entre mayo de 2016 y 2029	3.455.362.367	627.142.090	4.082.504.457	(1) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 585.638.537, rendimientos anuales entre el 15,25% y 17,25%, y vencimientos entre diciembre de 2015 y febrero de 2030	617.638.844	143.200.371	760.839.215	(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US$1.979.564, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	10.890.906	1.893.620	12.784.526	(1) (a)
	4.083.892.117	772.236.081	4.856.128.198	
2) Participación en empresas privadas no financieras del país				
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), 20.160 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 1.800 cada una, equivalente al 1,50% de su capital social (Nota 6)	36.288.000	-	36.288.000	(2) (b)
Corporación Suiche 7B, C.A., 69.360 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social	9.319	28.027	37.346	(2) (b)
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi), 1.715 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social	1.000	1.895	2.895	(2) (b)
	36.298.319	29.922	36.328.241	
3) Participación en empresas privadas no financieras del exterior				
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), 23 acciones, con valor nominal de US$5.000 cada una, equivalentes al 0,003% de su capital social y costo de US$159.568 (Nota 4)	1.002.759	-	1.002.759	(2) (b)
	4.121.193.195	772.266.003	4.893.459.198	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Los TICC se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015.

(2) El valor según libros se consideró como valor de mercado. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US$1 al 30 de junio de 2016 y de Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015.

Custodios de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

(b) Acciones en custodia de empresas privadas: SOGATUR, Corporación Suiche 7B, C.A., Sogampi y C.A.F.

Los TICC, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses, a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US$1 y Bs 6,2842/US$1 al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, poseen cláusulas de indexación cambiaria, con rendimiento variable trimestralmente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró directamente en las cuentas de patrimonio Bs 74.281.244, correspondientes al importe en las ganancias netas no realizadas por la valoración a mercado de inversiones disponibles para la venta (Bs 21.703.736 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió y se liquidaron al vencimiento inversiones disponibles para la venta por Bs 922.756.193 (Bs 458.048.001 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015) y, como producto de dicha venta, registró en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos Bs 75.467.632 y Bs 2.345.456 de ganancias y pérdidas, respectivamente (Bs 60.992.738 y Bs 2.365.781, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Notas 19 y 20.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió bajo la modalidad de operaciones de venta con pacto de recompra títulos disponibles para la venta Bs 50.000.001. Como producto de dichas operaciones, se registró un gasto por Bs 291.668 en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Sin vencimiento	37.890.012	37.919.934	37.301.078	37.331.000
Hasta seis meses	12.575.000	13.155.225	1.271.427	1.365.521
Entre seis meses y un año	416.269	467.398	12.575.000	13.985.138
Entre uno y cinco años	1.620.773.232	1.924.454.227	1.267.018.968	1.505.691.635
Más de cinco años	4.154.505.622	4.696.710.598	2.803.026.722	3.335.085.904
	5.826.160.135	6.672.707.382	4.121.193.195	4.893.459.198

d) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales Bancaribe tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016				
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
En moneda nacional					
Vebonos, con valor nominal de Bs 10.163.121.818, rendimientos anuales entre el 10,97% y 16,20%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y abril de 2028	11.128.943.628	1.751.492.875	-	12.880.436.503	(1) (a)
Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 2.836.842.040, rendimiento anual del 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y julio de 2024 (Nota 6)	2.836.842.040	-	-	2.836.842.040	(2) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 949.729.119, rendimientos anuales entre el 9,875% y 15,50%, y vencimientos entre octubre de 2016 y febrero de 2029	1.070.102.396	139.474.696	-	1.209.577.092	(1) (a)
Bonos agrícolas, con valor nominal de Bs 360.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre julio de 2016 y 2017 (Nota 6)	364.324.653	-	(4.324.653)	360.000.000	(2) (a)
	15.400.212.717	1.890.967.571	(4.324.653)	17.286.855.635	

	31 de diciembre de 2015			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de Bs 10.182.945.051, rendimientos anuales entre el 10,37% y 16,65%, y vencimientos entre diciembre de 2015 y abril de 2028	11.215.982.903	1.803.644.800	13.019.627.703	(1) (a)
Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 4.471.216.249, rendimientos anuales entre el 3,75% y 6,05%, y vencimientos entre mayo de 2016 y julio de 2024 (Nota 6)	4.471.216.249	-	4.471.216.249	(2) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.074.729.119, rendimientos anuales entre el 9,875% y 17,25%, y vencimientos entre diciembre de 2015 y febrero de 2029	1.200.045.560	156.063.305	1.356.108.865	(1) (a)
Bonos agrícolas, con valor nominal de Bs 550.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre abril de 2016 y julio de 2017 (Nota 6)	558.074.327	5.102.493	563.176.820	(1) (a)
	17.445.319.039	1.964.810.598	19.410.129.637	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

Custodio de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, como producto de la amortización del descuento y la prima de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, Bancaribe registró una ganancia por Bs 153.250 y una pérdida por Bs 76.062.112, que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 209.215 y Bs 77.909.385, respectivamente, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Notas 19 y 20.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., por Bs 2.836.842.040 y Bs 4.471.216.249, respectivamente, cuyos fondos han sido destinados por ese Organismo a los programas de la Gran Misión Vivienda en Venezuela (Nota 29). Bancaribe tiene la capacidad y la intención de mantener estos títulos valores hasta su vencimiento. Los fondos colocados en estos títulos provienen de la disminución del porcentaje del encaje legal al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
		(En bolívares)		
Hasta seis meses	165.347.335	170.577.428	1.554.036.145	1.557.856.793
Entre seis meses y un año	274.308.487	270.000.000	165.434.107	178.119.787
Entre uno y cinco años	1.476.852.154	1.755.335.622	1.848.331.555	2.073.734.493
Más de cinco años	13.483.704.741	15.090.942.585	13.877.517.232	15.600.418.564
	15.400.212.717	17.286.855.635	17.445.319.039	19.410.129.637

e) Inversiones de disponibilidad restringida

Estas inversiones incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Costo	Valor razonable de mercado		Costo	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)					
Fideicomiso en Banco Mercantil, S.A., con rendimiento anual del 0,01%	34.461.010	34.461.010	(2)	32.982.256	32.982.256	(2)
Depósito a la vista en el Commerzbank A.G., con valor nominal de US$2.911.155 (US$1.864.907 al 31 de diciembre de 2015), interés anual del 0% (0,0001% y 0,001% al 31 de diciembre de 2015) y vencimiento en julio de 2016 (enero de 2016 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	29.038.773	29.038.773	(2)	11.719.450	11.719.450	(2)
Depósito a la vista en el JP Morgan Chase, con valor nominal de US$2.636.943 (US$2.635.357 al 31 de diciembre de 2015), interés anual del 0,14% (0,05% al 31 de diciembre de 2015) y vencimiento en julio de 2016 (en enero de 2016 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	26.303.502	26.303.502	(2)	16.561.112	16.561.112	(2)
Fideicomiso en Banco Venezolano de Crédito, S.A., con rendimiento anual del 0,01%	15.078.340	15.078.340	(2)	13.645.240	13.645.240	(2)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US$16.500, rendimiento anual del 5,25% y vencimiento en marzo de 2019 (Nota 4)	185.790	169.556	(1) (a)	116.754	106.552	(1) (a)
Depósito a la vista en el Standard Chartered Bank, con valor nominal de US$25.662, interés anual del 0,0001%, y vencimiento en enero de 2016 (Nota 4)	-	-		161.267	161.267	(2)
	105.067.415	105.051.181		75.186.079	75.175.877	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

(2) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015.

Custodios de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, como producto de la valuación de las inversiones en títulos de disponibilidad restringida a su valor razonable de mercado, Bancaribe registró ganancia por Bs 4.444 y Bs 3.007, que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 19 y 20.

Bancaribe mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con *Visa International Service Association* para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de la tarjeta de crédito *"VISA"*. Asimismo, dicho contrato establece la obligación de Bancaribe de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depósitos en instituciones financieras en el exterior y cartas de crédito. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene un depósito a la vista en el JP Morgan Chase por US$2.636.943 y US$2.635.357, respectivamente, por este concepto.

Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene una garantía sobre el uso de marca con *"MasterCard"*, representada por cartas de crédito "stand by", por operaciones a favor de *MasterCard International* por US$1.916.125 (US$5.416.125 al 31 de diciembre de 2015), registradas en el grupo Cuentas de orden, Notas 23 y 26.

De igual manera, Bancaribe mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con *MasterCard Venezuela, Inc.* para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de la tarjeta de crédito *"MasterCard"*. Como garantía de sus obligaciones de pago, relacionadas a este contrato, Bancaribe

debe mantener colaterales en fideicomiso en instituciones financieras en el país. Por este concepto, al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene un contrato de fideicomiso constituido en el Banco Mercantil por Bs 34.461.010 (Bs 32.982.256 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene depósitos a la vista por US$2.911.155 en el Commerzbank A.G. como garantías para cartas de crédito (US$1.864.907 y US$25.662 en el Commerzbank A.G. y Standard Chartered Bank al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene un contrato de fideicomiso en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs 15.078.340 (Bs 13.645.240 al 31 de diciembre de 2015), que corresponde al apartado realizado por Bancaribe para la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 25.

Los TICC incluidos dentro de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 corresponden a posiciones no asumidas finalmente por los compradores de dichos títulos por causas no imputables a Bancaribe. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, vencieron Bonos de la Deuda Pública de la República de Argentina que se mantenían por el mencionado concepto.

f) Otros títulos valores
Estas inversiones incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Costo	Valor según libros		Costo	Valor según libros	
			(En bolívares)			
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.256.006.815 (Bs 11.771.464.973 al 31 de diciembre de 2015), intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028 (vencimientos entre junio de 2020 y octubre de 2027 al 31 de diciembre de 2015)	13.256.006.815	13.256.006.815	(1) (a)	11.771.464.973	11.771.464.973	(1) (a)
Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 409.061.000, interés anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017	409.061.000	409.061.000	(1) (a)	-	-	
Valores hipotecarios especiales emitidos por el Banavih, con valor nominal de Bs 164.690.625 (Bs 179.662.500 al 31 de diciembre de 2015), interés anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	164.690.625	164.690.625	(1) (a)	179.662.500	179.662.500	(1) (a)
Colocaciones en certificados de microcréditos en BANGENTE, con valor nominal de Bs 60.000.000, interés anual del 14% y vencimiento en julio de 2016 (Nota 26)	60.000.000	60.000.000	(2)	-	-	
	13.889.758.440	13.889.758.440		11.951.127.473	11.951.127.473	

(1) El valor según libros se considera el valor de mercado.

(2) El valor nominal es el valor según libros.

Custodio de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene títulos emitidos por el Fondo Social Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 13.665.067.815 (Bs 11.771.464.973 al 31 de diciembre de 2015), de los cuales Bs 5.085.535.410 al 31 de diciembre de 2015 forman parte de la cartera de créditos obligatoria para la construcción de viviendas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y se destinan al financiamiento de Proyectos de Construcción Masiva de Viviendas, Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó operaciones de reportos con el BCV garantizados por los Valores Bolivarianos para la Vivienda, a una tasa de interés anual del 19% y causó un gasto por Bs 16.625.000 (Bs 153.240.278 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), que se presenta en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

Las colocaciones en BANGENTE son consideradas como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar Bancaribe al otorgamiento de microcréditos, de acuerdo con autorización recibida de Sudeban en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40334 del 30 de noviembre de 2011, Nota 6.

Las inversiones en otros títulos valores han sido adquiridas con la intención de mantenerlas hasta su vencimiento.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de las inversiones en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV. A la fecha el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso.

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y por el BCV por Bs 36.405.489.872 que representan un 98,56% de su cartera de inversiones en títulos valores (Bs 36.098.740.992 al 31 de diciembre de 2015, que representan un 99,69% de la cartera de inversiones).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, garantía, vencimiento y modalidad de crédito de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016			
	Vigente	**Reestructurada**	**Vencida**	**Total**
		(En bolívares)		
Por tipo de actividad económica				
Industrial	11.187.251.027	-	993.919	11.188.244.946
Comercial	38.099.605.095	17.282.030	21.779.442	38.138.666.567
Tarjetas de crédito	27.908.727.906	-	728.681.423	28.637.409.329
Instituciones financieras y servicios	16.473.609.950	-	61.804.944	16.535.414.894
Construcción	12.048.326.954	7.245.884	1.032.799	12.056.605.637
Agrícola	20.258.643.321	34.411.875	485.256	20.293.540.452
Adquisición de vehículos	387.019.862	-	7.818.059	394.837.921
Créditos a personas	26.107.414.379	-	124.937.555	26.232.351.934
Otros	3.801.229	-	-	3.801.229
	152.474.399.723	58.939.789	947.533.397	153.480.872.909
Menos				
Provisión para cartera de créditos				(3.903.894.700)
				149.576.978.209
Por tipo de garantía				
Quirografaria y otras	64.478.469.182	58.265.824	41.927.831	64.578.662.837
Hipotecaria	7.769.197.992	673.965	26.002.948	7.795.874.905
Prendaria	615.214.008	-	-	615.214.008
Sin garantía	79.611.518.541	-	879.602.618	80.491.121.159
	152.474.399.723	58.939.789	947.533.397	153.480.872.909

	30 de junio de 2016			
	Vigente	**Reestructurada**	**Vencida**	**Total**
	(En bolívares)			
Por vencimiento				
Hasta tres meses	55.049.096.867	-	222.516.441	55.271.613.308
Entre tres y seis meses	14.146.938.763	-	346.996.513	14.493.935.276
Entre seis meses y un año	38.812.332.531	-	378.020.443	39.190.352.974
Entre uno y dos años	12.213.785.043	70.827	-	12.213.855.870
Entre dos y tres años	15.681.293.718	7.773.050	-	15.689.066.768
Entre tres y cuatro años	3.901.385.754	50.421.947	-	3.951.807.701
Entre cuatro y cinco años	2.560.295.316	-	-	2.560.295.316
Mayor a cinco años	10.109.271.731	673.965	-	10.109.945.696
	152.474.399.723	58.939.789	947.533.397	153.480.872.909
Por tipo de crédito				
Plazo fijo	11.135.261.483	-	4.513.450	11.139.774.933
Préstamos por cuotas	102.041.361.880	58.939.789	173.924.047	102.274.225.716
Créditos al consumo	27.908.727.906	-	728.681.423	28.637.409.329
Arrendamiento financiero	46.137.323	-	-	46.137.323
Cartas de crédito	1.052.407.118	-	-	1.052.407.118
Créditos en cuentas corrientes	17.268.829	-	47.583	17.316.412
Otros	10.273.235.184	-	40.366.894	10.313.602.078
	152.474.399.723	58.939.789	947.533.397	153.480.872.909

	31 de diciembre de 2015			
	Vigente	**Reestructurada**	**Vencida**	**Total**
	(En bolívares)			
Por tipo de actividad económica				
Industrial	9.255.720.617	-	269.165	9.255.989.782
Comercial	25.446.649.972	3.011.813	16.404.666	25.466.066.451
Tarjetas de crédito	20.221.070.041	-	398.550.180	20.619.620.221
Instituciones financieras y servicios	15.039.327.425	25.789	55.869.972	15.095.223.186
Construcción	9.019.144.153	-	1.818.455	9.020.962.608
Agrícola	11.504.724.965	36.833.630	112.500	11.541.671.095
Adquisición de vehículos	550.797.199	-	10.841.692	561.638.891
Créditos a personas	18.684.787.387	-	98.118.541	18.782.905.928
Otros	3.736.591	-	-	3.736.591
	109.725.958.350	39.871.232	581.985.171	110.347.814.753
Menos				
Provisión para cartera de créditos				(2.767.336.584)
				107.580.478.169
Por tipo de garantía				
Quirografaria y otras	46.635.069.628	39.095.314	38.985.966	46.713.150.908
Hipotecaria	7.940.425.667	750.129	21.352.487	7.962.528.283
Prendaria	709.724.685	-	-	709.724.685
Sin garantía	54.440.738.370	25.789	521.646.718	54.962.410.877
	109.725.958.350	39.871.232	581.985.171	110.347.814.753
Por vencimiento				
Hasta tres meses	37.772.307.069	121.054	173.477.461	37.945.905.584
Entre tres y seis meses	11.696.796.581	45.789	229.669.181	11.926.511.551
Entre seis meses y un año	19.449.496.444	-	178.838.529	19.628.334.973
Entre uno y dos años	10.524.502.887	388.501	-	10.524.891.388
Entre dos y tres años	13.346.612.030	-	-	13.346.612.030
Entre tres y cuatro años	1.956.367.563	-	-	1.956.367.563
Entre cuatro y cinco años	4.308.376.573	38.585.759	-	4.346.962.332
Mayor a cinco años	10.671.499.203	730.129	-	10.672.229.332
	109.725.958.350	39.871.232	581.985.171	110.347.814.753
Por tipo de crédito				
Plazo fijo	14.543.715.451	-	8.208.591	14.551.924.042
Préstamos por cuotas	65.682.196.400	39.871.232	137.486.831	65.859.554.463
Créditos al consumo	20.221.070.041	-	398.550.180	20.619.620.221
Arrendamiento financiero	54.243.567	-	-	54.243.567
Cartas de crédito	830.980.100	-	-	830.980.100
Créditos en cuentas corrientes	25.521.436	-	2.379	25.523.815
Otros	8.368.231.355	-	37.737.190	8.405.968.545
	109.725.958.350	39.871.232	581.985.171	110.347.814.753

Al 30 de junio de 2016 el grupo Cartera de créditos incluye US$9.677, equivalentes a Bs 96.532 (US$9.360, equivalentes a Bs 58.820 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a otros créditos vigentes y US$105.504.473, equivalentes a Bs 1.052.407.118 (US$132.233.236, equivalentes a Bs 830.980.100 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a cartas de crédito emitidas y negociadas. Asimismo, Bancaribe mantiene al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 una provisión genérica para contingencias de cartera de créditos por US$269.307, equivalentes a Bs 2.686.340, Nota 4.

Al 31 de diciembre 2016 los bancos universales deben destinar un porcentaje nominal mínimo del 64,25% (62,25% al 31 de diciembre de 2015) de su cartera de créditos para el otorgamiento de créditos a los sectores agrario, microempresarial, hipotecario, turismo y manufactura, cuyo cumplimiento mínimo al 30 de junio de 2016 es del 29,50% para los sectores agrario, microempresarial y turismo, compuesto de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016						
Actividad	**Saldo mantenido en bolívares**	**Mantenido %**	**Requerido %**	**Número de deudores**	**Número de créditos otorgados en el semestre**	**Tasas de interés anual máxima %**	**Base de cálculo**
Agraria (a)	20.657.865.105	24,76	24	768	409	13,00	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Microempresarial (b)	4.342.457.569	3,94	3	10.570	1.401	24,00	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015
Hipotecaria (c)	5.322.363.597	4,82	-	10.176	360	Entre 4,66 y 10,66	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (d)	2.077.955.779	2,49	2,50	32	6	12,07	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Manufactura (e)	3.508.906.187	3,18	-	189	97	y 16,20 18,00	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015

	31 de diciembre de 2015						
Actividad	**Saldo mantenido en bolívares**	**Mantenido %**	**Requerido %**	**Número de deudores**	**Número de créditos otorgados en el semestre**	**Tasas de interés anual máxima %**	**Base de cálculo**
Agraria (a)	12.099.745.422	26,42	25	832	350	13,00	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Microempresarial (b)	3.166.273.431	3,80	3	11.962	1.640	24,00	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2015
Hipotecaria (c)	11.567.487.531	20,47	20	10.223	1.007	Entre 4,66 y 10,66	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (d)	2.015.637.363	4,40	4,25	36	7	10,82	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Manufactura (e)	6.531.024.166	11,56	10	249	212	16,20 ó 18,00	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014

(a) En julio de 2012 Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y en mayo de 2012 el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. emitieron obligaciones al portador no convertibles en acciones destinadas al fortalecimiento y financiamiento dentro del marco de la Gran Misión Agro-Venezuela del Fondo Ezequiel Zamora. En abril de 2009 el Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del Proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2009 - 2010; estas emisiones pueden ser imputadas a la cartera agrícola obligatoria hasta por un máximo del 30% del total de la cartera requerida, conforme con lo autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras en julio de 2012, Nota 5-d.

(b) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene inversión en acciones de BANGENTE por Bs 31.140.444, la cual es imputable a la cartera de créditos destinados al sector microempresarial. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene Bs 60.000.000 en colocaciones de certificados de microcrédito en BANGENTE, la cual es imputable a la cartera de créditos destinados al sector microempresarial.

(c) Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene Bs16.501.909.855 (Bs 16.242.681.222 al 31 de diciembre de 2015) en Valores Bolivarianos para la Vivienda y Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales son imputables a la cartera hipotecaria a corto y largo plazo del 2015, Bs 5.085.535.410 al 31 de diciembre de 2015 destinados al financiamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela y Bs 1.484.541.842, correspondientes a compromisos para la adquisición de Valores Bolivarianos para la Vivienda en enero, febrero y marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2015, Notas 5-d y f.

(d) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene Bs 36.288.000 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) imputables al cumplimiento de la cartera turística, Nota 5-c.

(e) En julio de 2014 el Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas establecieron las actividades a las que debe estar dirigido el financiamiento de la cartera manufacturera de los bancos universales, la cual debe concentrar el 60% del total de los recursos destinados a los sectores estratégicos de desarrollo, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

Créditos destinados a proyectos inmobiliarios en proceso de supervisión y culminación
Bancaribe, en concordancia con los términos del Acta Compromiso suscrita entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el Movimiento Contralor por la Vivienda y la Vida, y la Asociación Bancaria de Venezuela en mayo de 2011, asumió la supervisión y culminación de las obras correspondientes a los créditos hipotecarios que mantiene con empresas constructoras de complejos habitacionales detallados en esa Acta Compromiso cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado venezolano.

En noviembre de 2013 Bancaribe reclasificó al grupo Otros activos créditos destinados a proyectos inmobiliarios, así como los intereses por cobrar y erogaciones relacionadas con dichos créditos por Bs 155.134.749, netos de provisión de cartera de créditos e intereses por cobrar por Bs 25.605.575 y Bs 23.911.699, respectivamente, informando a Sudeban que dicho registro corresponde a la aplicación de la Resolución N° 310-11 emitida en diciembre de 2011, la cual permite el diferimiento de los gastos, cargos o pérdidas que la terminación de las obras pueda ocasionar y que no tengan fuente de repago producto de la venta de los inmuebles. En relación con los saldos antes mencionados, Sudeban en agosto de 2014 instruyó a Bancaribe a registrar Bs 15.705.564 en la cartera de créditos, Bs 26.215.976 con cargo a la provisión para cartera de créditos y amortizar Bs 112.574.488 en 12 años. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo Otros activos incluye Bs 87.339.233 y Bs 91.742.892, respectivamente, por este concepto, Nota 11.

Bancaribe mantiene provisiones para contingencias en la cartera de créditos que cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por Sudeban. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	2.767.336.584	1.962.260.226
Provisión del semestre	1.323.646.117	981.811.168
Diferencial cambiario	1.379.920	-
Desincorporación de créditos considerados incobrables	(162.045.366)	(180.505.034)
Reclasificación para provisión de intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	(26.422.555)	3.770.224
Saldo al final del semestre	3.903.894.700	2.767.336.584

En fecha 10 de septiembre de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica, equivalente al 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a la genérica y específica dispuestas en las normas de Sudeban. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene una provisión de Bs 1.151.106.547 y Bs 827.608.611, respectivamente, por este concepto, equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 los capitales de los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 947.533.397 (Bs 581.985.171 al 31 de diciembre de 2015). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, se registraron como incobrables créditos por Bs 162.045.366 (Bs 180.505.034 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015). El grupo Otras cuentas de orden deudoras incluye Bs 938.150.307, correspondientes al saldo de los préstamos e intereses desincorporados por incobrables al 30 de junio de 2016 (Bs 808.000.251 al 31 de diciembre de 2015) y Bs 189.695.733, correspondientes a los intereses sobre los préstamos vencidos y préstamos en litigio sobre los cuales se han dejado de devengar intereses (Bs 129.308.094 al 31 de diciembre de 2015), Nota 23.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe cobró créditos desincorporados por incobrables en semestres anteriores por Bs 64.390.786 (Bs 48.400.678 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe considera que no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	35.056	3.325.376
Para negociar, incluye US$64.105 (Nota 4)	11.470.148	2.286.353
Disponibles para la venta, incluye US$28.593 (US$28.594 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	93.032.126	72.753.908
Mantenidas hasta su vencimiento	349.238.442	374.510.554
De disponibilidad restringida, incluye US$536 (US$344 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 4 y 5-e)	853.468	3.762.881
Otros títulos valores	193.180.860	148.015.698
	647.810.100	604.654.770
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes incluye US$1.442.170 (US$1.925.191 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	1.521.732.215	1.127.234.334
Créditos reestructurados	16.702.552	16.303.252
Créditos vencidos	80.345.325	43.448.706
Microcréditos	22.586.636	18.080.822
	1.641.366.728	1.205.067.114
Comisiones por cobrar incluye US$7.210 (US$6.844 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	28.275.013	17.404.159
	2.317.451.841	1.827.126.043
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(139.675.927)	(80.335.466)
	2.177.775.914	1.746.790.577

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	80.335.466	64.279.349
Provisión del semestre	55.008.938	44.525.723
Desincorporación de intereses considerados incobrables	(22.091.032)	(24.699.382)
Reclasificación de provisión de cartera de créditos (Nota 6)	26.422.555	(3.770.224)
Saldo al final del semestre	139.675.927	80.335.466

8. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Estas inversiones en empresa filial y afiliada se presentan a su valor patrimonial e incluyen lo siguiente, Nota 26:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
a) Inversiones en instituciones financieras del país		
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., 31.140.444 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 88,97% de su capital social	460.457.219	400.314.664
b) Inversiones en empresas no financieras del país		
Afiliada		
Consorcio Credicard, C.A., 340 acciones, con valor nominal de Bs 1.100 cada una, equivalentes al 33,33% de su capital social	498.646.123	270.515.765
	959.103.342	670.830.429

Bancaribe registra semestralmente su participación en los resultados de su filial y afiliada.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró ganancias por participación patrimonial en los resultados de su filial y afiliada por Bs 257.512.529, las cuales se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos (Bs 202.940.467 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Nota 19.

En mayo de 2015 Bancaribe realizó la compra de 223.680 acciones de BANGENTE a la empresa Accion Gateway Fund, L.L.C., representativas del 0,64% del capital suscrito y pagado de BANGENTE. El precio de venta fue de Bs 1.558.128, equivalente al valor en libros de la inversión al 31 de diciembre de 2014, lo que originó una ganancia de Bs 212.167. El 9 de julio de 2015 Sudeban expuso mediante oficio sus consideraciones sobre dicha transacción, sobre el cual Bancaribe se pronunció mediante comunicación dirigida a Sudeban el 20 de julio de 2015.

En agosto de 2015 Bancaribe realizó la venta de 223.680 acciones de BANGENTE, a la empresa Asociación Civil Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), representativas del 0,64% del capital suscrito y pagado de BANGENTE. El precio de venta fue de Bs 1.588.128, el valor en libros de la inversión al 31 de julio de 2015 fue de Bs 2.101.042, lo que originó una pérdida en venta de Bs 512.914, la cual se incluye en el grupo Otros gastos operativos, Nota 20.

En septiembre de 2015 Bancaribe realizó aporte para futuros aumentos de capital en su filial BANGENTE por Bs 44.486.500.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe ha registrado directamente en el patrimonio Bs 30.786.531 y Bs 5.291.018, respectivamente, correspondientes a su participación sobre las ganancias netas no realizadas sobre las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, propiedad de su filial BANGENTE.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró directamente en el patrimonio Bs 26.148, correspondientes a la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera al tipo de cambio DIPRO de su filial BANGENTE, que se incluyen en el grupo Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

A continuación se presentan los estados financieros no auditados de la afiliada Consorcio Credicard, C.A. por los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	31 de mayo de 2016	30 de noviembre de 2015	31 de mayo de 2016	30 de noviembre de 2015
	(En bolívares)			
			(Netos de ajuste por posición en moneda extranjera)	
Activo				
Disponibilidades	7.140.768.494	6.198.083.390	7.122.207.425	6.167.479.698
Bienes de uso	850.500.969	860.193.364	850.500.969	860.193.364
Otros activos	14.640.268.233	7.194.964.502	14.631.795.398	7.180.104.706
Total activo	22.631.537.696	14.253.241.256	22.604.503.792	14.207.777.768
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Otros financiamientos obtenidos	555.500.000	273.833.333	555.500.000	273.833.333
Acumulaciones y otros pasivos	20.555.351.740	13.127.281.798	20.552.915.814	13.122.306.289
Total pasivo	21.110.851.740	13.401.115.131	21.108.415.814	13.396.139.622
Patrimonio				
Capital social	1.122.000	1.122.000	1.122.000	1.122.000
Reservas de capital	13.128.828	13.128.828	13.128.828	13.128.828
Resultados acumulados	1.506.435.128	837.875.297	1.481.837.150	797.387.318
Total patrimonio	1.520.685.956	852.126.125	1.496.087.978	811.638.146
Total pasivo y patrimonio	22.631.537.696	14.253.241.256	22.604.503.792	14.207.777.768
Ingresos	4.382.193.515	3.353.176.735	4.398.093.206	3.353.176.735
Gastos	(3.320.129.199)	(2.273.564.476)	(3.320.129.199)	(2.292.005.142)
Utilidad antes de impuestos	1.062.064.316	1.079.612.259	1.077.964.007	1.061.171.593
Impuestos	(393.504.485)	(390.940.247)	(393.504.485)	(390.940.247)
Utilidad neta	668.559.831	688.672.012	684.459.522	670.231.346

Bancaribe ajusta los estados financieros de la afiliada Consorcio Credicard, C.A. para adaptarlos a las normas de contabilidad establecidas por Sudeban, a efectos del registro de su participación patrimonial en dicha empresa. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el registro por participación patrimonial en la afiliada Consorcio Credicard, C.A. por Bs 228.130.359 y Bs 132.177.917 se encuentra neto de ajuste por Bs 24.597.978 y Bs 40.487.979, respectivamente, correspondiente a la valoración de la posición monetaria neta en moneda extranjera de dicha empresa, a la tasa de cambio oficial de US$9,975/US$1 (US$6,2842/US$1 al 30 de junio de 2016).

A continuación se presentan los estados financieros auditados de la filial BANGENTE sobre los cuales Bancaribe registró su participación patrimonial por los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

Balance General

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	827.598.771	861.809.808
Inversiones en títulos valores	7.413.196	309.893.790
Cartera de créditos	5.136.237.712	4.203.052.628
Intereses y comisiones por cobrar	77.201.661	64.353.174
Bienes de uso	45.558.846	36.073.485
Otros activos	279.737.722	61.034.355
Total activo	6.373.747.908	5.536.217.240
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público	5.580.553.704	4.912.086.133
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar	36.593.298	26.508.537
Acumulaciones y otros pasivos	179.074.480	143.109.368
Total pasivo	5.856.221.482	5.086.287.455
Patrimonio		
Capital social	35.000.000	35.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	49.999.788	49.999.788
Reservas de capital	36.932.000	36.757.000
Resultados acumulados	347.871.614	315.022.808
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	47.740.657	13.138.433
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	(17.633)	11.756
Total patrimonio	517.526.426	449.929.785
Total pasivo y patrimonio	6.373.747.908	5.536.217.240
Ingresos	916.249.611	721.242.583
Gastos	(870.257.064)	(616.996.509)
Utilidad antes de impuestos	45.992.547	104.246.074
Impuestos	(12.968.742)	(24.866.134)
Utilidad neta	33.023.805	79.379.940

9. Bienes Realizables

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Bienes fuera de uso	137.524	504.956
Apartado para bienes realizables	(74.621)	(363.100)
	62.903	141.856

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe vendió bienes fuera de uso, registrando una ganancia en venta de Bs 14.758.983 y Bs 12.023.011, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos por bienes realizables.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió otros bienes, registrando una ganancia en venta de Bs 25.994 (bienes recibidos en pago y otros bienes por Bs 3.098 y Bs 13.500 al 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos por bienes realizables.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe registró en la cuenta de Gastos por bienes realizables amortización por Bs 28.581 y Bs 38.116, respectivamente.

A continuación se presenta un movimiento del saldo de los bienes realizables para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	Costo			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Bienes fuera de uso	504.956	38.545	(405.977)	137.524

	Amortización acumulada			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Gasto de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Bienes fuera de uso	363.100	28.581	(317.060)	74.621

	Costo			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Bienes fuera de uso	414.043	120.158	(29.245)	504.956

	Amortización acumulada			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Gasto de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Bienes fuera de uso	326.443	38.116	(1.459)	363.100

10. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Costo	Depreciación acumulada	Neto
	(En bolívares)					
Edificaciones e instalaciones	509.184.417	(129.706.054)	379.478.363	481.690.320	(116.513.362)	365.176.958
Mobiliario y equipos	2.215.320.287	(434.131.206)	1.781.189.081	1.188.251.456	(300.952.156)	887.299.300
Equipos de transporte	17.947.161	(3.254.210)	14.692.951	2.962.009	(2.962.009)	-
Terrenos	741.685	-	741.685	741.685	-	741.685
Obras en ejecución	997.422.574	-	997.422.574	5.474.580	-	5.474.580
Otros bienes	3.040.386	-	3.040.386	3.040.386	-	3.040.386
	3.743.656.510	(567.091.470)	3.176.565.040	1.682.160.436	(420.427.527)	1.261.732.909

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos de depreciación por Bs 155.136.427 (Bs 112.828.549 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 18). A continuación se indican las vidas útiles originales por tipo de bien:

	Años
Edificios e instalaciones	40
Mobiliario y equipos	10
Equipos de computación	4
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5

Los edificios adquiridos antes del 30 de junio de 1996 tienen una vida útil asignada de 20 años.

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los bienes de uso para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	Costo			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros	Saldos al 30 de junio de 2016
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	481.690.320	27.494.097	-	509.184.417
Mobiliario y equipos	1.188.251.456	1.035.098.368	(8.029.537)	2.215.320.287
Equipos de transporte	2.962.009	15.466.264	(481.112)	17.947.161
Terrenos	741.685	-	-	741.685
Obras en ejecución	5.474.580	991.947.994	-	997.422.574
Otros bienes	3.040.386	-	-	3.040.386
	1.682.160.436	2.070.006.723	(8.510.649)	3.743.656.510

	Depreciación acumulada			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Gasto de depreciación y desvalorización	Retiros	Saldos al 30 de junio de 2016
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	116.513.362	13.192.692	-	129.706.054
Mobiliario y equipos	300.952.156	141.170.422	(7.991.372)	434.131.206
Equipos de transporte	2.962.009	773.313	(481.112)	3.254.210
	420.427.527	155.136.427	(8.472.484)	567.091.470

	Costo					
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Otros**		**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
			(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	454.707.450	26.460.990	(9.326)	531.206	(1)	481.690.320
Mobiliario y equipos	652.663.163	536.853.987	(1.265.694)	-		1.188.251.456
Equipos de transporte	2.962.009	-	-	-		2.962.009
Terrenos	754.165	-	(12.480)	-		741.685
Obras en ejecución	10.922.289	-	(4.916.503)	(531.206)	(2)	5.474.580
Otros bienes	3.040.386	-	-	-		3.040.386
	1.125.049.462	563.314.977	(6.204.003)	-		1.682.160.436

	Depreciación acumulada				
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Gasto de depreciación y desvalorización**	**Retiros**	**Otros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
			(En bolívares)		
Edificaciones e instalaciones	94.788.482	21.734.206	(9.326)	-	116.513.362
Mobiliario y equipos	211.074.113	91.024.376	(1.146.333)	-	300.952.156
Equipos de transporte	2.892.042	69.967	-	-	2.962.009
	308.754.637	112.828.549	(1.155.659)	-	420.427.527

(1) Corresponde a reclasificación desde cuenta de Obras en ejecución por Bs 531.206.

(2) Corresponde a reclasificación a las cuentas de Edificaciones e instalaciones por Bs 531.206.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó incorporaciones de mobiliario y equipos por Bs 1.035.098.368 que corresponden principalmente a la compra de equipos de computación y mobiliario (Bs 536.853.987 correspondientes a servidores, equipos de computación, cajeros automáticos, mobiliario y equipos de seguridad durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó incorporaciones en obras en ejecución por Bs 991.947.994, que corresponden principalmente a mejoras de sus oficinas.

11. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Sistemas informáticos (software y licencias), neto de amortización acumulada por Bs 227.290.430 (Bs 126.294.387 al 31 de diciembre de 2015)	228.362.723	158.813.240
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs 48.700.279 (Bs 36.268.162 al 31 de diciembre de 2015)	114.256.181	57.155.910
Plusvalías, netas de amortización acumulada por Bs 1.467.664 (Bs 1.430.971 al 31 de diciembre de 2015)	-	36.693
Otros gastos amortizables, netos de amortización acumulada por Bs 28.766.047 (Bs 19.610.016 al 31 de diciembre de 2015), principalmente gastos de instalación de agencias de Bancaribe y proyectos de inversión	73.200.558	69.759.438
Créditos para proyectos inmobiliarios, netos de amortización acumulada por Bs 25.235.255 (Bs 20.831.595 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 6)	87.339.233	91.742.892
Van	503.158.695	377.508.173

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Vienen	503.158.695	377.508.173
Anticipos a proveedores, seguros y otros gastos pagados por anticipado, incluye US$1.669.988 al 31 de diciembre de 2015 (Nota 4)	1.446.206.615	727.913.089
Impuestos pagados por anticipado	300.258.557	61.636.797
Cuentas por cobrar y compensación de saldos de tarjetas de crédito (Nota 26-e)	270.761.545	211.062.783
Existencias de papelería y efectos varios	225.392.930	129.799.947
Partidas por aplicar, incluye US$10.000 (Nota 4)	155.168.694	57.733.492
Otras cuentas por cobrar varias, incluye US$69.933 (US$274.594 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	53.546.057	49.488.073
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 17-b)	38.922.698	23.012.844
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	33.664.994	32.857.169
Depósitos dados en garantía incluye US$2.348.896 (US$2.944.999 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	25.425.632	19.065.770
Partidas pendientes en conciliación, incluye US$1.884 (US$2.573 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	18.795	16.171
Otros, incluye US$4.006 (US$15.023 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	79.045.499	49.311.602
	3.131.570.711	1.739.405.910
Provisión para otros activos incluye US$2.348.896 al 30 de junio de 2016 (Nota 4)	(66.279.212)	(42.126.704)
	3.065.291.499	1.697.279.206

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los anticipos a proveedores, seguros y otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a seguros de empleados (HCM), anticipos para la adquisición de equipos de computación, adquisición de uniformes del personal, apoyo técnico y servicios.

Las cuentas por cobrar y compensación de saldos de tarjetas de crédito corresponden a operaciones realizadas por los tarjeta habientes a la fecha de cierre que son regularizadas el día hábil siguiente.

El saldo de la cuenta de Partidas por aplicar incluye principalmente partidas que por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas; la mayor parte de estas operaciones es regularizada en el mes siguiente. Los saldos de estas cuentas son provisionados en función de su antigüedad, de conformidad con los criterios de antigüedad establecidos a tal fin por Sudeban. Las operaciones pasivas con estas características se incluyen en la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16). Al 30 de junio de 2016 el saldo de la cuenta de Partidas por aplicar incluye principalmente cheques pendientes por cámara de compensación y operaciones en suspenso por Bs 128.662.854 y Bs 6.139.380, respectivamente (Bs 34.648.413 y Bs 16.744.573, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó incorporaciones de otros gastos amortizables por Bs 15.264.247 (Bs 55.164.126 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), principalmente por concepto de gastos de instalación de agencias y proyectos de inversión.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó incorporaciones de software y licencias por Bs 170.545.526 (Bs 2.352.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

En diciembre de 2005 Sudeban autorizó a Bancaribe la compra de acciones de BANGENTE. En junio y julio de 2006, Bancaribe efectuó dicha compra por un precio de Bs 3.757.000. Esta operación originó una plusvalía de Bs 1.467.664, que fue amortizada en un período de 10 años. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados incluye por este concepto Bs 36.693 y Bs 73.383, respectivamente, que se presenta en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe registró gastos de amortización por Bs 4.403.659, de los créditos para proyectos inmobiliarios, Notas 6 y 18.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos de amortización por los otros gastos diferidos por Bs 125.251.287 (Bs 56.000.309 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	Costo			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Sistemas informáticos (software y licencias)	285.107.627	170.545.526	-	455.653.153
Mejoras a propiedades arrendadas	93.424.072	69.532.388	-	162.956.460
Plusvalías	1.467.664	-	-	1.467.664
Otros gastos amortizables	89.369.454	15.264.247	(2.667.096)	101.966.605
Créditos para proyectos inmobiliarios (Nota 6)	112.574.488	-	-	112.574.488
	581.943.305	255.342.161	(2.667.096)	834.618.370

	Amortización acumulada			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Gastos de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Sistemas informáticos (software y licencias)	126.294.387	100.996.043	-	227.290.430
Mejoras a propiedades arrendadas	36.268.162	12.432.117	-	48.700.279
Plusvalías	1.430.971	36.693	-	1.467.664
Otros gastos amortizables	19.610.016	11.823.127	(2.667.096)	28.766.047
Créditos para proyectos inmobiliarios	20.831.596	4.403.659	-	25.235.255
	204.435.132	129.691.639	(2.667.096)	331.459.675

	Costo			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Sistemas informáticos (software y licencias)	282.755.627	2.352.000	-	285.107.627
Mejoras a propiedades arrendadas	86.372.351	7.051.721	-	93.424.072
Plusvalías	1.467.664	-	-	1.467.664
Otros gastos amortizables	34.576.042	55.164.126	(370.714)	89.369.454
Créditos para proyectos inmobiliarios (Nota 6)	112.574.488	-	-	112.574.488
	517.746.172	64.567.847	(370.714)	581.943.305

	Amortización acumulada			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Gastos de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Sistemas informáticos (software y licencias)	89.068.866	37.225.521	-	126.294.387
Mejoras a propiedades arrendadas	25.500.040	10.768.122	-	36.268.162
Plusvalías	1.357.588	73.383	-	1.430.971
Otros gastos amortizables	11.664.029	8.006.666	(60.679)	19.610.016
Créditos para proyectos inmobiliarios	16.427.937	4.403.659	-	20.831.596
	144.018.460	60.477.351	(60.679)	204.435.132

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al principio del semestre	42.126.704	37.043.342
Provisión del semestre (Nota 22)	19.760.932	14.000.000
Diferencial cambiario	8.669.305	-
Débitos por cuentas irrecuperables	(4.277.729)	(8.916.638)
Saldo al final del semestre	66.279.212	42.126.704

12. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	105.355.536.329	68.990.402.456
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 1% y 5% (Nota 26-f)	27.762.786.327	28.757.835.810
Depósitos y certificados a la vista no negociables con plazos menores a 30 días e intereses anuales entre el 2% y 14,5% (3% y 17% al 31 de diciembre de 2015) (Nota 26-f)	61.769.259.751	43.717.671.366
	194.887.582.407	141.465.909.632
Otras obligaciones a la vista		
Depósitos recibidos para cartas de crédito, incluye US$20.340.953 al 31 de diciembre de 2015 (Nota 4)	557.713.426	471.493.591
Cheques de gerencia	1.169.062.449	614.098.323
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	158.885.509	109.872.970
Obligaciones por fideicomisos (Nota 23)	419.023.149	306.295.550
Otras obligaciones a la vista, incluyen US$56.621.591 (US$60.429.055 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	564.800.373	379.748.270
Giros y transferencias por pagar	183.259	171.259
	2.869.668.165	1.881.679.963
Depósitos de ahorro con intereses anuales entre el 12,5% y 16%, incluye US$4.979.852 (US$4.348.223 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	33.982.413.387	28.892.427.983
Depósitos a plazo, con intereses anuales entre el 14,5% y 17%		
Hasta 30 días	1.555.269.285	3.729.917.420
De 31 a 60 días	2.471.093.755	1.843.234.432
De 61 a 90 días	937.026.337	467.797.881
De 91 a 180 días	410.049.796	220.511.547
De 181 a 360 días	3.295.000	1.016.500
	5.376.734.173	6.262.477.780
Captaciones del público restringidas, con intereses anuales entre el 0,5% y 14,5%	251.730.310	250.815.092
	237.368.128.442	178.753.310.450

Al 30 de junio de 2016 los depósitos a la vista y captaciones restringidas incluyen Bs 3.961.261.606 y Bs 122.652, respectivamente, correspondientes a entidades oficiales y al Gobierno Nacional (Bs 2.662.600.976 y Bs 134.968, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015). Igualmente, al 30 de junio de 2016 se encuentran pendientes de pago intereses sobre dichos depósitos por Bs 2.341.209, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por pagar (Bs 2.757.797 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 14 clientes mantienen títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables por Bs 47.549.584.053, que representan el 76,98% del total de títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables y 20,03% del total de las captaciones del público (19 clientes por Bs 32.276.994.680, que representan el 73,83% del total de títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables y 18,05% del total de las captaciones del público al 31 de diciembre de 2015).

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Depósitos a la vista (Nota 26-g)	113.751.493	59.029.325
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Sobregiros en cuentas a la vista por US$258.064 (US$34.059 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	2.574.189	214.032
Depósitos a la vista (Nota 26-g)	325.246.289	324.983.041
Financiamiento de otras instituciones financieras del exterior hasta por un año, US$38.288.166 (US$39.334.520 al 31 de diciembre de 2015), con intereses anuales entre el 2,3920% y 3,21885% (2,5490% y 3,1719% al 31 de diciembre de 2015), y vencimiento en julio de 2016 (enero de 2016 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)		
Bancaribe Curacao Bank N.V. (Nota 26-g)	381.924.459	247.185.988
	709.744.937	572.383.061
	823.496.430	631.412.386

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó operaciones interbancarias “overnight” con instituciones financieras del país y registró un gasto por Bs 3.203.570 en el grupo Gastos por otros financiamientos obtenidos (Bs 21.781.530 al 31 de diciembre de 2015).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe obtuvo financiamiento de instituciones financieras del exterior para cubrir los pagos que debe efectuar a los bancos corresponsales del exterior por las operaciones relacionadas con cartas de crédito confirmadas, para los cuales algunos clientes aún no han obtenido del CENCOEX las divisas correspondientes, Nota 4.

14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Obligaciones por cartas de crédito emitidas negociadas, incluyen US$1.264.639 (US$1.172.564 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 4 y 6)	12.614.775	7.368.628

15. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista (Nota 26)	326.959.800	190.086.829
Otras obligaciones a la vista, incluye US$172.301 (US$345.027 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	1.878.720	2.328.232
Depósitos a plazo	106.972.915	93.251.489
	435.811.435	285.666.550
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, incluye US$59.900 (US$32.043 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 4 y 26)	1.424.450	1.087.564
Otros financiamientos hasta un año (Nota 26)	507.061	515.630
	1.931.511	1.603.194
	437.742.946	287.269.744

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para contingencias		
Fiscales (Nota 30-a)	44.349.719	29.877.018
Partidas por aplicar		
Operaciones en suspenso y otras, incluye US$37.132 (Nota 4)	62.733.339	49.270.540
Cobros de cartera de créditos no aplicados	537.489	774.048
Oficina principal, sucursales y agencias	2.379.576.645	534.033.609
Cuentas por pagar por tarjetas de crédito y débito	1.496.603.811	1.148.000.380
Servicios por pagar, incluye US$2.897.819 (US$1.192.872 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	887.093.838	172.673.475
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 17-a)	710.000.000	389.000.000
Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US$4.750.668 (US$4.760.380 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	697.810.981	239.017.861
Prestaciones sociales e intereses sobre prestaciones sociales por pagar, neto (Nota 2-h)	620.746.648	226.774.215
Bonificación de empleados por pagar	564.795.208	311.948.570
Ingresos diferidos	395.210.558	222.268.517
Provisiones laborales	369.525.229	130.109.746
Retenciones e impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) por pagar (incluye US$156.678 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 4 y 17-f)	351.862.607	248.196.403
Dividendos por pagar a Scotia International Limited (Nota 26-h)	304.236.897	281.253.288
Utilidades por pagar al personal (Nota 2-h)	270.685.924	-
Bono vacacional por pagar (Nota 2-h)	183.502.002	88.615.354
Utilidades estatutarias por pagar (Nota 25)	140.120.555	194.900.581
Impuestos municipales (Nota 17-e)	127.911.146	157.641.090
Vacaciones por disfrutar (Nota 2-h)	79.730.482	40.441.993
Provisión para contingencias operativas	66.548.468	67.617.038
Provisión para capacitación y formación académica	43.231.572	7.873.215
Provisión integral contra la legitimación de capitales	35.318.194	67.954.219
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	29.057.738	19.618.096
Provisión para aporte de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	28.024.111	63.614.805
Plan de Millas Bancaribe	25.930.965	25.591.434
Provisión para créditos contingentes, incluye US$537.093 (Notas 4 y 23)	11.112.297	9.129.994
Partidas pendientes por conciliar, incluye US$1.884 (US$2.573 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	18.795	16.171
Otros, incluye US$395.475 (US$396.265 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	79.898.418	61.330.914
	10.006.173.636	4.787.542.574

Las cuentas por pagar de tarjetas de crédito y débito corresponden a operaciones realizadas por tarjeta habientes a la fecha de cierre que son regularizadas el día hábil siguiente.

El saldo de la cuenta de Operaciones en suspenso y otras incluye principalmente partidas que por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. De igual forma, el saldo de la cuenta de Oficina principal, sucursales y agencias incluye, entre otras, operaciones pasivas entre las distintas oficinas de Bancaribe, las cuales se encuentran en proceso de identificación y registro contable definitivo al cierre de cada mes; la mayor parte de estas operaciones es regularizada en el mes siguiente. Las operaciones activas con estas características se incluyen en la cuenta de Otros activos, Nota 11.

Los ingresos diferidos corresponden principalmente a intereses cobrados por anticipado sobre cartera de créditos e intereses diferidos sobre tarjetas de crédito y comisiones.

Ley Orgánica de Drogas
La Ley Orgánica de Drogas establece que las personas jurídicas del sector privado, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (Fona), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El 22 de enero de 2013 se modificó el Decreto N° 6.678, mediante el cual se crea el Fona, organismo encargado de la recaudación del aporte y la contribución especial establecida en la Ley que regula la materia de drogas.

El Fona destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de éstos; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% destinado a los costos operativos del Fona. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social.

Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen por este concepto un gasto de Bs 35.318.194 y Bs 39.635.263, respectivamente, Nota 22.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación
El 18 de noviembre de 2014 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Adicionalmente, en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Fonacit), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses

del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al Fonacit un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas el año inmediato anterior.

La Ley establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen por este concepto un gasto de Bs 43.921.425 y Bs 21.199.427, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios, Nota 22.

Normas relativas a las tasas y contribuciones que deben pagar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y la Sunaval establecen una contribución especial anual del 3% a pagar por las personas sometidas al control de la Sunaval que hagan oferta pública de valores y tengan inscritos sus valores en el Registro Nacional de Valores, destinada al financiamiento, pago de mantenimiento, pago de honorarios a los árbitros y defensores de oficio, mejoras de servicios técnicos y demás operaciones de la Sunaval, así como para el desarrollo profesional y académico del personal.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene una provisión de Bs 413.070 y Bs 843.000, respectivamente, por este concepto.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley establece que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente. Sudeban, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de las Comunas, establecerá mediante normativa prudencial los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional.

El 29 de julio de 2011, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias, equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional del Poder Popular (Safonapp) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico semestral. Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen, por este concepto, un gasto de Bs 196.194.554 y Bs 140.178.830, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios (Nota 22) pagado en enero de 2016 y julio de 2015, respectivamente.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro pagarán la tasa anual del 1% sobre la ganancia contable o utilidad neta superior a 20.000 U.T. Durante el primer año de vigencia de esta Ley, se realizará el aporte en proporción a los meses de vigencia de ésta, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales. Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen por este concepto un gasto de Bs 28.024.111 y Bs 38.980.116, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios (Nota 22). Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto de Bs 28.024.111 (Bs 63.614.805 al 31 de diciembre de 2015) en el grupo Acumulaciones y otros pasivos.

Prestaciones sociales
Bancaribe, de acuerdo con la LOTTT, efectúa el cálculo de la obligación por prestaciones sociales con base en el último salario devengado por el trabajador al momento de extinguirse la relación laboral, utilizando métodos actuariales.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas de Bancaribe para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para los semestres finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, es de Bs 230.087.509 y Bs 194.642.850, respectivamente.

Las premisas a largo plazo utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento (%)	28
Tasa de inflación a largo plazo (%)	26
Tasa de incremento salarial (%)	75 para el 2016 hasta 15% del 2020 en adelante
Tiempo de vida laboral remanente promedio (años)	18
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM - 1983

Ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 6,80 millones o aumentaría en Bs 7,35 millones, respectivamente. Del mismo modo, ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de incremento salarial, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales aumentaría en Bs 7,32 millones o disminuiría en Bs 6,86 millones, respectivamente.

El estimado del gasto a reconocer en el estado de resultados de acuerdo con el estudio actuarial es de la siguiente manera:

	2016	2015
	(En bolívares)	
Costo del servicio	16.389.318	6.154.328
Costo por intereses	54.499.998	23.075.422
Gasto total del año	70.889.316	29.229.750

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con base en el estudio actuarial realizado por un actuario independiente se muestra a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Acumulación al inicio del semestre	194.642.850	129.372.153
Costo del servicio	8.194.659	3.077.164
Costo por intereses	27.249.999	11.537.711
Beneficios pagados	(36.405.972)	(4.097.354)
Pérdida actuarial y otros	36.405.973	54.753.176
Acumulación al final del semestre	230.087.509	194.642.850

17. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta
El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 16 de febrero de 2007 establecía el traslado de pérdidas fiscales hasta los 3 años siguientes, excepto aquéllas originadas del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo podían ser trasladadas por un año.

El 18 de noviembre de 2014 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, donde se establece que a partir de los ejercicios fiscales que inicien con la vigencia de esta Ley, podrán trasladarse pérdidas fiscales netas de explotación de fuente venezolana hasta los 3 años siguientes, siempre que no excedan en cada período del 25% del enriquecimiento obtenido, mientras que las pérdidas por inflación no compensadas no podrán ser trasladadas. Igualmente, fueron excluidos del sistema de Ajuste por Inflación los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros y es aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien durante su vigencia.

En el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre 2015, Bancaribe generó un enriquecimiento fiscal de fuente territorial de Bs 3.885.048.066, el cual fue parcialmente compensado con pérdidas trasladables de ajuste por inflación generada en el ejercicio fiscal 2014 por Bs 2.763.159.473 y una ganancia fiscal de fuente extraterritorial de Bs 192.247. Las principales diferencias entre la pérdida fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes, el efecto neto de la exención a los enriquecimientos provenientes de los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, el ingreso por la participación patrimonial, los cuales son gravables cuando se reciben los dividendos.

A continuación se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Tarifa de impuesto según Ley	34%
	(En bolívares)
Utilidad financiera del 2015 antes de impuesto	6.361.480.528
Diferencia entre la utilidad financiera y la pérdida fiscal	
Ingresos por inversiones exentas	(3.254.962.758)
Provisiones de cartera de créditos y créditos contingentes, neto de castigos deducibles	498.044.778
Rendimientos por cobrar y otros, neto de castigos	2.535.937
Ingresos por participación en filiales	(325.588.933)
Pérdida de inversiones en títulos valores exentos	198.159.662
Otras provisiones, neto de castigos	237.118.262
Otros efectos, netos	168.260.590
Efecto de las pérdidas trasladables de años anteriores	(2.763.159.473)
Enriquecimiento fiscal de fuente territorial	1.121.888.593
Enriquecimiento fiscal gravable de fuente extraterritorial	192.247
Enriquecimiento fiscal	1.122.080.840

En fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta; vigente al día siguiente de su publicación, aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2016).

A continuación se presentan los principales cambios de la nueva Ley que podrían ser aplicables a Bancaribe:

a) Los momentos de disponibilidad del ingreso gravable como elemento de la base imponible, rigiendo como principio general de disponibilidad la realización de las operaciones; no obstante, se establecen dos excepciones: i) en el caso de las cesiones de crédito y operaciones de descuento cuyo producto se recupera en varias anualidades, se considera disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda y ii) los ingresos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas, se consideran disponibles en el momento del pago.

b) Se elimina la gravabilidad en el ejercicio inmediato siguiente de los gastos causados y no pagados.

c) Se establece en 40% la alícuota como impuesto proporcional aplicable a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras de seguro o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país.

d) Las retenciones de impuesto sobre la renta deben ser efectuadas en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.

e) Se establece que en las declaraciones estimadas de los ejercicios fiscales posteriores a la entrada en vigencia de la Ley de Reforma del 2015 se deberá considerar el enriquecimiento del año anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación fiscal.

Este último cambio es de importancia significativa en el resultado fiscal. Como información de análisis adicional a los estados financieros, a continuación se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015, considerando el efecto del ajuste por inflación fiscal eliminado en la Reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta, calculado con base en la actualización por efectos de la inflación del último reajuste regular disponible, con un índice anual de 180,87% correspondiente al 2015:

Tarifa de impuesto según Ley	34%
	(En bolívares)
Utilidad financiera del 2015 antes de impuesto	6.361.480.528
Diferencia entre la utilidad financiera y la pérdida fiscal	
Ingresos por inversiones exentas	(3.254.962.758)
Efecto del reajuste regular por inflación para fines fiscales	(10.110.861.852)
Provisiones de cartera de créditos y créditos contingentes, neto de castigos deducibles	498.044.778
Rendimientos por cobrar y otros, neto de castigos	2.535.937
Ingresos por participación en filiales	(325.588.933)
Pérdida de inversiones en títulos valores exentos	198.159.662
Otras provisiones, neto de castigos	237.118.262
Otros efectos, netos	168.260.590
Efecto de las pérdidas trasladables de años anteriores	(2.763.159.473)
Pérdida fiscal de fuente territorial	(8.988.973.259)
Enriquecimiento fiscal gravable de fuente extraterritorial	192.247
Pérdida fiscal	(8.988.781.012)

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta	710.000.000	30.000.000
Impuesto diferido	(15.909.854)	(4.120.546)
	694.090.146	25.879.454

b) Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas que conforman el impuesto sobre la renta diferido:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para disponibilidades	741.350	228.205
Provisión para créditos de alto riesgo e irrecuperables	4.542.565	2.535.401
Provisión para rendimientos de créditos de alto riesgo e irrecuperables	1.067.866	660.375
Bienes realizables, neto de provisión	70.275	23.868
Otros activos	3.370.807	1.509.575
Acumulaciones y otros pasivos	29.129.835	18.055.420
	38.922.698	23.012.844

El movimiento del saldo de la cuenta de impuesto diferido se resume a continuación:

	Provisiones para activos	Bienes realizables	Otros activos	Acumulaciones y otros pasivos	Total
			(En bolívares)		
Al 30 de junio de 2015	7.567.321	30.178	1.685.771	9.609.028	18.892.298
Créditos contra resultados	(4.143.340)	(6.310)	(176.196)	8.446.392	4.120.546
Al 31 de diciembre de 2015	3.423.981	23.868	1.509.575	18.055.420	23.012.844
Créditos contra resultados	2.927.800	46.407	1.861.232	11.074.415	15.909.854
Al 30 de junio de 2016	6.351.781	70.275	3.370.807	29.129.835	38.922.698

c) Normativa de precios de transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. El 8 de junio de 2016 Bancaribe presentó la declaración informativa (PT-99) en materia de precios de transferencia.

d) Impuesto al valor agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente 12%); la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

e) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Bancaribe registró un gasto de impuesto al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 por Bs 334.048.120 y Bs 246.859.778, respectivamente, que se presenta en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 18), correspondiente a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional.

f) Impuesto a las grandes transacciones financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero de 2016.

Mediante el Decreto N° 2.212 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.839, de fecha 29 de enero de 2016, se establece una alícuota del 0% a los contribuyentes y responsables sujetos al impuesto a las grandes transacciones financieras, cuando realicen operaciones que involucren cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, incluidas las cuentas mantenidas en el BCV.

A continuación se presenta un resumen de los impuestos y otros aportes registrados por Bancaribe de acuerdo con lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Aportes		
Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	1.241.937.908	924.018.989
Sudeban (Nota 28)	152.816.299	104.957.090
	1.394.754.207	1.028.976.079
Impuestos y otros aportes		
Impuesto sobre la renta (Nota 17-a)	710.000.000	30.000.000
Impuestos municipales (Nota 18)	334.048.120	246.859.778
Aporte social al SAFONAPP (Nota 16)	196.194.554	140.178.830
IGTF (Nota 18)	53.291.624	-
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 16)	43.921.425	21.199.427
Ley Orgánica de Drogas (Nota 16)	35.318.194	39.635.263
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 16)	28.024.111	38.980.116
	1.400.798.028	516.853.414
	2.795.552.235	1.545.829.493

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Servicios externos contratados	842.171.333	289.791.683
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	733.838.879	321.844.305
Impuestos y contribuciones (Nota 17-e)	390.123.604	247.908.273
Servicios de transporte y custodia de valores	366.299.681	160.432.291
Mantenimiento y reparaciones	272.686.914	115.231.659
Gastos de traslados y comunicaciones	208.812.246	67.249.342
Gastos por otros servicios externos	167.463.732	80.162.635
Depreciación de bienes de uso (Nota 10)	155.136.427	112.828.549
Amortización de gastos diferidos (Nota 11)	129.691.639	60.477.351
Papelería y efectos de escritorio	101.294.572	39.982.775
Servicios de vigilancia y protección	84.017.592	47.399.621
Gastos de seguros	77.652.665	29.116.754
Alquiler de bienes	36.756.403	20.559.478
Propaganda y publicidad	33.977.982	26.030.054
Servicios de luz, agua y aseo urbano	15.142.141	6.683.956
Otros gastos generales y administrativos	159.434.574	36.920.581
	3.774.500.384	1.662.619.307

19. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios (Nota 26-c)	1.808.948.155	1.336.286.653
Participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas (Nota 8)	257.512.529	202.940.467
Ganancia por inversiones en títulos valores (Nota 5)	106.740.915	77.357.771
Diferencial cambiario (Nota 4)	84.426.277	30.777.205
Comisiones por fideicomisos (Nota 23)	28.822.037	27.693.516
	2.286.449.913	1.675.055.612

20. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios (Nota 26-c)	951.865.043	446.874.372
Pérdida por inversiones en títulos valores (Notas 5 y 8)	92.954.303	83.357.192
Diferencial cambiario (Nota 4)	83.917.578	29.074.645
	1.128.736.924	559.306.209

21. Ingresos Operativos Varios

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Ingresos por servicios de asesoría (Nota 26-e)	42.000.000	25.650.000
Ingresos operativos varios (Nota 26-e)	6.267.011	34.248.252
Ingresos por alquiler de bienes (Nota 26-e)	4.794.229	6.027.229
Ingresos por recuperación de gastos	26.421	35.616
	53.087.661	65.961.097

22. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Gastos operativos varios (Nota 16)	393.437.840	371.468.868
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales (Nota 16)	35.318.194	39.635.263
Constitución de la provisión para otros activos (Nota 11)	19.760.932	14.000.000
	448.516.966	425.104.131

23. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Nota 24)	86.238.730	73.838.643
Cartas de crédito emitidas no negociadas (Nota 24)	40.170.973	79.860.457
Líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización (Nota 24)	41.126.272.117	39.851.584.901
Compromisos de créditos		
Sector turismo con documentos protocolizados y autenticados	37.105.186	156.206.530
	41.289.787.006	40.161.490.531
Activos de los fideicomisos	7.199.099.572	5.901.977.161
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas (Notas 5, 25 y 26)	303.576.808.441	162.377.489.807
Custodias recibidas (Nota 26-j)	3.461.498.048	2.628.247.306
Cobranzas	6.098.057	17.592.813
Cuentas incobrables (Nota 6)	938.150.307	808.000.251
Garantías pendientes de liberación	13.413.696.922	10.555.973.465
Operaciones pendientes por recibir del CENCOEX (Nota 4)	-	169.120
Operaciones pendientes por recibir del SICAD (Nota 4)	-	12.713.735
Otros (Notas 4, 5 y 6)	336.187.575	229.602.529
	321.732.439.350	176.629.789.026

Al 31 de diciembre de 2015 las operaciones pendientes por recibir del SICAD por US$941.758, equivalentes a Bs 12.713.735, corresponden a las divisas que se encuentran en trámite ante el CENCOEX, producto de consumos efectuados por tarjetahabientes de Bancaribe en el exterior, las cuales ya fueron pagadas por Bancaribe en divisas a los comercios afiliados, a la espera de que dichas divisas sean asignadas por dicho Organismo.

Al 30 de junio de 2016 las garantías otorgadas incluyen fianzas por US$1.443.079, equivalentes a Bs 14.394.710 otorgadas a BNP Paribas y Kugler - Womako GmbH (US$1.339.808, equivalentes a Bs 8.419.624, otorgadas a BNP Paribas al 31 de diciembre de 2015), y a personas naturales y jurídicas por Bs 71.844.020 al 30 de junio de 2016 (Bs 65.419.019 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad, Bancaribe mantiene una provisión genérica y específica para las cuentas contingentes deudoras por Bs 11.112.297 y Bs 9.129.994, respectivamente, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

De acuerdo con los estados financieros del Fideicomiso de Bancaribe, las cuentas combinadas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	653.709.745	349.745.474
Bancos y otras instituciones financieras del país	419.023.148	306.295.550
Bancos y corresponsales del exterior	234.686.597	43.449.924
Inversiones en títulos valores	4.526.653.181	4.018.191.573
Cartera de créditos	1.946.991.075	1.463.894.197
Intereses y comisiones por cobrar	54.988.969	53.334.521
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	52.902.297	51.294.899
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.086.672	2.039.622
Bienes recibidos para su administración	200.000	200.000
Otros activos	16.556.602	16.611.396
Total activo	7.199.099.572	5.901.977.161
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	4.674.001	3.840.427
Otros pasivos	3.389.073	4.111.731
Total pasivo	8.063.074	7.952.158
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	7.036.569.450	5.780.659.501
Reservas	1.337.463	1.226.304
Resultados acumulados	153.129.585	112.139.198
Total patrimonio	7.191.036.498	5.894.025.003
Total pasivo y patrimonio	7.199.099.572	5.901.977.161

A continuación se presenta un detalle del capital asignado a los fideicomitentes:

	30 de junio de 2016					
Tipos de fideicomisos	**Personas naturales**	**Personas jurídicas**	**Administración central**	**Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital**	**Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial**	**Total**
				(En bolívares)		
Inversión	63.135.360	1.519.479.602	-	17.938.788	1.175.504.487	2.776.058.237
Garantía	-	16.556.600	-	-	-	16.556.600
Administración e indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	4.119.539	3.192.699.935	880.988	253.158.133	767.481.696	4.218.340.291
Características mixtas	-	25.614.322	-	-	-	25.614.322
	67.254.899	4.754.350.459	880.988	271.096.921	1.942.986.183	7.036.569.450

	31 de diciembre de 2015				
Tipos de fideicomisos	**Personas naturales**	**Personas jurídicas**	**Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital**	**Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial**	**Total**
			(En bolívares)		
Inversión	112.667.009	1.752.506.734	286.562	766.275.247	2.631.735.552
Garantía	-	16.556.600	-	-	16.556.600
Administración e indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	3.049.464.521	1.343.607	5.254.048	51.796.212	3.107.858.388
Características mixtas	-	24.508.961	-	-	24.508.961
	3.162.131.530	1.794.915.902	5.540.610	818.071.459	5.780.659.501

Al 30 de junio de 2016 los patrimonios de los fideicomisos incluyen Bs 2.214.964.092, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales (Bs 823.612.069 al 31 de diciembre de 2015), que representan el 31,48% del capital asignado a los fideicomitentes (14,25% al 31 de diciembre de 2015). De dicho monto, corresponden a fideicomisos de administración Bs 1.021.520.817 (Bs 57.050.260 al 31 de diciembre de 2015) y Bs 1.193.443.275 a fideicomisos de inversión (Bs 766.561.809 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el fideicomiso de indemnizaciones laborales incluye el capital de las indemnizaciones laborales de los trabajadores de Bancaribe por Bs 733.594.274 y Bs 558.309.047, respectivamente. Adicionalmente, se incluyen Bs 66.596.189 y Bs 59.837.931, respectivamente, por el capital de las indemnizaciones laborales de los trabajadores de BANGENTE.

Los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso son manejados por intermedio de cuentas corrientes mantenidas en Bancaribe, las cuales se utilizan como receptoras y/o pagadoras de los fondos de todos los fideicomisos que, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentan un saldo de Bs 419.023.148 y Bs 306.295.550, respectivamente. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las cuentas corrientes remuneradas que están asociadas a los patrimonios de los fideicomisos devengan intereses anuales entre el 0,50% y 1,50%.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera del Fideicomiso de Bancaribe correspondiente a los TICC al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio de Bs 9,975/US$1 y Bs 10/US$1, respectivamente, resultó en un incremento de los activos y los resultados del semestre de Bs 36.628.661, que se incluye en la cuenta de Otros ingresos operativos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Fideicomiso de Bancaribe registró Bs 305.696.467 en el patrimonio de los fideicomisos por el efecto contable de la valoración y registro de los saldos en moneda extranjera correspondiente a un fideicomiso que se encuentra registrado en dólares estadounidenses.

Las inversiones en títulos valores de deuda y de capital incluidas en las cuentas del Fideicomiso se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustadas por la amortización de las primas o los descuentos. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución en el valor razonable de mercado, son incluidas en los resultados del semestre del fideicomiso en el que se originan y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. El producto derivado de las inversiones se distribuye entre las cuentas de los fideicomitentes participantes, para su posterior reinversión o pago.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas combinadas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado		Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
			(En bolívares)			
1) Títulos valores emitidos por la Nación						
En moneda nacional						
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.271.185.991 (Bs 1.281.017.353 al 31 de diciembre de 2015), rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,20% (10,37% y 16,65% al 31 de diciembre de 2015), y vencimientos entre diciembre de 2016 y junio de 2032 (entre mayo de 2016 y 2029 al 31 de diciembre de 2015)	1.365.952.663	1.578.454.207	(1) (a)	1.374.288.324	1.621.534.682	(1) (a)
Títulos de Tasa de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 727.991.000 (Bs 639.645.983 al 31 de diciembre de 2015), rendimientos anuales entre el 14,5% y 18% (15,25% y 18% al 31 de diciembre de 2015), y vencimientos entre noviembre de 2016 y marzo de 2032 (entre diciembre de 2015 y febrero de 2030 al 31 de diciembre de 2015)	752.269.423	881.701.181	(1) (a)	662.461.677	798.828.530	(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US$9.956.643, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	99.378.014	102.342.414	(1) (a)	62.631.254	64.475.208	(1) (a)
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 1.200.000, rendimiento anual del 3,51% y vencimiento en marzo de 2016	-	-		1.191.554	1.199.843	(1) (a)
	2.217.600.100	2.562.497.802		2.100.572.809	2.486.038.263	
En moneda extranjera						
Bonos PDVSA, con valor nominal de US$49.999.333 (US$29.666.000 al 31 de diciembre de 2015), intereses anuales entre el 5,125% y 8,50%(5,25% y 8,50% al 31 de diciembre de 2015), y vencimientos entre octubre de 2016 y abril de 2037 (entre abril de 2017 y 2037)	399.506.001	324.132.884	(1) (b)	139.792.528	91.156.308	(1) (b)
Bonos Soberanos, con valor nominal de US$17.568.500 (US$48.134.000 al 31 de diciembre de 2015), intereses anuales entre el 6% y 9,25% (5,75% y 9,25% al 31 de diciembre de 2015) y vencimientos entre octubre de 2019 y mayo de 2028 (entre febrero de 2016 y mayo de 2028 al 31 de diciembre de 2015)	162.278.608	73.980.454	(1) (b)	294.364.094	222.596.563	(1) (b)
Bonos Globales Venezolanos, con valor nominal de US$8.980.000 (US$2.480.000 al 31 de diciembre de 2015), interés anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018	56.935.500	45.179.643	(1) (b)	15.451.533	7.052.129	(1) (b)
	618.720.109	443.292.981		449.608.155	320.805.000	
	2.836.320.209	3.005.790.783		2.550.180.964	2.806.843.263	
2) Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país						
Papeles comerciales emitidos por Provincial Casa de Bolsa, C.A., con valor nominal de Bs 5.500.000, vencimiento en marzo de 2016 y rendimiento anual del 2,70%	-	-		5.396.991	5.483.539	(2) (c)
3) Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país						
Obligaciones quirografarias emitidas por Cerámica Carabobo, C.A., con valor nominal de Bs 40.000.000, vencimiento en febrero de 2019 y rendimiento anual del 15%	40.000.000	40.000.000	(2) (d)	-	-	
Obligaciones quirografarias emitidas por Toyota Services de Venezuela, C.A., con valor nominal de Bs 37.500.000, vencimientos entre agosto de 2016 y julio de 2020, y rendimientos anuales entre el 13,96% y 15,03%	37.500.000	37.500.000	(2) (d)	37.500.000	37.500.000	(2) (d)
Obligaciones quirografarias emitidas por Corporación Digitel, C.A., con valor nominal de Bs 35.000.000, vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018, y rendimientos anuales entre el 15,20% y 15,79% (13,50% y 16,04% al 31 de diciembre de 2015)	35.000.000	35.000.000	(2) (d)	35.000.000	35.000.000	(2) (d)
Obligaciones quirografarias emitidas por Envases Venezolanos, C.A., con valor nominal de Bs 20.000.000, vencimiento en diciembre de 2017 y rendimiento anual del 15,76%	20.000.000	20.000.000	(2) (c)	20.000.000	20.000.000	(2) (c)
	132.500.000	132.500.000		92.500.000	92.500.000	
4) Colocaciones a plazo en instituciones financieras del país, con vencimiento entre julio y agosto de 2016 (enero de 2016 al 31 de diciembre de 2015)						
Banco Mercantil, Banco Universal, C.A., con intereses anuales entre el 9% y 10% (12%y 13% al 31 de diciembre de 2015)	513.155.000	513.155.000	(2)	521.081.852	521.081.852	(2)
Banco Venezolano de Crédito Banco Universal, con intereses anuales entre 12% y 14,5% (12% y 13% al 31 de diciembre de 2015)	429.047.480	429.047.480	(2)	271.683.371	271.683.371	(2)
Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con intereses anuales entre el 8% y 12% (7% y 10% al 31 de diciembre de 2015)	183.507.766	183.507.766	(2)	150.606.366	150.606.366	(2)
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con interés anual del 8,5% (9% y 10% al 31 de diciembre de 2015)	180.666.135	180.666.135	(2)	237.392.486	237.392.486	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con intereses anuales entre el 10% y 15% (10% y 14,5% al 31 de diciembre de 2015)	136.825.762	136.825.762	(2)	89.549.431	89.549.431	(2)
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., con intereses anuales entre el 8% y 8,5% (9,50% y 12% al 31 de diciembre de 2015)	76.832.880	76.832.880	(2)	73.411.451	73.411.451	(2)
Bancrecer S.A. Banco Microfinanciero, con interés anual del 14,5% (10,5% al 31 de diciembre de 2015)	20.233.333	20.233.333	(2)	9.647.586	9.647.586	(2)
100% Banco, Banco Universal, C.A., con interés anual del 12%	17.563.496	17.563.496	(2)	16.739.955	16.739.955	(2)
	1.557.831.852	1.557.831.852		1.370.112.498	1.370.112.498	
5) Participación en empresas privadas no financieras del país						
ADR Siderúrgica de Venezuela, S.A. Sivensa, 797 acciones Clase "B", con valor nominal de Bs 0,02 cada una	1.118	194	(3) (d)	1.118	194	(3) (d)
International Briquettes Holding (IBH), 5.879 acciones	1	678	(3) (d)	1	678	(3) (d)
Sudamtex de Venezuela, C.A. S.A.C.A., 3.207.888 acciones Tipo "B"	1	3.207.888	(3) (d)	1	3.207.888	(3) (d)
	1.120	3.208.760		1.120	3.208.760	
	4.526.653.181	4.699.331.395		4.018.191.573	4.278.148.060	

(1) El valor de mercado corresponde al precio obtenido del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Para los títulos denominados en moneda extranjera se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975 /US$1, con excepción de los TICC, que se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US$1.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

(3) El valor de mercado corresponde a la última cotización en la Bolsa de Valores de Caracas.

Custodios de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela

(b) Clearstream Banking

(c) Banco Provincial, S.A., Banco Universal

(d) Caja Venezolana de Valores

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de las inversiones en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV. A la fecha el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Sin vencimiento	1.120	3.208.760	1.120	3.208.760
Hasta seis meses	1.727.023.338	1.730.936.674	1.648.899.409	1.638.569.465
Entre seis meses y un año	293.029.366	265.643.782	133.557.167	150.129.000
Entre uno y cinco años	1.038.362.167	1.086.586.461	836.219.502	872.720.592
Más de cinco años	1.468.237.190	1.612.955.718	1.399.514.375	1.613.520.243
	4.526.653.181	4.699.331.395	4.018.191.573	4.278.148.060

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos dirigidos son manejadas por el fideicomitente, siendo responsabilidad del Fideicomiso el registro contable de dichos títulos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores por Bs 52.902.297 y Bs 51.294.899, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Fideicomiso vendió inversiones en títulos valores a terceros y, como producto de dichas ventas, registró una ganancia por Bs 22.755.364, que se incluyen en la cuenta de Otros ingresos operativos (Bs 16.485.128 al 31 de diciembre de 2015).

Asimismo, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, como producto de la amortización del descuento o prima de los títulos valores, el Fideicomiso registró una ganancia por Bs 38.818.759 y una pérdida por Bs 9.222.084, que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 22.971.249 y Bs 10.007.961, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Los TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US$1 y Bs 6,2842/US$1 al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, poseen cláusulas de indexación cambiaria.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las pérdidas no realizadas, relacionadas con los títulos valores de la República Bolivariana de Venezuela, son consideradas temporales. Asimismo, la gerencia considera que desde el punto de vista de riesgo de crédito del emisor, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez de dichos títulos valores, la disminución en el valor razonable de los valores es temporal. Adicionalmente, el Fideicomiso tiene la capacidad y la intención de retener estos títulos valores por un período de tiempo suficiente como para recuperar todas las pérdidas no realizadas. De acuerdo con lo antes mencionado, el Fideicomiso no ha reconocido deterioro alguno en el valor de dichas inversiones.

El Fideicomiso mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación, que representan un 63% de su cartera de inversiones en títulos valores.

24. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Bancaribe tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Bancaribe se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

Bancaribe otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de una línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimientos hasta por 5 años y devengan comisiones anuales hasta del 5% sobre el valor de las garantías. Estas comisiones se registran mensualmente durante la vigencia de la garantía. Los montos garantizados por Bancaribe al 30 de junio de 2016 ascienden a Bs 86.238.730 (Bs 73.838.643 al 31 de diciembre de 2015).

b) Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos hasta 90 días, prorrogables y son para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. De considerarse necesario, Bancaribe exige un anticipo sobre el monto de la carta de crédito, la cual se registra como un activo una vez que el cliente la utiliza. Al 30 de junio de 2016 las cartas de crédito no utilizadas y otras obligaciones similares ascienden a Bs 40.170.974 (Bs 79.860.457 al 31 de diciembre de 2015).

c) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse pertinente haber constituido las garantías que Bancaribe considere necesarias en función de la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el mismo.

Al 30 de junio de 2016 las líneas de crédito no utilizadas totalizan Bs 10.318.741.724 (Bs 10.774.395.039 al 31 de diciembre de 2015).

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizados al 30 de junio de 2016 ascienden a Bs 30.807.530.393 (Bs 29.077.189.862 al 31 de diciembre de 2015). En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables.

En cualquier momento, Bancaribe puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

El riesgo al cual está expuesto Bancaribe, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito.

Bancaribe aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe evalúa la capacidad de pago del cliente, sus antecedentes económicos y financieros y la necesidad de constitución de garantías, de conformidad con la normativa prudencial vigente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos por cuentas por cobrar, inventarios, propiedad y equipos, y títulos valores.

25. Patrimonio

a) Capital social autorizado y pagado

El capital social suscrito y pagado de Bancaribe al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 está constituido como se detalla a continuación:

Tipo de acción	Número de acciones	Valor nominal	Capital social pagado	Porcentaje total del capital social pagado
		(En bolívares)		
Acciones comunes Clase "A"	85.000.000	2,81	238.850.000	83,33
Acciones preferidas Clase "B"	17.000.000	2,81	47.770.000	16,67
	102.000.000		286.620.000	100,00

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas se identifican como acciones nominativas no convertibles al portador.

A continuación se presenta la distribución de los accionistas Clases "A" y "B" al 30 de junio de 2016:

Accionista	Tipo de acciones	Número de acciones	Porcentaje de participación
Inversiones Panglos, C.A.	A	33.346.323	32,69
Scotia International Limited	A y B	27.130.142	26,60
Inversiones Nanaya, C.A.	A	18.183.451	17,83
Otros	A	23.340.084	22,88
		102.000.000	100,00

A continuación se presenta la distribución de los accionistas Clases "A" y "B" al 31 de diciembre de 2015:

Accionista	Tipo de acciones	Número de acciones	Porcentaje de participación
Inversiones Panglos, C.A.	A	33.346.324	32,69
Scotia International Limited	A y B	27.130.142	26,60
Inversiones Nanaya, C.A.	A	18.183.451	17,83
Otros	A	23.340.083	22,88
		102.000.000	100,00

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe cumple con el requerimiento mínimo de capital exigido para los bancos universales.

Acciones preferidas Clase "B"
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe en Bs 2.667.000, mediante la emisión de 8.888.888 nuevas acciones comunes iguales a las ya existentes, denominadas Clase "A" y 17.777.778 nuevas acciones preferidas, con voto limitado, denominadas Clase "B", las cuales fueron suscritas en su totalidad por Scotia International Limited, empresa poseída en un 100% por The Bank of Nova Scotia, institución domiciliada en el exterior. La suscripción de cada nueva acción establecía la obligación de pagar a Bancaribe una prima, cuyo monto es la diferencia entre US$3,30 y el valor nominal de las acciones (que a esa fecha era de Bs 0,10 cada una), equivalente a US$82.500.000. La prima será pagada por el nuevo accionista cuando sea requerida por la Junta Directiva de Bancaribe y la misma está garantizada por una carta de crédito irrevocable, emitida en enero de 1998 por The Bank of Nova Scotia, a favor de Bancaribe, equivalente a ese mismo monto. El monto de la prima no cobrada que, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, alcanza US$21.079.007, se encuentra registrada en las cuentas de orden, en el grupo Garantías recibidas devengando una comisión anual equivalente a la tasa LIBOR. Hasta el 31 de diciembre de 2015, esta comisión fue pagada a una empresa en el exterior poseída por una empresa relacionada de Bancaribe; el monto de los ingresos por este concepto durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue de Bs 299.545. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, la comisión devengada correspondiente se registró en los estados financieros de Bancaribe por Bs 791.213 y se incluye en el grupo Otros ingresos financieros.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2003, se aprobó la sustitución de la carta de crédito irrevocable abierta por The Bank of Nova Scotia, por cuenta y orden de Scotia International Limited a favor de Bancaribe, por un fideicomiso en una institución financiera internacional, cuyos beneficiarios serían Bancaribe y sus accionistas, la cual como fiduciaria asumiría la obligación de pago de la prima. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2004, los apoderados de los accionistas informaron que, como consecuencia de una serie de inconvenientes que podrían derivarse de distintas interpretaciones sobre ciertas normas de carácter legal, no resultó posible acordar los términos y condiciones para que se constituya el fideicomiso, y se acordó continuar en la búsqueda de la vía legal que permita superar tales inconvenientes. En reunión de Junta Directiva del 27 de noviembre de 2003, se acordó solicitar la extensión del plazo de vigencia de la carta de crédito a The Bank of Nova Scotia hasta el 30 de diciembre de 2004 o hasta el plazo en que se formalice el documento de fideicomiso según lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, si esto ocurriese primero. Desde esa fecha, la Junta Directiva ha acordado anualmente la extensión de la carta de crédito, correspondiendo a la reunión de Junta Directiva del 29 de octubre de 2015 la más reciente extensión del plazo de vigencia de dicha carta, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2016.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2008, se aprobó la propuesta presentada por el accionista Scotia International Limited, titular del 26,60% del capital social del Banco, para modificar el régimen de pagos y permitir que la carta de crédito mantenida por su cuenta y orden por Scotiabank, que garantiza el pago del saldo de la prima por suscripción de acciones acordada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997 pueda ser pagada en dólares estadounidenses o en bolívares. En la referida Asamblea de septiembre de 2008, se autorizó a la Junta Directiva de Bancaribe para realizar las negociaciones en los términos y condiciones requeridos para cumplir las decisiones de la Asamblea. El 25 de noviembre de 2008 Sudeban informó que no tenía objeción que formular a lo resuelto en dicha Asamblea.

Aportes patrimoniales no capitalizados
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 5.620.000, mediante la emisión de hasta 2.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 157,19 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 314.380.000, a razón de 1 nueva acción por cada 50 en tenencia. En fecha 26 de octubre de 2015, Sudeban aprobó previa opinión del Osfin el aumento de capital por Bs 5.620.000 y la prima en emisión de acciones por

Bs 314.380.000. Al 31 de diciembre de 2015 Bancaribe registró el correspondiente aumento de capital por Bs 5.620.000 y mantiene registrada la prima en emisión de acciones por Bs 314.380.000, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 5.620.000, mediante la emisión de hasta 2.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 207,19 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 414.380.000, a razón de 1 nueva acción por cada 50 en tenencia. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, Bancaribe recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 420.000.000, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados y los cuales permanecerán registrados en dicho grupo hasta tanto se reciban las correspondientes autorizaciones por parte de los entes reguladores.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 8.430.000, mediante la emisión de hasta 3.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 277,69 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 833.070.000, a razón de 1 nueva acción por cada 34 en tenencia. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 841.500.000, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados y los cuales permanecerán registrados en dicho grupo hasta tanto se reciban las correspondientes autorizaciones por parte de los entes reguladores.

Evento posterior
Con fecha 19 de julio de 2016, Sudeban, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20531, autorizó al Banco previa opinión favorable del Osfin a incrementar el capital social hasta por la cantidad de Bs 5.620.000 a través de la emisión de hasta dos millones de nuevas acciones Clases “A” y “B”, así como la consecuente modificación del Artículo N° 5 de los estatutos sociales y la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de septiembre de 2015.

De conformidad con las normas legales que regulan la inversión extranjera en Venezuela, Bancaribe ha sido calificado como empresa mixta.

b) Resultados, reservas de capital y dividendos
De acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Bancaribe realiza semestralmente un apartado patrimonial para reserva legal equivalente al 20% del resultado neto semestral hasta que la reserva alcance el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Bancaribe registrará como apartado para reserva legal el 10% del resultado neto semestral hasta que la reserva alcance el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015 Bancaribe registró apartado para reserva legal de Bs 5.620.000, con lo que a esa fecha la reserva legal alcanzó el 100% del capital social.

Los estatutos de Bancaribe establecen la constitución de otras reservas de capital y utilidades estatutarias a solicitud de la Junta Directiva. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, dichos apartados patrimoniales equivalen al 5% del resultado neto del semestre. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las otras reservas de capital incluyen un apartado equivalente al 0,5% del capital social, correspondiente a la reserva para el fondo social para contingencia establecida en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Notas 1 y 5-e), la cual establece que dicha reserva será equivalente al 10% del capital social y que el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en marzo 2016 y septiembre de 2015, se aprobó distribuir dividendos en efectivo por Bs 943.500.000 y Bs 500.000.000, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido por Sudeban, mediante la Resolución N° 329.99, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe reclasificó Bs 1.389.841.258 (Bs 1.852.765.484 al 31 de diciembre de 2015) a la cuenta de Superávit restringido, equivalentes a ganancias en cambios no realizadas, participación patrimonial en filial y afiliada, y 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reservas.

Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Superávit restringido de Bancaribe incluye Bs 922.841.887 (Bs 665.329.358 al 31 de diciembre de 2015) de ganancias de filial y afiliada, netas de dividendos en efectivo, presentadas bajo el método de participación patrimonial, que solamente estarán disponibles cuando dicha filial y afiliada decreten los dividendos correspondientes o reintegren aumentos de capital social provenientes de capitalización de utilidades no distribuidas de esta filial y afiliada; y Bs 473.000, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, correspondientes a ganancias en cambio no realizadas.

En fecha 3 de febrero de 2015, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, Sudeban estableció que el saldo mantenido en Superávit restringido derivado del apartado del 50% de los resultados de cada semestre, podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: aumento de capital social, cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por Sudeban o compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por Sudeban; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme a lo establecido en la derogada Ley de Instituciones del Sector Bancario de diciembre de 2010; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones luego de publicada la presente Circular.

c) Indices de capital de riesgo

Los índices mantenidos por Bancaribe, de acuerdo con las normas de Sudeban, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros de Bancaribe, los cuales se indican a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	Mantenido %	Mantenido %
Capital de riesgo - Global	12,92	13,26
Patrimonio/Activos totales	11,67	11,31

Sudeban, mediante la Resolución N° 305-09 de julio de 2009, estableció con respecto al Indice de Capital de Riesgo lo siguiente: a) los aportes patrimoniales no capitalizados y las acciones en tesorería se consideran como patrimonio primario (Nivel 1); b) las plusvalías e inversiones en empresas filiales o afiliadas financieras del país se deben deducir del patrimonio primario (Nivel 1) y; c) la inclusión en la categoría de riesgo del 50% de los efectos de cobro inmediato, colocaciones en operaciones interbancarias y colocaciones y créditos asociados a las actividades de microcréditos, agrícola, manufactura y turismo. Asimismo, establece una nueva ponderación de riesgo del 75% aplicada a las colocaciones en operaciones interbancarias “overnight” en moneda nacional.

Los índices mínimos de capital de riesgo global y de patrimonio sobre activos totales (índice de solvencia) serán de 12% y 9%, respectivamente.

En fecha 25 de agosto de 2014, Sudeban, mediante la Resolución N° 117.14, estableció el porcentaje del índice de adecuación del patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%.

Con fecha 22 de octubre de 2015, Sudeban, mediante la Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-33498, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución Nº 305.09, el 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes por concepto de encaje legal. Sudeban podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fechas 7 y 27 de abril de 2016, Sudeban, mediante las Circulares Nº SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 305.09 el saldo de las siguientes partidas; Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades en el BCV (incluyendo el encaje legal), Bonos y obligaciones emitidos por PDVSA e incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genéricas y anticíclicas para cartera de créditos y microcréditos, previsto en el Artículo N° 4 de la Resolución N° 305.09. Sudeban podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

d) Cálculo de la utilidad líquida por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción común Clase “A” y acción preferida Clase “B” comprende lo siguiente, Nota 2-n:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Resultado neto del semestre	2.802.411.093	3.898.011.624
Menos		
Utilidades estatutarias	140.120.555	194.900.581
	2.662.290.538	3.703.111.043
Número de acciones Clases “A” y “B” en circulación	102.000.000	102.000.000
Utilidad líquida por acciones Clases “A” y “B” del semestre	26,101	36,305

26. Saldos y Transacciones con Accionistas y Empresas Relacionadas

Bancaribe forma parte de un grupo de empresas relacionadas y, como tal, realiza transacciones y mantiene saldos importantes con dichas empresas, y sus efectos se incluyen en los estados financieros. A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene Bancaribe con accionistas, empresas e instituciones relacionadas:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	3.490.319	889.411
Inversiones en títulos valores	60.000.000	-
Intereses y comisiones por cobrar	814.546	-
Inversiones en empresa filial y afiliada (Nota 8)	959.103.342	670.830.429
Otros activos	270.761.545	195.477.503
Total activo	1.294.169.752	867.197.343

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público	1.265.222.363	3.122.287.674
Otros financiamientos obtenidos	813.997.745	628.336.159
Intereses y comisiones por pagar	2.221.330	1.722.973
Acumulaciones y otros pasivos	304.939.444	281.328.485
Total pasivo	2.386.380.882	4.033.675.291
Patrimonio		
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	42.476.152	11.689.621
Ingresos y egresos del semestre		
Otros ingresos operativos	1.818.287.717	1.377.099.979
Ingresos operativos varios	46.433.556	27.912.601
Ingreso por inversión en títulos valores	1.591.667	-
Otros ingresos financieros	791.213	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(23.680.131)	(23.254.834)
Gastos por captaciones del público	(33.244.166)	(33.126.130)
Otros gastos operativos	(403.786.942)	(237.609.945)
Ingresos netos	1.406.392.914	1.111.021.671

a) Disponibilidades

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene depósitos a la vista en The Bank of Nova Scotia por US$30.348, equivalentes a Bs 302.721 (US$31.527, equivalentes a Bs 198.120 al 31 de diciembre de 2015) y en Bancaribe Curacao Bank N.V. por US$319.559, equivalentes a Bs 3.187.598 (US$110.005, equivalentes a Bs 691.291 al 31 de diciembre de 2015).

b) Inversiones en títulos valores

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene colocaciones en certificados de microcréditos en BANGENTE por Bs 60.000.000. Asimismo, el grupo Intereses por cobrar al 30 de junio de 2016 incluye Bs 23.333, correspondientes a intereses devengados por estos conceptos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró ingresos por este concepto por Bs 1.591.667 en el grupo Ingreso por inversiones en títulos valores.

c) Intereses y comisiones por cobrar

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe registró Bs 791.213 por comisiones por cobrar a The Bank of Nova Scotia por carta de crédito; asimismo, registró ingresos por este concepto por Bs 791.213, que se incluyen en el grupo Otros ingresos financieros, Nota 25.

d) Inversiones en empresas filiales y afiliadas

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró ganancias por participación patrimonial en los resultados de su filial BANGENTE por Bs 29.382.170 y su afiliada Consorcio Credicard, C.A. por Bs 228.130.359, los cuales se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos (Bs 70.762.550 y Bs 132.177.917, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Nota 8.

e) Otros activos

Bancaribe mantiene acuerdos de servicios con Consorcio Credicard, C.A. (Credicard). El objeto de uno de dichos acuerdos es regular la relación jurídica entre Bancaribe y Credicard, surgida con ocasión de la operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadres mensuales, reportes, impresión, grabado y distribución de las tarjetas de crédito *VISA* y *MasterCard*, así como la operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadres mensuales y reportes de las tarjetas de débito *Maestro*. El objeto del otro acuerdo es regular la relación jurídica entre Bancaribe y Credicard,

surgida con ocasión del servicio a los dispositivos electrónicos (POS), el cual consiste en el arrendamiento, instalación y mantenimiento técnico de los POS, a ser colocados en los establecimientos comerciales afiliados contractualmente con Bancaribe para el proceso de transacciones en los POS y el procesamiento de las transacciones de tarjetas de crédito y débito de acuerdo con la normativa vigente de *VISA y MasterCard*. Las actividades de mantenimiento técnico incluyen el suministro de papelería, repuestos y todas aquéllas concernientes al funcionamiento de los POS, siempre que esta actividad de mantenimiento técnico sea consecuencia directa e inmediata de su uso ordinario. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, las operaciones entre Bancaribe y Credicard se rigieron por estos acuerdos y los resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2016 incluyen ingresos por Bs 1.560.775.036 y gastos por Bs 403.786.942, que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 1.174.159.456 y Bs 237.609.945, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015) (Notas 19 y 20). Al 30 de junio de 2016 se encuentran pendientes de cobro Bs 270.761.545 por este concepto, que se incluyen en el grupo Otros activos (Bs 195.477.503 al 31 de diciembre de 2015).

Bancaribe mantiene un contrato de servicios con BANGENTE, mediante el cual Bancaribe se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, administración de recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, BANGENTE se obliga a pagarle a Bancaribe un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones predeterminadas en el mismo. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe ha registrado ingresos por este concepto por Bs 42.600.000 y Bs 26.189.448, respectivamente, que se presentan en el grupo Ingresos operativos varios. Asimismo, Bancaribe mantiene contratos de arrendamiento con BANGENTE, autorizados por Sudeban, sobre 6 inmuebles donde opera este banco, los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen Bs 3.827.126 y Bs 1.700.945, respectivamente, por estos conceptos, que se presentan en el grupo Ingresos operativos varios.

f) Captaciones del público

Al 30 de junio de 2016 algunas empresas relacionadas mantienen en Bancaribe depósitos en cuentas corrientes por Bs 1.228.722.363 (Bs 3.094.287.674 al 31 de diciembre de 2015) y depósitos a la vista por Bs 36.500.000 (Bs 28.000.000 al 31 de diciembre de 2015).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe registró gastos por captaciones del público por Bs 33.244.166 y Bs 33.126.130, respectivamente.

g) Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE, Bancaribe Curacao Bank, N.V. y The Bank of Nova Scotia mantienen depósitos en cuenta corriente en Bancaribe por Bs 113.679.660, Bs 2.866.915 y Bs 146.726.711, respectivamente (Bs 58.959.140, Bs 2.276.057 y Bs 11.357.973, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 Bancaribe Curacao Bank, N.V. y The Bank of Nova Scotia mantienen depósitos a la vista por Bs 50.000.000 y Bs 118.800.000, respectivamente (Bs 219.000.000 y Bs 89.557.000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene financiamiento recibido de Bancaribe Curacao Bank, N.V. por US$38.288.166, equivalentes a Bs 381.924.459 (US$39.334.520, equivalentes a Bs 247.185.988 al 31 de diciembre de 2015).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs 23.680.131 y Bs 23.254.834, respectivamente.

h) Acumulaciones y otros pasivos
Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene dividendos por pagar a su accionista Scotia International Limited por Bs 304.236.897 y Bs 281.253.288, respectivamente, los cuales están en proceso de obtención de autorización de divisas por parte del CENCOEX para dicho accionista, Notas 16 y 25.

i) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta
Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta por Bs 42.476.152 y Bs 11.689.621, correspondientes a su filial BANGENTE.

j) Cuentas de orden
Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Custodias recibidas, incluida en el grupo Otras cuentas de orden deudoras, presenta inversiones en custodia, que son propiedad del Fideicomiso por Bs 2.214.177.106 (Bs 2.059.968.742 al 31 de diciembre de 2015), y la Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Banco del Caribe (CAPREBANCA) por Bs 20.012.247 al 30 de junio de 2016 (Bs 24.442.209 al 31 de diciembre de 2015) y Consorcio Seguholding, S.A. por Bs 2.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los beneficios por concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros de la Junta Directiva y otros altos ejecutivos de Bancaribe ascienden a Bs 310.332.361 y Bs 342.862.538, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene una garantía sobre el uso de la marca con *"MasterCard"*, representada por cartas de crédito "stand by" con The Bank of Nova Scotia, por operaciones a favor de *MasterCard International* por US$1.916.125 y US$5.416.125, respectivamente.

27. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones bancarias venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los fondos captados del público por las instituciones bancarias, en cualquiera de sus modalidades y de acuerdo con los límites establecidos en la presente Ley.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece, en su Artículo N° 119, el aporte del 0,75% del total de los depósitos del público que las instituciones bancarias tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a 1/6 de dicho porcentaje al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte se presenta en el estado de resultados en el grupo Gastos de transformación.

28. Aporte Especial a Sudeban

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de Sudeban.

El monto correspondiente al aporte semestral se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos de Bancaribe, más las inversiones cedidas y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

En mayo de 2016 SUDEBAN aprobó el aporte a pagar en el primer semestre del 2016, que corresponderá al 0,8 por mil del promedio de los activos de los 2 últimos meses del ejercicio inmediato anterior.

29. Encaje Legal

El BCV ha implementado un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios y otras instituciones financieras, las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje legal conforme a dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras.

Adicionalmente, el BCV, en la Resolución N° 12-05-02 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y en la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones financieras que adquirieran Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión.

El 13 de marzo de 2014 el BCV emitió la Resolución N° 14-03-02, en la cual se modifica la norma que regirá la constitución del encaje legal y se establece que se deberá mantener un encaje legal mínimo del 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, reserva de inversiones cedidas, saldo marginal y un 31% del monto correspondiente a los incrementos del saldo marginal.

El 2 de julio de 2015 el BCV emitió la Resolución N° 15-07-01, en la cual estableció que las instituciones bancarias deducirán de la posición de encaje legal resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición, y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento, de los “Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015”.

Evento posterior
El 16 de agosto de 2016 el BCV emitió la Resolución N° 16-08-01, en la cual estableció que las instituciones bancarias deducirán de la posición de encaje legal resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición, y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento, de los “Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016”.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

30. Contingencias

a) Fiscales
Impuesto al débito bancario
En febrero de 1996 Bancaribe recibió reparos del SENIAT, por concepto de impuesto sobre los débitos en cuentas mantenidas en instituciones financieras, dejado de pagar o dejado de retener desde mayo hasta diciembre de 1994, en su carácter de contribuyente y de agente de retención o percepción.

En abril de 1997 dichos reparos fueron ratificados por la Administración Tributaria, ordenando la liquidación del impuesto, las multas, la aplicación de actualización monetaria y la imposición de intereses compensatorios por Bs 2.018.000. En mayo de 1997 Bancaribe introdujo un Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales, existen altas probabilidades de que dichos reparos sean revocados.

Contribuciones parafiscales
En fecha 28 de agosto de 2001, Bancaribe interpuso Recurso Tributario contra el Oficio N° 210.100/220 del 3 de julio de 2001, dictado por el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), en el cual se ratifica la multa interpuesta en la Resolución N° 271 del 30 de marzo del 2000, por un monto de Bs 94.206. En fecha 29 de abril de 2008, el Tribunal Superior Primero de lo Contencioso Tributario dictó sentencia declarando la prescripción de la obligación tributaria y sus accesorios, la cual fue apelada por el Fisco Nacional. Actualmente, se encuentra en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia a la espera de sentencia.

Impuesto sobre la renta
En abril de 2002 Bancaribe recibió Acta de Reparo del SENIAT por concepto de impuesto sobre la renta para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1997, en el cual se determinó una diferencia de impuesto de Bs 2.481.000, que incluye el efecto de la consolidación de rentas, y se señala el incumplimiento de algunos deberes formales. En mayo de 2002 Bancaribe interpuso escrito de descargo ante el SENIAT y en septiembre de 2002 Bancaribe recibió la Resolución del Sumario Administrativo correspondiente a dicho reparo. La mencionada Resolución revocó parcialmente los reparos formulados en el Acta y determinó impuestos por Bs 878.000, multas por Bs 922.000 e intereses moratorios por Bs 1.477.000. En diciembre de 2002 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes contra la Resolución del Sumario que confirma parcialmente el reparo contenido en dicha Acta y, en opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, existen altas probabilidades de obtener una decisión favorable.

En diciembre de 2000 Bancaribe recibió la Providencia Administrativa N° MH-SENIAT-GRTICE-ARCD-00-445 de fecha 25 de octubre de 2000, en la cual se notifica el rechazo de la compensación opuesta contra anticipos por concepto de impuesto sobre la renta derivados de la declaración estimada correspondiente al ejercicio fiscal 1999 con créditos fiscales por Bs 229.000. En enero de 2001 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario ante las autoridades competentes y, en opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, la decisión le será favorable.

Durante el 2014 se recibió solicitud de revisión de la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2014/3506 emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, de cuantía Bs 3.848.166. En opinión de la gerencia y sus asesores legales, existen probabilidades medias de obtener una decisión favorable.

En marzo de 2015 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario en contra de la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2015/1166, emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, dictada en fecha 5 de marzo de 2015, notificada a Bancaribe el 25 de marzo de 2015, por la cual se declara improcedente la solicitud de prescripción de las obligaciones tributarias contenidas en la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2014/82 del 7 de febrero, notificada en fecha 29 de mayo de 2014. En fecha 18 de enero de 2016, el Juzgado Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de la Región Capital se pronunció sobre la admisión de los medios de prueba promovidos por Bancaribe, ordenándose la notificación de la Procuraduría General de la República. Asimismo, se libró el Oficio N° 75/106 del 30 de marzo de 2016, dirigido a la Gerencia de Recaudación del SENIAT para que al décimo día siguiente al de constar en autos de notificación librada por el SENIAT, tenga lugar el acto de exhibición de los documentos promovidos por Bancaribe. El 28 de julio de 2016 consta resultas positivas de notificación al SENIAT; se estima que para el 20 de septiembre de 2016 se lleve a cabo el acto de exhibición de documentos. El 4 de agosto de 2016 el Tribunal ordena prorrogar por segunda vez el lapso de

evacuación de pruebas a los fines de que se evacue la prueba promovida. Se estima obtener una decisión favorable.

Consolidación de rentas
En septiembre de 1997 Bancaribe recibió la Providencia Administrativa N° MH-SENIAT-GCE-97-3236-A, en la cual se rechazan las declaraciones definitivas consolidadas de rentas y de activos empresariales correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1996, presentadas por Bancaribe en su propio nombre y en representación de las demás empresas integrantes del grupo consolidado.

En noviembre de 1997 los asesores jurídicos de Bancaribe introdujeron un Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes. Este Recurso se encuentra actualmente en el Tribunal Superior Séptimo de lo Contencioso Tributario en espera de sentencia. En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, se estima alta la probabilidad de obtener una decisión favorable.

Impuesto sobre timbres fiscales
En fecha 5 de diciembre de 2005, se interpuso el Recurso Jerárquico contra la Resolución N° SERMAT-ADMC-CS-TASAS-05-0028 de fecha 26 de octubre de 2005, la cual confirmó el reparo formulado en el Acta de Reparo Fiscal N° ADMC-DRTI-DF-2004-0060, emitida por la División de Fiscalización de la Dirección de Recaudación de Tasas e Impuestos de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas. En la mencionada Resolución se confirman los reparos formulados en el Acta por concepto de timbres fiscales y se liquida la cantidad de Bs 156.000, en virtud del tributo causado por los aumentos de capital realizados por Bancaribe, en fechas 25 de junio de 2001 y 5 de junio de 2002, y se determinó la cantidad de Bs 30.000 por concepto de intereses moratorios. El Recurso Jerárquico antes mencionado fue declarado sin lugar en fecha 6 de febrero de 2006, razón por la cual Bancaribe presentó un Recurso Contencioso contra esta decisión el 9 de marzo de 2006. En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, se estima alta la probabilidad de obtener una decisión favorable.

Impuesto a los activos empresariales
En fecha 10 de enero de 2006, Bancaribe fue notificado de la Resolución N° GCE-DR-ACDE-2005-389 de fecha 1 de diciembre de 2005, dictada por el SENIAT, en la cual se rechaza la compensación de Bs 216.222 opuesta contra algunas porciones del anticipo de impuesto a los activos empresariales del ejercicio fiscal 2004, con créditos provenientes del impuesto al débito bancario, contra la cual el 1 de septiembre de 2006 se interpuso un Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, la decisión será favorable.

Convenio de recaudación de fondos nacionales
En fecha 22 de marzo de 2005, Bancaribe recibió la Notificación N° GR-DCB-CBIII-347-2005-001398, emitida por el SENIAT, donde se informa que Bancaribe presuntamente incumplió con algunas obligaciones estipuladas en el Convenio para la recaudación de fondos nacionales celebrado entre Bancaribe y el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, al transmitir con retraso los registros de recaudación y enterar con retardo algunos montos recaudados durante el período comprendido entre diciembre de 1995 y octubre de 2003. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de 2005, Bancaribe recibió la Notificación N° SNAT-INTI-GR-DCB-CBIII-1278-2005-0012652, en la cual se reiteran algunos de los presuntos incumplimientos informados en la primera Notificación. Ese Convenio establecía diversas sanciones pecuniarias en el caso de que se produjeran incumplimientos de ciertas obligaciones formales o económicas por parte de Bancaribe. Bancaribe inició un proceso de revisión que permitirá aclarar los conceptos y las cifras a que se refiere la información del SENIAT, para establecer con exactitud cuáles serían los incumplimientos y cuál sería el monto que por eventuales sanciones contractuales pudieran derivarse, los cuales, una vez determinados, serán atendidos por Bancaribe.

Impuestos municipales

En septiembre de 2006 Bancaribe fue notificado con Actas de Fiscalización y Autos de Apertura de la Alcaldía de Valencia, por la cantidad de Bs 178.000 por concepto de impuesto sobre actividades económicas de industria y comercio, servicios de índole similar, generados por la omisión de ingresos por los períodos desde el 2002 hasta el 2005 (ambos inclusive), correspondientes a las agencias establecidas en la jurisdicción del Municipio Valencia (Guaparo, Caribbean Plaza, Valencia Centro, Valencia Zona Industrial, El Viñedo y Michelena), los cuales fueron determinados conforme a una base presunta.

En noviembre de 2006 Bancaribe interpuso recursos de nulidad ante la Dirección de Hacienda Pública Nacional del Municipio Valencia del Estado Carabobo. En fecha 7 de octubre de 2009, la Alcaldía de Valencia solicitó la Regulación de la Competencia por considerar que el tribunal que debe conocer la causa es el Tribunal Superior Contencioso Tributario del Estado Carabobo, por lo cual Bancaribe interpuso un recurso solicitando dejar sin efecto esa solicitud. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales, hay una alta posibilidad de que la decisión definitiva sea favorable.

En abril de 2015 Bancaribe conoce la Sentencia definitiva N° 1.218, emanada del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central, sin lugar sobre el Recurso Contencioso de Nulidad de Valencia período comprendido entre el 2002 y 2005. En el segundo semestre del año, se inició diligencia para apelar ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

En abril de 2016 Bancaribe recibió ratificación de seis actas de Reparo N° RL/2016-04-(230-231-232-234-235) establecidas en la jurisdicción del Municipio Valencia (Guaparo, Caribbean Plaza, Valencia Centro, Valencia Zona Industrial, El Viñedo y Michelena), por la cantidad de Bs 1.708.909 y multa por Bs 4.840.103, más intereses de mora por Bs 1.591.717.

En mayo de 2016 Bancaribe interpuso Recurso de Reconsideración contra las actas antes mencionadas. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales, hay una alta posibilidad de que la decisión definitiva sea favorable.

En junio de 2011 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario conjuntamente con solicitud de Amparo Constitucional Cautelar y solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos en contra del Acto Administrativo contenido en la Resolución de Liquidación de Reparo de la Alcaldía del Municipio Juan Germán Roscio, San Juan de los Morros, Estado Guárico N° DGAT-001-2011, notificado mediante el Oficio N° JD-001-2011, en fecha 4 de agosto de 2011, mediante el cual se ratifica el Acta de Reparo, notificada en fecha 3 de marzo de 2010, mediante el Oficio N° CS-001-2010. El monto del reparo, multa e intereses es de Bs 944.881,17. En atención a los sólidos alegatos, los asesores legales y la gerencia consideran que existe probabilidad de tener veredicto favorable.

El 12 de agosto de 2011 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario contra la Resolución N° 000467 del 6 de julio de 2011, emanada de la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria del Municipio Libertador, correspondiente a impuestos sobre actividades económicas para los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de septiembre de 2009 por concepto de impuesto, más accesorios por Bs 119.326. En opinión de la gerencia y los asesores legales, consideran que existen probabilidades de obtener una decisión favorable.

En noviembre de 2012 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario contra la Resolución Culminatoria de Sumario N° DHM-RC-0611-2012-1, dictada por la Dirección de Hacienda Municipal del Municipio Anaco; en la Resolución se determinan Bs 46.500 como diferencia de impuesto causados y no liquidados en el período 2011, multa por la supuesta falta de pago del tributo debido, equivalente al 62,5% del tributo omitido, por la cantidad de Bs 29.062 e intereses moratorios por Bs 33.396 calculados a la fecha. El juzgado le dio entrada en diciembre de 2012, procediendo a librar las correspondientes boletas de notificación, para que una vez practicadas, se proceda a la admisión del Recurso Contencioso Tributario, de cuantía Bs 92.125. El 20 de abril de 2016 el Tribunal agrega el escrito de informes presentado, deja expresa constancia que el Municipio no presentó escrito de informes, y a

partir de esa fecha empieza a transcurrir el lapso para dictar sentencia. La gerencia y los asesores legales consideran que existen probabilidades de obtener una decisión favorable.

En fecha 2 de diciembre de 2013, Bancaribe fue notificado del Acta de Reparo Fiscal N° 374-177-2013 por concepto de impuesto sobre actividades económicas correspondiente a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012, en la cual se determinó que Bancaribe adeudaba al Municipio Chacao la cantidad de Bs 35.944.645 por impuestos causados y no liquidados y multas. En febrero de 2014 se presentó escrito de descargos contra la mencionada Acta de Reparo y en junio de 2014 fue consignado escrito de promoción de pruebas solicitando una experticia contable, cuyo informe fue consignado en diciembre de 2014. En fecha 10 de febrero de 2015, se interpuso Recurso Jerárquico, contra la Resolución L/332.12/2013 de fecha 29 de diciembre de 2014, en donde se confirma el Reparo por Bs 25.592.432. La gerencia y los asesores legales consideran que existen elementos de hecho y de derecho suficientes para ejercer la defensa y existen altas probabilidades de éxito.

En diciembre de 2015 Bancaribe fue notificado con la Resolución N° OA-500-10-2015 en donde declaran parcialmente con lugar el Recurso Jerárquico y confirman reparo por Bs 20.505.326 por impuestos causados y no liquidados y multas.

Impuesto sobre timbres fiscales
En fecha 18 de septiembre de 2008, Bancaribe fue notificada de reparo por parte del Servicio Metropolitano de Administración Tributaria (SERMAT), por concepto de timbre fiscal sobre los instrumentos de crédito objeto de este tributo; el monto del mismo asciende a Bs 1.610.000. En fecha 11 de noviembre de 2008, se motivó la promoción de expertos contables en el sumario administrativo de Recurso Jerárquico interpuesto. El informe de los expertos contables fue presentado en junio de 2009. La gerencia de Bancaribe estima que existen altas probabilidades de revocatoria de los mismos.

b) Laborales
Bancaribe ha recibido demandas y comunicaciones extrajudiciales de algunos ex trabajadores por concepto de diferencias en cálculos de prestaciones sociales.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe mantiene provisiones (Nota 16) que cubren razonablemente los riesgos identificados por las contingencias fiscales y laborales antes descritas.

c) Sanciones impuestas por Sudeban
En el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, Bancaribe recibió de Sudeban notificaciones y multas por Bs 2.810.000 en relación con procedimiento administrativo por incumplimiento en los porcentajes mínimos requeridos de la cartera agrícola de mayo y junio de 2014.

31. Vencimientos de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2016							
	Vencimientos							
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	Total
	(En miles de bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	69.675.224	-	-	-	-	-	-	69.675.224
Inversiones en títulos valores	1.164.407	683.837	409.363	214.182	-	831.107	33.635.395	36.938.291
Cartera de créditos	69.765.549	39.190.353	7.020.216	5.193.640	5.755.109	9.933.957	16.622.049	153.480.873
Intereses y comisiones por cobrar	2.317.452	-	-	-	-	-	-	2.317.452
	142.922.632	39.874.190	7.429.579	5.407.822	5.755.109	10.765.064	50.257.444	262.411.840
Pasivo								
Captaciones del público	237.368.128	-	-	-	-	-	-	237.368.128
Otros financiamientos obtenidos	823.496	-	-	-	-	-	-	823.496
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.615	-	-	-	-	-	-	12.615
Intereses y comisiones por pagar	437.743	-	-	-	-	-	-	437.743
	238.641.982	-	-	-	-	-	-	238.641.982

	31 de diciembre de 2015							
	Vencimientos							
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Mayor a diciembre de 2018	Total
	(En miles de bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	49.504.246	-	-	-	-	-	-	49.504.246
Inversiones en títulos valores	3.429.903	179.419	686.407	415.187	232.367	-	31.267.858	36.211.141
Cartera de créditos	49.872.417	19.628.335	5.020.727	5.504.165	5.961.682	7.384.930	16.975.559	110.347.815
Intereses y comisiones por cobrar	1.827.126	-	-	-	-	-	-	1.827.126
	104.633.692	19.807.754	5.707.134	5.919.352	6.194.049	7.384.930	48.243.417	197.890.328
Pasivo								
Captaciones del público	178.753.310	-	-	-	-	-	-	178.753.310
Otros financiamientos obtenidos	631.412	-	-	-	-	-	-	631.412
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.369	-	-	-	-	-	-	7.369
Intereses y comisiones por pagar	287.270	-	-	-	-	-	-	287.270
	179.679.361	-	-	-	-	-	-	179.679.361

32. Valor Razonable de Mercado de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero y algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe no mantiene instrumentos financieros calificables como derivados. Bancaribe reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de Bancaribe, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Saldo en libros	Valor razonable estimado	Saldo en libros	Valor razonable estimado
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades, netas	69.671.570.973	69.671.570.973	49.500.812.534	49.500.812.534
Inversiones en títulos valores	36.938.291.431	38.824.934.349	36.211.141.317	38.175.951.915
Cartera de créditos, neta	149.576.978.209	149.576.978.209	107.580.478.169	107.580.478.169
Intereses y comisiones por cobrar, netos	2.177.775.914	2.177.775.914	1.746.790.577	1.746.790.577
	258.364.616.527	260.251.259.445	195.039.222.597	197.004.033.195
Pasivo				
Captaciones del público	237.368.128.442	237.368.128.442	178.753.310.450	178.753.310.450
Otros financiamientos obtenidos	823.496.430	823.496.430	631.412.386	631.412.386
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.614.775	12.614.775	7.368.628	7.368.628
Intereses y comisiones por pagar	437.742.946	437.742.946	287.269.744	287.269.744
	238.641.982.593	238.641.982.593	179.679.361.208	179.679.361.208
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	41.289.787.006	41.278.674.709	40.161.490.531	40.152.360.537

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo
Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros, incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores
El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Para los títulos valores denominados en moneda extranjera, su valor razonable de mercado se presenta a su equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada.

Cartera de créditos
La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo
Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Bancaribe ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance
Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

33. Límites Legales para el Otorgamiento de Créditos e Inversiones

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bancaribe no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 1.

Anexo IV

Estados financieros auditados de Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A. al 30 de junio de 2016

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

(Filial 88,97% poseída por Banco del Caribe, C.A., Banco Universal)

Informe de los Contadores Públicos Independientes
y Estados Financieros
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

Informe sobre los estados financieros
Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de BANGENTE por los estados financieros
La gerencia de BANGENTE es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que BANGENTE prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de BANGENTE. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers) Contadores Públicos. Av. Principal de Chuao, Edificio PwC Apartado 1789. Caracas 1010-A, Venezuela • Teléfono: (0212) 700 6666. Fax: (0212) 991 5210. www.pwc.com/ve

1935 - 2015
80
años de pasión por Venezuela

©2015 Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers), o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente • R.I.F: J-00029977-3.

Opinión
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Espiñeira, Pacheco y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

José Antonio Apostólico B.
CPC 18575
CP 538

30 de agosto de 2016

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.
(Filial 88,97% poseída por Banco del Caribe, C.A., Banco Universal)
Balance General
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3, 4, 17 y 20)	827.598.771	861.809.808
Efectivo	390.000	325.000
Banco Central de Venezuela	721.069.096	807.261.395
Bancos y otras instituciones financieras del país	106.139.644	54.223.393
Bancos y corresponsales del exterior	31	20
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	7.413.196	309.893.790
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.666.196	61.889.752
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	246.432.038
Inversiones de disponibilidad restringida	1.757.000	1.582.000
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(10.000)	(10.000)
Cartera de créditos (Nota 6)	5.136.237.712	4.203.052.628
Créditos vigentes	5.250.632.048	4.319.944.668
Créditos reestructurados	13.020.595	2.519.636
Créditos vencidos	63.821.034	11.821.266
Créditos en litigio	-	36.611
(Provisión para cartera de créditos)	(191.235.965)	(131.269.553)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	77.201.661	64.353.174
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	190.020	4.397.671
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	73.791.146	61.217.036
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	7.424.375	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.203.880)	(1.261.533)
Bienes de uso (Nota 8)	45.558.846	36.073.485
Otros activos (Nota 9)	279.737.722	61.034.355
Total activo	6.373.747.908	5.536.217.240
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 10)	5.580.553.704	4.912.086.133
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista	3.050.919.790	3.175.183.571
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	1.243.772.376	1.254.392.277
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	60.839.245	26.982.798
Depósitos y certificados a la vista	1.746.308.169	1.893.808.496
Depósitos de ahorro	325.778.173	276.196.939
Depósitos a plazo	2.198.848.456	1.455.682.914
Captaciones del público restringidas	5.007.285	5.022.709
Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)	60.000.000	4.583.417
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	60.000.000	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar (Notas 10, 11 y 5)	36.593.298	26.508.537
Gastos por pagar por captaciones del público	35.886.493	26.391.654
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.333	116.883
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	683.472	-
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12)	179.074.480	143.109.368
Total pasivo	5.856.221.482	5.086.287.455
Patrimonio (Nota 16)		
Capital social	35.000.000	35.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	49.999.788	49.999.788
Reservas de capital	36.932.000	36.757.000
Resultados acumulados	347.871.614	315.022.808
(Pérdida) ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	(17.633)	11.756
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	47.740.657	13.138.433
Total patrimonio	517.526.426	449.929.785
Total pasivo y patrimonio	6.373.747.908	5.536.217.240
Cuentas de orden (Nota 15)		
Otras cuentas de orden deudoras	23.180.089.713	17.411.171.012

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.
Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos financieros (Nota 2-h)	622.881.726	474.516.321
Ingresos por inversiones en títulos valores	21.893.068	17.471.710
Ingresos por cartera de créditos	590.129.534	455.930.600
Otros ingresos financieros	10.859.124	1.114.011
Gastos financieros	(289.743.844)	(198.245.807)
Gastos por captaciones del público (Nota 2-h)	(272.634.876)	(195.989.437)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 2-h)	(3.479.107)	(313.092)
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera (Nota 5)	(13.629.861)	(1.943.278)
Margen financiero bruto	333.137.882	276.270.514
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	1.685.235	2.451.871
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	(82.532.212)	(45.168.243)
Margen financiero neto	252.290.905	233.554.142
Otros ingresos operativos (Nota 14)	287.718.761	243.308.002
Otros gastos operativos (Nota 5-c)	(1.154.351)	(1.125.782)
Margen de intermediación financiera	538.855.315	475.736.362
Gastos de transformación	(486.637.922)	(363.480.337)
Gastos de personal (Nota 14)	(227.242.376)	(181.121.794)
Gastos generales y administrativos (Nota 14)	(220.263.690)	(155.035.257)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 18)	(34.816.876)	(24.786.373)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 19)	(4.314.980)	(2.536.913)
Margen operativo bruto	52.217.393	112.256.025
Ingresos operativos varios (Nota 17)	3.963.889	966.390
Gastos operativos varios (Nota 12)	(10.138.735)	(8.976.341)
Margen operativo neto	46.042.547	104.246.074
Gastos extraordinarios	(50.000)	-
Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta	45.992.547	104.246.074
Impuesto sobre la renta (Nota 13)	(12.968.742)	(24.866.134)
Resultado neto	33.023.805	79.379.940
Aplicación del resultado neto		
Resultado neto	33.023.805	79.379.940
Otras reservas de capital	(175.000)	(175.000)
Resultados acumulados	32.848.805	79.204.940
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 12)	423.176	1.056.306

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	Capital social	Reservas de capital	Aportes patrimoniales no capitalizados	Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta (Nota 5)	Total
				Superávit restringido	Superávit por aplicar			
				(En bolívares)				
Saldos al 30 de junio de 2015	35.000.000	36.582.000	-	118.616.652	117.201.216	11.756	7.140.357	314.551.981
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	5.998.076	5.998.076
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	79.379.940	-	-	79.379.940
Apartado para otras reservas de capital (Nota 16-b)	-	175.000	-	-	(175.000)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 16-b)	-	-	-	39.689.970	(39.689.970)	-	-	-
Aumento de capital mediante emisión de acciones (Nota 16-a)	-	-	49.999.788	-	-	-	-	49.999.788
Saldos al 31 de diciembre de 2015	35.000.000	36.757.000	49.999.788	158.306.622	156.716.186	11.756	13.138.433	449.929.785
Pérdida por fluctuación cambiaria (Nota 4)	-	-	-	-	-	(29.389)	-	(29.389)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	34.602.224	34.602.224
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	33.023.805	-	-	33.023.805
Apartado para otras reservas de capital (Nota 16-b)	-	175.000	-	-	(175.000)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 16-b)	-	-	-	16.511.904	(16.511.903)	-	-	1
Saldos al 30 de junio de 2016	35.000.000	36.932.000	49.999.788	174.818.526	173.053.088	(17.633)	47.740.657	517.526.426

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre	33.023.805	79.379.940
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (usado en) proveniente de actividades operacionales		
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos (Nota 6)	78.656.897	44.391.339
Gasto por provisión de intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	3.875.315	776.904
Pérdida por fluctuación cambiaria	(29.389)	-
Depreciación y amortización (Notas 8 y 9)	13.390.767	9.242.180
Provisión para otros activos (Nota 9)	(14.402)	15.590
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	(17.018.295)	3.477.752
Provisión para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 14)	26.777.783	27.074.754
Abonos al fideicomiso y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	(18.664.283)	(21.488.462)
Variación neta de		
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	(16.723.802)	(22.126.377)
Otros activos (Nota 9)	(209.291.242)	(25.082.682)
Intereses y comisiones por pagar	10.084.761	11.630.617
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12)	27.199.304	8.785.878
Efectivo neto (usado en) proveniente de actividades operacionales	(68.732.781)	116.077.433
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público (Nota 10)	668.467.571	1.489.461.474
Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)	55.416.583	42.347
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	723.884.154	1.489.503.821
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados (Nota 6)	3.875.385.926	3.288.314.361
Créditos cobrados (Nota 6)	(4.887.227.907)	(4.499.637.780)
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	90.825.780	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 5)	246.432.038	(50.038.079)
Inversiones de disponibilidad restringida (Nota 5)	(175.000)	(175.000)
Bienes de uso (Nota 8)	(14.603.247)	(9.992.887)
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	49.999.788
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(689.362.410)	(1.221.529.597)
Disponibilidades		
Variación neta	(34.211.037)	384.051.657
Al inicio del semestre	861.809.808	477.758.151
Al final del semestre	827.598.771	861.809.808
Información complementaria		
Desincorporación de créditos, intereses y comisiones por cobrar considerados incobrables (Notas 6 y 7)	19.623.453	7.261.025

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal

En 1998 la Arrendadora Financiera del Caribe, C.A. cambió su denominación comercial y objeto social a banco comercial Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. (en lo sucesivo BANGENTE) y es filial del Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Nota 17.

BANGENTE fue autorizado para operar en Venezuela como banco comercial en noviembre de 1998 e inició sus operaciones en diciembre del mismo año. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en lo sucesivo SUDEBAN), mediante la Resolución N° 197-02 de fecha 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 de fecha 28 de octubre de 2002, autorizó el cambio de objeto social de BANGENTE, de banco comercial a banco de desarrollo. Posteriormente, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 276-11 de fecha 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 con fecha 3 de noviembre de 2011, autorizó el cambio de objeto social y la modificación estatutaria a la condición de banco microfinanciero.

BANGENTE está constituido y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio fiscal en el Centro Rental de la Universidad Metropolitana (Centromet), Edificio N° 1, Planta Baja, Entrada Oeste, Urbanización Terrazas del Avila, Municipio Sucre, Estado Miranda.

BANGENTE tiene por objeto realizar los negocios y operaciones propios de los bancos microfinancieros, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario). Su actividad está exclusivamente orientada a brindar servicios financieros a los microempresarios, microempresas y pequeñas empresas que realizan actividades productivas.

La mayoría de los activos de BANGENTE están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE tiene 377 trabajadores (421 trabajadores al 31 de diciembre de 2015).

Los estados financieros de BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y 8 de enero de 2016, respectivamente. Los estados financieros al 30 de junio de 2016 están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene 14 oficinas bancarias, ubicadas en el Distrito Capital y en los Estados Aragua, Carabobo, Lara, Yaracuy y Zulia.

Regulaciones

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Ley tiene como objeto supervisar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, el cual está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas y privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en los sectores bancarios, asegurador, de mercado de valores y cualquier otra institución que a juicio del órgano rector deba formar parte del mismo, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 13 de noviembre de 2014, se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual fue publicado en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014, derogando la anterior Ley publicada en diciembre de 2010.

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; amplía los supuestos de inhabilitación para ser Director; prohíbe la conformación de grupos financieros, entendiéndose como tales al conjunto de bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión; establece los criterios de vinculación; la Junta Directiva debe aprobar las operaciones activas que excedan el 5% del patrimonio; establece la obligación de efectuar un aporte social que representa el 5% del resultado bruto antes de impuesto para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales; limita los créditos al consumo hasta el 20% de la cartera de créditos del Banco, las operaciones con un solo deudor hasta el 10% del patrimonio y hasta el 20% con garantía de bancos o garantías adecuadas y define qué se considera deudor relacionado a los fines de esa limitación, entre otros.

Las actividades de BANGENTE se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Organo Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN.

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido las regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a las operaciones de los bancos. También ha regulado el cobro de comisiones para ciertos servicios. En julio de 2011 el BCV estableció los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación. Asimismo, el BCV, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por este ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector de manufactura y los créditos hipotecarios para vivienda principal. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en un 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En relación con las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución Nº 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario de hasta Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; en caso de que el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que, mediante Aviso Oficial, el BCV así lo establezca.

Por otra parte, el BCV, mediante la Resolución N° 06-08-01, estableció en su Artículo N° 10 que los bancos de desarrollo, cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el Artículo N° 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada, Notas 2-h, 6 y 14.

El 14 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial, modificó los porcentajes referentes a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podían cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) (Nota 4). La aplicación de este Aviso Oficial será a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en Gaceta Oficial, evento ocurrido el 30 de junio de 2016.

En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 31 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 19 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 28 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas y; Bs 31 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales denominados punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referente a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, se les reducirán 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El 26 de abril de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-04-01, ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal mantenida en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido “Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2013” se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 10-10-02, Nota 5.

El BCV, mediante la Resolución N° 10-09-01 de fecha 1 de octubre de 2010, estableció que los bancos, debidamente autorizados en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en dicho mercado y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales residenciadas en el país podrán mantener fondos en divisas en cuentas a la vista en bancos del país.

El 4 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-01, estableció las normas generales aplicables al Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD), por lo que las operaciones de compra y venta de divisas sólo podrán ser efectuadas por las instituciones bancarias autorizadas. El monto mínimo o máximo por postura de compra o venta de divisas o de títulos valores en moneda extranjera, será determinado en las convocatorias que para cada acto se publique.

Posteriormente, SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, decidió establecer el registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras (en lo sucesivo Manual de Contabilidad) e informó que los saldos registrados por cuenta del SICAD no computarán para la determinación del Indice de Adecuación Patrimonial Contable. SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14634 del 7 de mayo de 2015, informó que se encuentra a disposición de las instituciones bancarias vía extranet bancaria, las Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través del SIMADI.

El 29 de marzo de 2016 el BCV, mediante Resolución N° 16-03-01, estableció los parámetros para la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores.

Posteriormente, SUDEBAN mediante Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, estableció las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial.

Otras regulaciones

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 13 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas, así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en que los organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. El ámbito de aplicación del Decreto abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se define como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto "divisas" a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según dicho Decreto, operación cambiaria es la compra y venta con el bolívar de cualquier divisa, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de manera específica la dictada por el BCV, que hayan cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurran de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El mencionado Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. y el BCV.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de inflación.

El 28 de diciembre de 2010, mediante la Resolución N° 648-10, SUDEBAN difirió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF.

SUDEBAN, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 del 23 de junio de 2016 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604 del 15 de enero de 2016, difirió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven), correspondientes al primer semestre de 2016 y segundo semestre del 2015, así como los estados financieros en valores actualizados por los efectos de la inflación como información complementaria. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación al cierre del segundo semestre de 2016.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las diferencias más significativas aplicables e identificadas por la gerencia de BANGENTE entre las normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN y las VEN-NIF son las siguientes:

1) El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria en el momento que así lo requiera.

2) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan hasta que el crédito se considere incobrable. Los intereses se provisionarán con base en la probabilidad de cobro.

3) SUDEBAN estableció el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por los efectos de variaciones de tasas de cambio, las cuales se registrarán en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera es de una pérdida de Bs 17.633 y una ganancia de Bs 11.756, respectivamente, Nota 4.

4) Las normas de SUDEBAN establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento, lo siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de la deuda como un ajuste de su rendimiento.

   Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

5) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros. En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

6) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

7) Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.

8) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

9) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se registrarán sus posteriores intereses. Las VEN-NIF establecen que en el caso de un instrumento financiero registrado a costo amortizado, el deterioro en el valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontado a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro en el valor siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

10) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.

11) De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, BANGENTE registra el apartado de provisión genérica para la cartera de créditos (Nota 6), con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones deben registrarse como una apropiación de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37) “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”.

12) BANGENTE mantiene, de acuerdo con normas de SUDEBAN, una provisión genérica y una provisión anticíclica para cartera de créditos. Las VEN-NIF requieren que se evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de los créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas por deterioro identificadas del valor de los créditos se reconocerá en los resultados del semestre.

13) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.

14) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

15) BANGENTE reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo cuando existan dudas razonables sobre su recuperabilidad, ni por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal siempre que sea probable su recuperación futura.

16) SUDEBAN estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. De acuerdo con las VEN-NIF, se debe registrar como gasto en el estado de resultados al momento en que se causa.

17) Las normas de SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015.

    De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

    Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:

    a. A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.

    b. En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Las prácticas contables seguidas por BANGENTE son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US$1 y Bs 6,2842/US$1 respectivamente (Nota 4). Las ganancias y pérdidas en cambio, excepto las originadas por la devaluación de la moneda, que se reconocen en el patrimonio, están incluidas en los resultados del semestre. BANGENTE no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus transacciones y saldos en moneda extranjera. BANGENTE no está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras, tal como se indica a continuación:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual, en firme, de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o valor nominal. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones en el BCV.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado y por las fluctuaciones en los tipos de cambio oficiales para las inversiones en moneda extranjera, se incluyen en las cuentas de resultados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones en títulos valores para negociar.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, no podrán mantenerse por más de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas del patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable.

BANGENTE evalúa semestralmente, o más frecuentemente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en el valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considere que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor comprenden: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión y; 5) la intención y capacidad de BANGENTE para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no ha identificado deterioro en la inversión mantenida hasta el vencimiento, Nota 5-c.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a BANGENTE, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida
A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando BANGENTE contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que BANGENTE actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores
En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

BANGENTE utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y, sobre esta base, son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

c) Cartera de créditos
El capital de los microcréditos, pagadero en cuotas semanales o mensuales, se considera totalmente vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con 60 días de vencida y no cobrada, respectivamente. BANGENTE mantiene el capital de los microcréditos pagadero en cuotas mensuales. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento por parte del deudor, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 120 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia de BANGENTE haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados por la gerencia en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no hayan sido cobrados, son provisionados en un 100%.

Cartera de créditos

BANGENTE considera su cartera de créditos como microcréditos a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, mediante la cual SUDEBAN dictó las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

Estas Normas establecen que las instituciones financieras deberán constituir las provisiones genéricas y específicas individuales basadas en la morosidad de los deudores, para cumplir cabalmente con el pago de las cuotas pactadas o sus eventuales reestructuraciones, tomando en consideración el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas. La provisión genérica y la provisión anticíclica establecidas por SUDEBAN al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 son del 2% y 0,75%, respectivamente, del saldo de la cartera de microcréditos, Nota 6.

En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos microfinancieros deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.

b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.

c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como: servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los bancos microfinancieros podrán destinar hasta un máximo del 40% del total de la cartera de créditos bruta para el financiamiento de la pequeña y mediana empresa, y no menos de un 60% al sistema financiero.

Los bancos microfinancieros podrán destinar hasta un máximo del 20% del total de la cartera de créditos bruta para el otorgamiento de otros instrumentos de financiamientos otorgados a los usuarios del sistema microfinanciero.

Adicionalmente, podrán otorgar financiamientos a través de tarjetas de crédito a los usuarios del sistema microfinanciero hasta un límite de 2.000 unidades tributarias (U.T.).

Otros activos

BANGENTE efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

f) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de BANGENTE, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por la Institución y al valor de las licencias compradas; se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se realiza en un plazo no mayor de 4 años.

g) Beneficios laborales

Acumulación para prestaciones sociales

BANGENTE acumula la garantía de prestaciones sociales por concepto de la relación de trabajo de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio, acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, BANGENTE mantiene registrado en sus libros el pasivo por este concepto (Nota 12), el cual se considera un plan de aportación definida de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC 19) “Beneficios a los empleados”. Un plan de aportación definida es un plan bajo el cual BANGENTE paga una contribución fija a los trabajadores y la aportación es reconocida como gasto de prestaciones sociales, cuando ellas son devengadas o causadas.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial usando el método de unidad de crédito proyectada de acuerdo con la NIC 19. La FCCPV emitió una aclaratoria en junio de 2012, en la cual indica que después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable tomando en consideración la relación costo beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros se podrá optar por el siguiente cálculo simplificado, que aplicó BANGENTE hasta el 31 de diciembre de 2015:

a) A la entrada en vigencia de la LOTTT, en cada fecha sobre la que se informa y al cierre de cada ejercicio, las entidades deberán calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses calculado con el último salario.

b) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a) es superior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, presentado como un pasivo en los estados financieros, se reconocerá un gasto y un pasivo a la fecha de su determinación, por la diferencia resultante.

c) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a) es inferior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno, a la fecha de su determinación.

Al 30 de junio de 2016 la obligación reconocida en el balance general, en relación con las prestaciones sociales retroactivas, establecido en la LOTTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. Los activos afectos al beneficio son el monto del fondo de prestaciones sociales que el beneficio ha logrado acumular. Los costos por servicios representan el valor actual de los beneficios a ser aportados anualmente por concepto de la acreditación de un año más de servicio del personal activo y se acumulan con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Adicionalmente, para calcular el valor presente de la obligación por el beneficio proyectado se utilizan tasas de descuento, tasas de incrementos salariales, tasa de mortalidad y rotación, cambios en la legislación laboral, beneficios y edad máxima de permanencia en BANGENTE.

La medición de estas obligaciones depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo cambios en los beneficios del plan, de existir alguno, ajustes salariales y supuestos de rotación, entre otros, considerando también la probabilidad de eventos futuros importantes. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo la tasa de inflación) y el comportamiento real de dichas premisas, las cuales se reconocen en el patrimonio en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado de resultados cuando ocurre algún cambio en los beneficios.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. BANGENTE debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos del gobierno, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales BANGENTE ha seleccionado una tasa de interés, que representa el rendimiento promedio de los Bonos Venezolanos Globales de la Deuda Soberana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación de BANGENTE se basa en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera las expectativas a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los valores actuariales son calculados con base en la experiencia específica de BANGENTE combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene una provisión para prestaciones sociales de Bs 25.138.437 y Bs 25.308.567, respectivamente, Nota 12.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 26.777.783 y Bs 27.074.754, respectivamente, los cuales se encuentran agrupados dentro de los gastos de personal, Nota 14.

BANGENTE no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales. Al 31 de diciembre de 2015 el efecto del esquema de retroactividad de las prestaciones sociales fue determinado con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), utilizando el último salario devengado por cada uno de los trabajadores.

Utilidades
BANGENTE distribuye una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 120 días de salario, las cuales son pagaderas anualmente y acumuladas con base en lo causado. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 30.726.792 y Bs 27.752.804, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.

Vacaciones y bono vacacional
BANGENTE otorga anualmente como mínimo 15 y 16 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. BANGENTE reconoce ambos conceptos con base en lo causado. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 9.482.825 y Bs 4.917.337, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos
Los intereses sobre cartera de créditos e inversiones se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos, y b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de Otros ingresos operativos, los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, cobrada de forma anticipada y registrada como ingreso al momento del cobro.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos, así como los demás gastos, se registran como gastos en la medida en que se causan mediante el método de la tasa efectiva de interés.

i) Flujos de efectivo
A los fines del estado de flujos de efectivo, BANGENTE considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades, incluyendo las cuentas con el BCV, con vencimiento a corto plazo.

j) Impuesto diferido
BANGENTE registra el impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa, más allá de cualquier duda razonable, de que los resultados fiscales futuros permitan su realización. El impuesto sobre la renta diferido pasivo siempre debe ser reconocido, Nota 13.

k) Empleo de instrumentos financieros
BANGENTE está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por BANGENTE para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito
BANGENTE asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por BANGENTE mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. BANGENTE estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

BANGENTE solicita garantías fiduciarias, hipotecarias o prendarias, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios, Nota 15.

Riesgo de tasa de cambio
El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de BANGENTE son esencialmente en bolívares.

Riesgo de mercado
BANGENTE toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

BANGENTE supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir, y el mismo es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasas de interés
BANGENTE toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

BANGENTE analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, BANGENTE calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, BANGENTE gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Riesgo de liquidez
BANGENTE revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones “overnight”, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, Nota 5-b y 5-c.

La estrategia de inversión de BANGENTE está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está representada principalmente por valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela e inversiones en Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, Nota 5-c.

Riesgo operacional
BANGENTE asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en BANGENTE se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2016 el saldo de la cuenta de Banco Central de Venezuela está compuesto por disponibilidades en el BCV por Bs 721.069.096 (Bs 807.261.395 al 31 de diciembre de 2015), que incluye Bs 665.273.825, correspondientes al saldo de encaje legal en moneda nacional (Bs 520.261.859 al 31 de diciembre de 2015), Nota 20.

4. Posición en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas
Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta dicha fecha estaba suspendida.

En junio de 2010 se estableció que la compra y venta en bolívares de los mencionados títulos, sólo podría efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), un mecanismo administrado por el BCV, el cual fue suspendido en febrero de 2013.

En marzo de 2013 el BCV estableció el SICAD, un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV así lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV ha publicado oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, este tipo de cambio se ubicó en Bs 13,50/US$1.

En enero de 2014 se creó el CENCOEX que sustituyó a CADIVI.

En marzo de 2014 el Ejecutivo Nacional y el BCV establecieron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), un esquema que permite a las personas naturales y jurídicas realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República o sus entes descentralizados, o por cualquier persona jurídica pública o privada, nacional o extranjera, que estén inscritos y que coticen en mercados internacionales.

El 18 de diciembre de 2014 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 40.565 de la República Bolivariana de Venezuela, el Convenio Cambiario N° 31, el cual establece que los bancos microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, quedan autorizados para abrir cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, en los términos previstos en el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.002 de la República Bolivariana de Venezuela del 6 de septiembre de 2012, y en la normativa que lo desarrolla. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no cuenta con productos en moneda extranjera.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron cuáles son las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Este Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria como intermediarios cambiarios.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV, mediante su página web, publicará diariamente el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio resultante de la asignación de divisas a través del SIMADI fue de Bs 626,7725/US$1 y Bs 198,2018/US$, respectivamente.

A partir de febrero de 2015, el BCV notificó que no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas a través del SICAD II.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO), aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gastos para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, y las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales, las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partirá del último tipo de cambio definido a través del SIMADI.

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Asimismo, establece el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociación de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la república, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresado en moneda extranjera; b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar una autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

b) Tipos de cambio aplicables
A partir de febrero de 2013: Bs 6,2842/US$1 para la compra y Bs 6,30/US$1 para la venta, para todas las operaciones.

A partir de enero de 2014 y hasta marzo de 2016: Bs 6,2842/US$1 para la compra y Bs 6,30/US$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

El tipo de cambio DIPRO, vigente desde marzo de 2016, es de Bs 9,975/US$1 para la compra y de Bs 10/US$1 para la venta. Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) se encuentran valorados al tipo de cambio DIPRO para la venta de Bs 10/US$1 de acuerdo con el Artículo N° 1 de la Resolución N° 16-03-01 emitida por el BCV.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera de BANGENTE al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio de Bs 9,975/US$1 y Bs 10/US$1, respectivamente, resultó en una disminución de los activos y patrimonio de Bs 29.389.

Al 30 de junio de 2016, el tipo de cambio DICOM fue de Bs 626,7725/US$ para la compra y de Bs 628,3434/US$ para la venta.

c) Valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera
SUDEBAN instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía y aumentar el capital social, y b) las ganancias cambiarias realizadas por la venta de los títulos valores que las originaron, se registran en los resultados del ejercicio.

d) Posición global neta en divisas
El balance general de BANGENTE incluye los siguientes saldos en moneda extranjera en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial indicada de Bs 9,975 (Bs 6,2842/US$1 al 31 de diciembre de 2015):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US$	Equivalente en bolívares	US$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Bancos y corresponsales del exterior	3	31	3	20
Pasivo				
Acumulaciones y otros pasivos				
Provisiones varias	12.000	119.700	8.000	50.274

Al 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US$11.997 equivalente a Bs 119.669 (US$7.997 equivalente a Bs 50.254 al 31 de diciembre de 2015), la cual no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es del 30% del patrimonio al 31 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2015, equivalente a US$15.764.478 y US$20.080.418, respectivamente.

5. Inversiones en Títulos Valores

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Inversiones		
Disponibles para la venta	5.666.196	61.889.752
Mantenidas hasta su vencimiento	-	246.432.038
De disponibilidad restringida	1.757.000	1.582.000
	7.423.196	309.903.790
Provisión para inversiones en títulos valores	(10.000)	(10.000)
	7.413.196	309.893.790

a) Inversiones en títulos valores para negociar

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE vendió en efectivo títulos valores por Bs 226.391.340 (Bs 67.423.320 al 31 de diciembre de 2015) y, como producto de la venta de dichas inversiones, registró en la cuenta de Otros ingresos operativos una ganancia realizada por Bs 68.407 (Bs 27.473 al 31 de diciembre de 2015), Nota 14.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Vebono, con valor nominal de Bs 5.329.744, rendimiento anual del 15,1% y vencimiento en junio de 2032	5.377.706	278.490	5.656.196	(1) (a)
Participaciones en empresas privadas no financieras del país				
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), 1.000 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social	10.000	-	10.000	(2)
	5.387.706	278.490	5.666.196	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor según libros se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene títulos valores negociados en operaciones de reporto, con vencimientos el 6 y 7 de julio de 2016; dichas inversiones cedidas comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 113.966.744, rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65%, y vencimientos entre febrero de 2030 y marzo de 2032	115.192.947	15.042.121	130.235.068	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 306.348.256, rendimientos anuales entre el 15,10% y 16,04%, y vencimientos entre mayo de 2029 y junio de 2032	311.084.750	32.420.046	343.504.796	(1) (a)
	426.277.697	47.462.167	473.739.864	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

	31 de diciembre de 2015			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Título de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 32.308.000, rendimiento anual del 15,65% y vencimiento en febrero de 2030	32.900.975	8.978.432	41.879.407	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 15.356.000, rendimiento anual del 16,50% y vencimiento en mayo de 2029	15.840.344	4.160.001	20.000.345	(1) (a)
	48.741.319	13.138.433	61.879.752	
Participaciones en empresas privadas no financieras del país				
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), 1.000 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social	10.000	-	10.000	(2)
	48.751.319	13.138.433	61.889.752	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor según libros se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE vendió en efectivo títulos valores por Bs 950.096.902 y, como producto de la venta de dichas inversiones, registró en la cuenta de Otros ingresos operativos una ganancia realizada por Bs 1.236.402, Nota 14.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE registró directamente en las cuentas de patrimonio Bs 34.602.224, correspondientes al importe en las ganancias netas no realizadas por la valoración a mercado de inversiones disponibles para la venta (Bs 5.998.076 al 31 de diciembre de 2015).

En cumplimiento con lo dispuesto por SUDEBAN, en su informe de inspección general de fecha 1 de diciembre de 2010, BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 mantiene una provisión para títulos valores disponibles para la venta por Bs 10.000.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Sin vencimiento	10.000	10.000	10.000	10.000
Más de cinco años	5.377.706	5.656.196	48.741.319	61.879.752
	5.387.706	5.666.196	48.751.319	61.889.752
Inversiones Cedidas				
Sin vencimiento	-	-	-	-
Más de cinco años	426.277.697	473.739.864	-	-
	426.277.697	473.739.864	-	-

c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales BANGENTE tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene títulos valores negociados en operaciones de reporto, con vencimientos el 6 y 7 de julio de 2016; dichas inversiones cedidas comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 124.685.000, rendimientos anuales entre el 15,25% y 15,65%, y vencimientos entre marzo de 2028 y febrero de 2030	143.751.172	15.295.122	159.046.294	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 50.000.000, rendimientos anuales entre el 16,04% y 16,10%, y vencimientos entre abril de 2028 y mayo de 2029	58.869.588	5.119.332	63.988.920	(1) (a)
	202.620.760	20.414.454	223.035.214	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Como resultado de dichas operaciones, al 30 de junio de 2016, se registró un gasto por Bs 13.629.861 (Bs 1.943.278 al 31 de diciembre de 2015) en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

	31 de diciembre de 2015			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 124.685.000, rendimientos anuales entre el 15,25% y 15,65%, y vencimientos entre marzo de 2028 y febrero de 2030	144.524.770	17.566.140	162.090.910	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 50.000.000, rendimientos anuales entre el 16,50% y 16,57%, y vencimientos entre abril de 2028 y mayo de 2029	59.242.200	4.982.250	64.224.450	(1) (a)
Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 42.665.068, rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en mayo de 2016	42.665.068	-	42.665.068	(2) (a)
	246.432.038	22.548.390	268.980.428	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Al 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Este Fondo tiene como objetivo obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de viviendas para la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en los programas de la “Gran Misión Vivienda Venezuela”. BANGENTE redujo del encaje legal un monto equivalente al saldo de la inversión en dichos títulos valores, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 12-05-02 y 13-04-01 emitidas por el BCV (Nota 20). Estos títulos pueden ser negociados en operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia con el BCV al 100% del valor nominal. Los mencionados valores vencieron en mayo de 2016.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, como producto de la amortización de la prima de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, BANGENTE registró Bs 841.957 (Bs 1.123.921 al 31 de diciembre de 2015), que se incluyen en la cuenta de Otros gastos operativos, que corresponde a las inversiones cedidas como garantías por operaciones de reporto.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
		(En bolívares)		
Hasta seis meses	-	-	42.665.068	42.665.068
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Más de cinco años	-	-	203.766.970	226.315.360
	-	-	246.432.038	268.980.428
Inversiones cedidas				
Más de cinco años	202.620.760	223.035.214	-	-

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene un contrato de fideicomiso de garantía en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs 1.757.000 y Bs 1.582.000, respectivamente, que corresponde al apartado realizado por BANGENTE para la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 16.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre operaciones de reporto con el BCV por Bs 683.472.

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de garantía, por vencimiento, por modalidad de crédito y por tipo de actividad económica de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016					31 de diciembre de 2015				
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	Total	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	Total
					(En bolívares)					
Por tipo de garantía										
Garantía solidaria (mancomunados)	3.091.279.463	2.547.219	51.581.064	-	3.145.407.746	2.701.369.244	-	7.495.869	-	2.708.865.113
Hipotecaria	192.568.793	801.619	2.100.390	-	195.470.802	145.005.179	120.914	313.999	-	145.440.092
Fianza	197.698.077	-	1.206.611	-	198.904.688	140.143.814	-	31.686	-	140.175.500
Prendaria	1.334.627.843	277.632	4.669.561	-	1.339.575.036	886.145.486	-	1.172.560	-	887.318.046
Otras garantías	396.813.692	8.216.657	4.238.500	-	409.268.849	435.757.568	2.398.722	2.807.152	36.611	441.000.053
Sin garantía	37.644.180	1.177.468	24.908	-	38.846.556	11.523.377	-	-	-	11.523.377
	5.250.632.048	13.020.595	63.821.034	-	5.327.473.677	4.319.944.668	2.519.636	11.821.266	36.611	4.334.322.181
Provisión para cartera de créditos					(191.235.965)					(131.269.553)
					5.136.237.712					4.203.052.628
Por vencimiento										
Hasta tres meses	263.217.203	-	15.167.042	-	278.384.245	137.203.018	-	5.150.188	36.611	142.389.817
Entre tres y seis meses	760.555.308	110.155	14.281.302	-	774.946.765	416.897.714	-	2.313.071	-	419.210.785
Entre seis meses y un año	2.261.081.786	-	20.988.538	-	2.282.070.324	2.243.420.088	-	1.372.242	-	2.244.792.330
Mayor a un año	1.965.777.751	12.910.440	13.384.152	-	1.992.072.343	1.522.423.848	2.519.636	2.985.765	-	1.527.929.249
	5.250.632.048	13.020.595	63.821.034	-	5.327.473.677	4.319.944.668	2.519.636	11.821.266	36.611	4.334.322.181
Por modalidad de crédito										
Mancomunados	3.091.279.463	2.547.219	51.581.064	-	3.145.407.746	2.701.369.244	-	7.495.869	-	2.708.865.113
Individuales	2.139.911.963	10.473.376	12.141.403	-	2.162.526.742	1.610.933.442	2.519.636	4.226.831	36.611	1.617.716.520
Empleados	19.440.622	-	98.567	-	19.539.189	7.641.982	-	98.566	-	7.740.548
	5.250.632.048	13.020.595	63.821.034	-	5.327.473.677	4.319.944.668	2.519.636	11.821.266	36.611	4.334.322.181
Tipo de actividad económica										
Comercio	2.380.143.424	1.107.557	18.700.204	-	2.399.951.185	1.923.692.005	-	4.490.154	-	1.928.182.159
Producción	498.559.757	415.616	4.615.501	-	503.590.874	423.046.282	-	883.473	-	423.929.755
Servicios	2.352.488.245	11.497.422	40.406.762	-	2.404.392.429	1.965.564.399	2.519.636	6.349.073	36.611	1.974.469.719
Empleados	17.305.840	-	-	-	17.305.840	7.408.725	-	-		7.408.725
Otros	2.134.782	-	98.567	-	2.233.349	233.257	-	98.566	-	331.823
	5.250.632.048	13.020.595	63.821.034	-	5.327.473.677	4.319.944.668	2.519.636	11.821.266	36.611	4.334.322.181

Los créditos otorgados bajo la modalidad de créditos mancomunados corresponden a créditos en los cuales los deudores integrantes del grupo mancomunado son considerados codeudores, por lo cual, en caso de incumplimiento en el pago de alguno de los miembros del grupo, los miembros restantes están obligados directamente a pagar el préstamo.

Los créditos que otorga BANGENTE corresponden a créditos en cuotas, con plazos comprendidos entre 90 días y 5 años, los cuales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 devengan un interés anual del 24% y son destinados para el financiamiento de microempresarios en los sectores de comercio, producción o servicios. Dichos préstamos son documentados mediante la figura de préstamos por cuotas, conjuntamente con las letras de cambio libradas y aceptadas por los deudores.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos clasificados como "Otros créditos en cuotas vigente" por Bs 7.520.066 (Bs 5.580.647 al 31 de diciembre de 2015) de acuerdo con el Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-40917 del 19 de noviembre de 2014 emitido por la SUDEBAN.

Antes del otorgamiento del crédito, BANGENTE presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, lo cual le permite al cliente elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, los otros ingresos operativos incluyen Bs 284.145.934 por estos servicios de desarrollo empresarial (Bs 241.085.511 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Nota 14.

A continuación se presenta la clasificación por tipo de riesgo de la cartera de créditos de BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y la provisión específica mantenida para cada clasificación, de acuerdo con lo establecido por SUDEBAN:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Capital	Provisión mantenida	%	Capital	Provisión mantenida	%
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Normal	5.205.215.499	5.782.419	0,11	4.312.148.905	5.198.048	1,00
Potencial	55.990.555	5.599.055	10,00	10.299.360	1.029.936	10,00
Real	41.281.395	18.576.628	45,00	8.624.457	3.881.005	45,00
Alto riesgo	24.887.661	14.932.596	60,00	3.249.459	1.949.676	60,00
Irrecuperable	98.567	93.639	95,00	-	-	
	5.327.473.677	44.984.337		4.334.322.181	12.058.665	

De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos por Bs 106.295.575 y Bs 86.680.491, respectivamente, equivalente al 2% del saldo de la cartera de microcréditos y 1% de la cartera de créditos a empleados y ex empleados.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	131.269.553	93.815.034
Provisión del semestre	78.656.897	44.391.339
Desincorporación de créditos considerados incobrables	(18.690.485)	(6.936.820)
Saldo al final del semestre	191.235.965	131.269.553

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, se desincorporaron por incobrables créditos netos por Bs 18.690.485 (Bs 6.936.820 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), con débito a la provisión para cartera de créditos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE cobró créditos desincorporados por incobrables en semestres anteriores por Bs 1.685.235 y Bs 2.451.871, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros en el estado de resultados.

Al 30 de junio de 2016 los préstamos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 63.821.034 (Bs 11.857.877 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 se incluyen en las cuentas de orden Bs 1.579.415 (Bs 276.156 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a intereses sobre dichos préstamos no reconocidos como ingresos, Nota 15.

El 10 de septiembre de 2013 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica, equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a la genérica y específica dispuestas en las normas de SUDEBAN. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 39.956.053 por este concepto equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta de BANGENTE (Bs 32.530.397 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos clasificados como "Otros créditos en cuotas vigente" por Bs 5.850.647 (Bs 7.520.066 al 31 de diciembre de 2015) de acuerdo con el Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-40917 del 19 de noviembre de 2014 emitido por SUDEBAN.

En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos microfinancieros deberán destinar de su cartera de créditos de microcrédito bruta un porcentaje destinado a los sectores de comercialización, transporte público y otras actividades microempresariales. Al 30 de junio de 2016 dicha distribución se encuentra conformada de la siguiente manera:

	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	
Actividad				
Comercialización	2.374.965.691	44,74	40,00	Máximo
Transporte	1.997.321.268	37,63	40,00	Máximo
Otros	935.647.550	17,63	20,00	Mínimo

BANGENTE mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Asimismo, concentra su riesgo crediticio fundamentalmente hacia dos segmentos de negocio que son: 1) las personas naturales que realizan actividades productivas en el sector popular de la economía, es decir, microempresarios y pequeños empresarios, y 2) las personas naturales que desarrollan actividades productivas a mayor escala. BANGENTE no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes individuales y grupos de empresas relacionadas entre sí.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Disponibles para la venta	190.020	464.049
Mantenidas hasta su vencimiento	-	3.933.622
	190.020	4.397.671
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Vigentes	68.973.543	60.248.187
Reestructurados	129.761	63.840
Vencidos	4.687.842	902.917
Litigio	-	2.092
	73.791.146	61.217.036
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		
Por operaciones de reporto	7.424.375	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(4.203.880)	(1.261.533)
	77.201.661	64.353.174

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.261.533	808.834
Provisión del semestre	3.875.315	776.904
Desincorporación de intereses considerados incobrables	(932.968)	(324.205)
Saldo al final del semestre	4.203.880	1.261.533

8. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	Vida útil (Años)	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015
		Costo	Depreciación acumulada	Neto	Neto
		(En bolívares)			
Mobiliario	10	9.094.721	(2.651.941)	6.442.780	5.553.868
Edificaciones e instalaciones	40	2.955.000	(258.566)	2.696.434	2.733.372
Equipos de computación	Entre 2 y 4	41.903.681	(19.493.895)	22.409.786	14.305.935
Equipos de comunicación	8	6.970.185	(1.339.927)	5.630.258	5.885.087
Otros equipos de oficina	8	6.039.045	(2.504.314)	3.534.731	4.010.997
Equipos de aire acondicionado	8	7.706.723	(2.861.866)	4.844.857	3.584.226
		74.669.355	(29.110.509)	45.558.846	36.073.485

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos de depreciación por Bs 5.117.886 y Bs 3.960.469, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, la cuenta de Equipos de computación incluye adquisiciones por Bs 11.529.050 (Bs 4.219.039 al 31 de diciembre de 2015), que corresponden principalmente a compra de computadoras y equipos de seguridad y la cuenta de Equipos de aire acondicionado incluye Bs 1.804.902 que corresponde principalmente a la compra de un compresor para aire acondicionado.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de los bienes de uso:

	Costo		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Adiciones**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
		(En bolívares)	
Mobiliario	7.825.426	1.269.295	9.094.721
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	30.374.631	11.529.050	41.903.681
Equipos de comunicación	6.970.185	-	6.970.185
Otros equipos de oficina	6.039.045	-	6.039.045
Equipos de aire acondicionado	5.901.821	1.804.902	7.706.723
	60.066.108	14.603.247	74.669.355

	Depreciación acumulada		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Gasto de depreciación**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
		(En bolívares)	
Mobiliario	(2.271.558)	(380.383)	(2.651.941)
Edificaciones e instalaciones	(221.628)	(36.938)	(258.566)
Equipos de computación	(16.068.696)	(3.425.199)	(19.493.895)
Equipos de comunicación	(1.085.098)	(254.829)	(1.339.927)
Otros equipos de oficina	(2.028.048)	(476.266)	(2.504.314)
Equipos de aire acondicionado	(2.317.595)	(544.271)	(2.861.866)
	(23.992.623)	(5.117.886)	(29.110.509)

	Costo		
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Adiciones**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
		(En bolívares)	
Mobiliario	5.967.729	1.857.697	7.825.426
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	26.155.592	4.219.039	30.374.631
Equipos de comunicación	5.740.333	1.229.852	6.970.185
Otros equipos de oficina	4.702.231	1.336.814	6.039.045
Equipos de aire acondicionado	4.552.336	1.349.485	5.901.821
	50.073.221	9.992.887	60.066.108

	Depreciación acumulada		
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Gasto de depreciación**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
		(En bolívares)	
Mobiliario	(1.954.447)	(317.111)	(2.271.558)
Edificaciones e instalaciones	(184.690)	(36.938)	(221.628)
Equipos de computación	(13.535.159)	(2.533.537)	(16.068.696)
Equipos de comunicación	(870.727)	(214.371)	(1.085.098)
Otros equipos de oficina	(1.627.396)	(400.652)	(2.028.048)
Equipos de aire acondicionado	(1.859.735)	(457.860)	(2.317.595)
	(20.032.154)	(3.960.469)	(23.992.623)

9. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs 21.755.263 (Bs 16.399.982 al 31 de diciembre de 2015)	30.417.881	31.909.667
Licencias, netas de amortización acumulada por Bs 6.282.868 (Bs 3.439.039 al 31 de diciembre de 2015)	6.743.273	6.775.035
Sistemas informáticos (software), netos de amortización acumulada por Bs 797.694 (Bs 723.923 al 31 de diciembre de 2015)	18.556	92.327
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	19.950	-
	37.199.660	38.777.029
Otros		
Anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado	126.031.051	9.192.222
Otras partidas por aplicar	81.360.624	-
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	20.203.326	2.532.722
Existencia de papelería y otros efectos varios	8.694.807	3.148.645
Operaciones en suspenso	3.877.594	95.091
Otras cuentas por cobrar varias (Nota 17)	1.577.884	103.565
Impuestos pagados por anticipado	1.004.199	7.089.373
Partidas deudoras pendientes en conciliación en moneda nacional	61.346	428.799
Erogaciones recuperables	45.920	-
	280.056.411	61.367.446
Provisión para otros activos	(318.689)	(333.091)
	279.737.722	61.034.355

Al 30 de junio de 2016 los anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a anticipos otorgados para la remodelación de la agencia de Maracaibo, gastos pagados por anticipado y depósitos dados en garantía.

Al 30 de junio de 2016, las otras partidas por aplicar corresponden a la porción de prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, relacionadas con los títulos valores vinculados a una operación de reporto vigente al 30 de junio de 2016, Nota 5.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos de amortización de los gastos diferidos por Bs 8.272.881 y Bs 5.281.711, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al principio del semestre	333.091	317.501
Provisión del semestre	(14.402)	15.590
Saldo al final del semestre	318.689	333.091

Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Mejoras a propiedades arrendadas incluye adquisiciones por Bs 3.863.495 (Bs 17.797.730 al 31 de diciembre de 2015), que corresponden principalmente a remodelaciones de la agencia Maracaibo (remodelaciones de las agencias Centro y Maracay al 31 de diciembre de 2015).

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	Costo			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Mejoras a propiedades arrendadas	48.309.649	3.863.495	-	52.173.144
Licencias compradas	10.214.074	2.812.067	-	13.026.141
Software	816.250	-	-	816.250
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-	293.485
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	-	19.950	-	19.950
	59.633.458	6.695.512	-	66.328.970

	Amortización acumulada			
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	**Gasto de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 30 de junio de 2016**
	(En bolívares)			
Mejoras a propiedades arrendadas	(16.399.982)	(5.355.281)	-	(21.755.263)
Licencias compradas	(3.439.039)	(2.843.829)	-	(6.282.868)
Software	(723.923)	(73.771)	-	(797.694)
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-	(293.485)
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	-	-	-	-
	(20.856.429)	(8.272.881)	-	(29.129.310)

	Costo			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Mejoras a propiedades arrendadas	31.549.961	17.797.730	(1.038.042)	48.309.649
Licencias compradas	10.214.074	-	-	10.214.074
Software	816.250	-	-	816.250
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-	293.485
	42.873.770	17.797.730	(1.038.042)	59.633.458

	Amortización acumulada			
	Saldos al 30 de junio de 2015	**Gasto de amortización**	**Retiros**	**Saldos al 31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)			
Mejoras a propiedades arrendadas	(12.934.719)	(4.503.305)	1.038.042	(16.399.982)
Licencias compradas	(2.747.798)	(691.241)	-	(3.439.039)
Software	(636.758)	(87.165)	-	(723.923)
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-	(293.485)
	(16.612.760)	(5.281.711)	1.038.042	(20.856.429)

10. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.243.772.376	1.254.392.277
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 2% y 5%	60.839.245	26.982.798
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 9% y 13,5% (9% y 17% al 31 de diciembre de 2015)	1.746.308.169	1.893.808.496
	3.050.919.790	3.175.183.571
Depósitos de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	325.778.173	276.196.939
Depósitos a plazo, con intereses anuales entre el 14,5% y 16,5% (14,5% y 17% al 31 de diciembre de 2015)		
Hasta 30 días	1.256.548.000	714.131.036
De 31 a 60 días	490.747.413	371.869.412
De 61 a 90 días	263.931.958	361.234.750
De 91 a 180 días	180.753.025	8.447.716
De 181 a 360 días	6.868.060	-
	2.198.848.456	1.455.682.914
Captaciones del público restringidas		
Depósitos de ahorro inactivos	4.272.571	4.285.092
Cuentas corrientes inactivas	734.714	737.617
	5.007.285	5.022.709
	5.580.553.704	4.912.086.133

Las normas internas de BANGENTE establecen que los deudores de la cartera de créditos deben mantener una cuenta de ahorro o corriente en BANGENTE, en la cual depositarán los fondos para abonar a los saldos de sus créditos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre otros depósitos y certificados a la vista por Bs 9.875.875 y Bs 11.638.877, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre depósitos a plazo por Bs 26.010.618 y Bs 14.752.777, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los depósitos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inactivas corresponden a cuentas sin movimiento por más de un año.

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos corresponden a obligaciones con instituciones financieras del país y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Certificados de microcréditos		
Banco del Caribe, C.A., con vencimiento en julio de 2016 (nota 17)	60.000.000	-
Novo Banco, S.A., con vencimientos entre enero y marzo de 2016	-	4.583.417
	60.000.000	4.583.417

BANGENTE mantiene obligaciones con instituciones financieras del país denominadas "Certificados de microcréditos", las cuales son consideradas por dichas instituciones como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, de acuerdo con la autorización recibida por SUDEBAN el 25 de octubre de 2002. Al 30 de junio de 2016 estos certificados de microcréditos causan intereses anuales del 14% (entre el 13% y 14,5% al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre certificados de microcréditos por Bs 23.333 (Bs 116.883 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan como gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos.

En fecha 13 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 113.14, estableció los límites para las colocaciones interbancarias, que no podrán exceder del 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos.

12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para impuestos (Nota 13)	29.987.038	60.425.042
Cuentas por pagar a proveedores y otros	28.393.903	16.297.505
Utilidades por pagar (Nota 2-g)	28.164.346	1.563.767
Acumulación para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 2-g)	25.138.437	25.308.567
Bono vacacional por pagar	12.641.545	7.886.376
Servicios por pagar y otros	11.858.884	3.901.202
Otras provisiones	10.334.764	5.199.556
Vacaciones por disfrutar	8.303.848	4.522.613
Bonificación de empleados por pagar	8.206.961	8.184.308
Alquileres por pagar	4.771.517	1.804.720
Aportes y retenciones laborales por pagar	3.622.993	1.200.966
Retenciones por pagar	3.478.627	3.314.939
Impuesto sobre la renta diferido (nota 13)	652.309	-
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	458.377	2.013.117
Aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	49.293	955.846
Partidas por aplicar	2.948.513	484.457
Ingresos diferidos	46.386	46.387
Impuesto a las transacciones financieras	16.739	-
	179.074.480	143.109.368

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Adicionalmente, en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia,

la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas el año inmediato anterior.

El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Etica en la Investigación, Tecnología e Innovación establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos. Los resultados de los semestres finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen en el grupo Gastos operativos varios Bs 2.965.746 y Bs 1.601.538, respectivamente.

En fecha 23 de junio de 2016 se realizó el pago del aporte al Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), correspondiente al 2016, por un monto de Bs 6.061.005.

Ley Orgánica de Drogas
La Ley Orgánica de Drogas establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a aportar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El 1 de julio de 2009, mediante el Decreto N° 6.678, se crea el FONA, organismo encargado de la recaudación del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley que regula la materia antidrogas.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 458.377 (Bs 2.013.117 al 31 de diciembre de 2015). Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen por este concepto un gasto de Bs 423.176 y Bs 1.056.306, respectivamente, en el grupo Gastos operativos varios.

En fecha 27 de febrero de 2016 se realizó el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica de Drogas correspondiente al 2015, por un monto de Bs 1.977.915.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física
La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física tiene por objeto establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. El Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte, así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte dentro de los 190 días siguientes del cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, SUDEBAN dictó cierta normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 49.293 (Bs 955.846 al 31 de diciembre de 2015), de acuerdo con lo establecido en la referida Ley.

En fecha 30 de junio de 2016 se realizó el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, correspondiente al 2016, por un monto de Bs 347.707.

Prestaciones sociales
BANGENTE mediante aprobación de la Junta Directiva, decidió modificar al 30 de junio de 2016 su metodología del cálculo de pasivo máximo teórico a pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 142, literal d) de la LOTTT.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas de BANGENTE para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado al 30 de junio de 2016, es de Bs 23.176.935.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento (%)	27,89
Tasa de inflación a largo plazo (%)	20,00
Tasa de incremento salarial (%)	55 para el año 2017 hasta el 15 del 2021 en adelante
Tasa de rotación (%)	31,60 a los 20 años de edad hasta 0 a los 61 años
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM 83

La tasa de inflación promedio proyectada para los próximos 10 años es del 20%.

Ante un aumento o una disminución hipotética de 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 820.471 o aumentaría en Bs 890.389, respectivamente.

El estimado del gasto a reconocer en el estado de resultados de acuerdo con el estudio actuarial es de la siguiente manera:

	2016
	(En bolívares)
Costo del servicio	2.491.258
Costo por intereses	6.464.047
Pérdida actuarial por reducción de personal	-
Gasto total del año	8.955.305

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, con base en el estudio actuarial realizado por un actuario independiente se muestra a continuación:

	(En bolívares)
Valor Presente de la Obligación al inicio del semestre	8.850.946
Costo del servicio	579.759
Costo por intereses	1.239.132
Reducción del personal	(3.615.115)
Pérdida actuarial y otros	16.122.213
Acumulación al final del semestre	23.176.935

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley establece que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente. SUDEBAN, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de las Comunas, establecerá, mediante normativa prudencial, los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional.

El 29 de julio de 2011, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias, equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al

Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico semestral. Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen, por este concepto, un gasto de Bs 5.212.305 y Bs 4.676.027, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios, realizándose el pago anticipadamente en enero de 2016 y julio de 2015, respectivamente.

En fecha 28 de julio de 2016 se realizó el pago del aporte al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) correspondiente al 2016, por un monto de Bs 5.212.305.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene acumulaciones por concepto de cuentas por pagar otros proveedores por Bs 28.393.903 (Bs 16.297.505 al 31 de diciembre de 2015), el cual incluye saldos por pagar por concepto de Patente de Industria y Comercio, y provisión por ticket de alimentación, entre otras.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene acumulaciones por otras provisiones por Bs 10.334.764 (Bs 5.199.556 al 30 de junio 2015), el cual incluye saldos por pagar principalmente por servicios y materiales de limpieza y aseo, honorarios profesionales por servicios de tecnología, servicio de almacenaje y archivo, entre otros.

13. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de BANGENTE finaliza el 31 de diciembre de cada año. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015, BANGENTE determinó un enriquecimiento neto gravable de fuente territorial de Bs 177.941.298, el cual originó un gasto de impuesto del año fiscal por Bs 60.425.042. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE estimó una provisión de impuesto de Bs 29.987.037. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados que normalmente son deducibles en ejercicios fiscales siguientes y el efecto neto de la exención a los enriquecimientos provenientes de los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital que fueron incluidas en la Reforma de la Ley a partir del 2001.

A continuación se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal determinada en el año finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Tarifa de impuesto según la Ley	34%
	(En bolívares)
Utilidad financiera del año finalizado el 31 de diciembre de 2015 (antes de impuesto)	197.549.562
Diferencia entre la utilidad financiera y la renta fiscal	
Ingreso por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(25.903.336)
Provisión neta de cartera de créditos	(8.990.320)
Provisiones créditos contingentes, otras prestaciones sociales, y otros, netos de castigos	4.603.444
Contribuciones sociales, netas	1.105.046
Otros efectos, netos	9.576.902
Enriquecimiento gravable de fuente territorial	177.941.298
Impuesto sobre la renta del 2015	60.425.042

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	29.987.037	21.388.382
Diferido	(17.018.295)	3.477.752
	12.968.742	24.866.134

b) Impuesto sobre la renta diferido

Los principales componentes del impuesto sobre la renta diferido comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta diferido activo		
Acumulación para contribuciones sociales	1.861.966	261.071
Provisión para cartera de créditos	9.700.215	596.353
Acumulación de gastos varios	7.484.746	1.503.157
Provisión para otros activos	207.020	101.883
Provisión para inversiones en títulos valores	6.496	3.059
Provisión para rendimientos por cobrar	942.883	67.199
	20.203.326	2.532.722
Impuesto sobre la renta diferido pasivo		
Impuesto pagado por anticipado patente	652.309	-

El movimiento del saldo de la cuenta de Impuesto sobre la renta diferido activo para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se resumen a continuación:

	Bienes de uso	Acumulaciones y otros pasivos	Provisiones para activos	Total
	(En bolívares)			
Impuesto sobre la renta diferido activo				
Al 30 de junio de 2015	2.865.258	1.591.355	1.553.861	6.010.474
Créditos (cargos) contra resultados	(2.865.258)	172.873	(785.367)	(3.477.752)
Al 31 de diciembre de 2015	-	1.764.228	768.494	2.532.722
Créditos (cargos) contra resultados	-	7.582.484	10.088.120	17.670.604
Al 30 de junio de 2016	-	9.346.712	10.856.614	20.203.326
Impuesto sobre la renta diferido pasivo				
Al 30 de junio de 2015	-	-	-	-
Créditos (cargos) contra resultados	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2015	-	-	-	-
Créditos (cargos) contra resultados	-	-	(652.309)	(652.309)
Al 30 de junio de 2016	-	-	(652.309)	(652.309)

El 18 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que establece el impuesto sobre la renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015).

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la eliminación de la exención para las cooperativas e instituciones sin fines de lucro; la deducibilidad de las pérdidas de bienes sólo cuando correspondan a activos fijos destinados a la producción de la renta, originadas por caso fortuito o fuerza mayor; exclusión del sistema de ajuste por inflación a las instituciones financieras, empresas de seguro y reaseguro; se mantiene el traslado de pérdidas de explotación por 3 años pero sólo hasta el 25% del enriquecimiento obtenido en cada ejercicio y las derivadas del ajuste por inflación no podrán ser trasladadas. La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital.

En fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta; vigente al día siguiente de su publicación, aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2016).

A continuación se presentan los principales cambios de la nueva Ley que podrían ser aplicables a BANGENTE:

a) Los momentos de disponibilidad del ingreso gravable como elemento de la base imponible, rigiendo como principio general de disponibilidad la realización de las operaciones; no obstante, se establecen dos excepciones: i) en el caso de las cesiones de crédito y operaciones de descuento cuyo producto se recupera en varias anualidades, se considera disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda y, ii) los ingresos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas, se consideran disponibles en el momento del pago.

b) Se elimina la gravabilidad en el ejercicio inmediato siguiente de los gastos causados y no pagados.

c) Se establece en 40% la alícuota como impuesto proporcional aplicable a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras de seguro o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país.

d) Las retenciones de impuesto sobre la renta debe ser efectuadas en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.

e) Se establece que en las declaraciones estimadas de los ejercicios fiscales posteriores a la entrada en vigencia de la Ley de Reforma del 2015 se deberá considerar el enriquecimiento del año anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación fiscal.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras
El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE registró un gasto por éste concepto de Bs 1.933.618, Nota 14.

14. Gastos Generales y Administrativos, Gastos de Personal y Otros Ingresos Operativos

Los gastos generales y administrativos, gastos de personal y otros ingresos operativos comprenden principalmente lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Gastos generales y administrativos		
Gastos por servicios externos (Nota 17)	88.796.191	50.949.166
Gastos de traslado y comunicaciones	26.378.216	16.331.456
Impuestos y contribuciones	20.154.331	11.661.165
Mantenimiento y reparaciones	20.113.629	17.112.295
Gastos de alquiler de bienes (Nota 17)	19.482.782	11.387.242
Papelería y efectos de escritorio	16.237.434	23.341.385
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	8.272.881	5.281.711
Otros gastos generales diversos	8.220.327	12.130.450
Publicidad y propaganda	6.538.452	2.622.618
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	5.117.886	3.960.469
Gastos de seguro	951.561	257.300
	220.263.690	155.035.257
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	70.107.184	46.161.291
Utilidades y otras bonificaciones (Nota 2-g)	75.947.275	54.538.741
Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 2-g)	26.777.783	27.074.754
Aportes patronales	18.473.269	16.081.844
Otros gastos de personal	12.644.922	9.179.325
Seguros	9.181.374	13.220.024
Vacaciones y bono vacacional (Nota 2-g)	9.482.825	4.917.337
Bonificaciones al personal	4.627.744	9.948.478
	227.242.376	181.121.794
Otros ingresos operativos		
Ingresos por servicios de desarrollo microempresarial (Nota 6)	284.145.934	241.085.511
Comisión por mantenimiento de cuentas	1.598.036	1.629.097
Ganancia neta por valoración y venta de títulos valores (Nota 5)	1.304.809	27.473
Otras comisiones y otros ingresos	669.982	565.921
	287.718.761	243.308.002

Al 30 de junio de 2016 los otros gastos generales diversos incluyen un gasto por Bs 1.046.743 por la constitución de una acumulación para la cancelación de la multa informada según Acta de Reparo N° 0001-16-0279 de fecha 23 de junio de 2016 del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES) de acuerdo con la inspección realizada. Dicha provisión se encuentra registrada en otras provisiones varias (Nota 12). El 19 de julio de 2016, según Planilla de Liquidación N° 638419 del Banco Fondo Común, BANGENTE realizó el pago de la multa.

15. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	23.013.336.722	17.296.520.260
Créditos desincorporados por incobrables	165.105.757	114.306.777
Otras cuentas de registros	67.819	67.819
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	1.579.415	276.156
	23.180.089.713	17.411.171.012

Para otorgar créditos, BANGENTE evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que BANGENTE lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por inventarios, bienes muebles e inmuebles y títulos valores.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos mancomunados e individuales desincorporados por incobrables por Bs 165.105.757 (Bs 114.306.777 al 31 de diciembre de 2015).

16. Patrimonio

a) Capital social

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el capital social suscrito y pagado de BANGENTE es de Bs 35.000.000 y está constituido por 35.000.000 de acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una. Las acciones representativas del capital social tienen igual valor y conceden a los accionistas iguales derechos, salvo para la elección de los miembros de la Junta Directiva.

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas se identifican como acciones nominativas no convertibles al portador en la siguiente forma:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionistas				
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	36.090.429	88,97	36.090.429	88,97
Centro al Servicio de la Acción Popular, CESAP	4.331.623	10,68	4.331.623	10,68
Otros	141.393	0,35	141.393	0,35
	40.563.445	100,00	40.563.445	100,00

El 28 de mayo de 2015 se produjo una transferencia de acciones entre Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y Acción Gateway Fund, L.L.C., en la cual Bancaribe adquirió 223.680 acciones equivalentes al 0,64% del capital social de BANGENTE. Producto de esta adquisición, Bancaribe pasaba de poseer una participación accionaria del 88,97% a una participación accionaria del 89,61%, dicha transacción fue comunicada a SUDEBAN mediante Oficio del 1 de junio de 2015 conforme a los Artículos N° 36 y 38 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 9 de septiembre de 2015 se produjo una transferencia de acciones entre Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), en la cual el CESAP adquirió 223.680 acciones equivalentes al 0,64% del capital social de BANGENTE. Producto de esta adquisición, el CESAP pasó de poseer una participación accionaria del 10,04% a una participación accionaria del 10,68%, por su parte Bancaribe disminuye su posición accionaria a un 88,97%. Dicha transacción fue comunicada a SUDEBAN mediante comunicación del 1 de junio de 2015 conforme a los Artículos N° 36 y 38 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 23 de septiembre de 2015 se produjo una emisión de 5.563.445 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 1 y pagadas con una prima de Bs 7,9872 por acción, de las cuales el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal adquirió 4.949.985, el CESAP adquirió 594.067 acciones y empleados de BANGENTE adquirieron un total de 19.393 acciones. En fecha 4 de noviembre de 2015, BANGENTE envió a SUDEBAN la documentación correspondiente y se solicitó la autorización de ese organismo, con la opinión vinculante del OSFIN del aumento de capital efectuado, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo N° 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Evento posterior
El 1 de julio de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19345, SUDEBAN, previa opinión favorable del OSFIN, autorizó a BANGENTE a aumentar su capital social en la cantidad de Bs 5.563.445, a través de la emisión de 5.563.445 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 1, cada una y pagadas con prima de Bs 7,9872 por acción, equivalente a Bs 44.436.343.

b) Resultados acumulados y reservas
BANGENTE, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, BANGENTE debe registrar como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las reservas de capital incluyen Bs 1.932.000 y Bs 1.757.000, respectivamente, correspondientes a un apartado equivalente al 0,5% sobre el capital social correspondiente al Fondo Social para Contingencias establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Notas 1 y 5), la cual establece que dicha reserva será equivalente al 10% del capital social y que el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido.

De acuerdo con lo establecido por SUDEBAN, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 16.511.903 (Bs 39.689.970 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), equivalentes al 50% del resultado del semestre, neto de apartado para reserva legal. Los montos incluidos en la cuenta de Superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social.

c) Indices de capital de riesgo
Los índices mantenidos por BANGENTE y requeridos, de acuerdo con las normas de SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros de BANGENTE, y se indican a continuación:

	Indice mantenido	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	%	**%**
Capital de riesgo - Global	20,68	19,49
Patrimonio/Activos totales	11,75	9,57

Los índices mínimos de capital de riesgo global y de patrimonio sobre activos totales (índice de solvencia) son de 12% y 9%, respectivamente.

Con fecha 25 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117.14, estableció el porcentaje del índice de adecuación del patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%.

Con fecha 9 de abril de 2015, SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 305.09, el 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes por concepto de encaje legal. SUDEBAN podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

El 22 de octubre de 2015 SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498, estableció los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base al riesgo; en la cual se establece la posibilidad de excluir del total activo hasta el 100% del saldo mantenido como encaje legal. SUDEBAN podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

El 7 de abril de 2016 SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, estableció los lineamientos para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009; el cual establece la posibilidad de excluir del activo total bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal y bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal PDVSA; así como en el patrimonio contable el monto correspondiente a provisión genérica y anticíclica para cartera de crédito y microcréditos.

17. Saldos y Transacciones con Accionistas, Empresas e Instituciones Relacionadas

BANGENTE es filial del Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y, como tal, mantiene saldos y realiza transacciones importantes con dicha Institución. Debido a esta relación, es posible que los términos de tales transacciones no fueran los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene BANGENTE con accionistas, empresas e instituciones relacionadas:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	104.129.799	53.820.913
Otros activos	702.547	75.197
Total activo	104.832.346	53.896.110
Pasivo		
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	-
Intereses y comisiones por pagar	23.333	-
Total pasivo	60.023.333	-

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	**31 de diciembre de 2015**
	(En bolívares)	
Ingresos		
Ingresos operativos varios	1.099.495	-
Total ingresos	1.099.495	-
Egresos		
Gastos financieros	1.591.667	-
Gastos generales y administrativos	52.413.031	27.912.601
Total egresos	54.004.698	27.912.601

a) Disponibilidades
Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene depósitos a la vista por Bs 104.129.799 (Bs 53.820.913 al 31 de diciembre de 2015) en Bancaribe, y US$3, equivalentes a Bs 31 (Bs 20 al 31 de diciembre de 2016) en Bancaribe Curacao Bank, N.V.

b) Otros activos
Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene cuentas por cobrar a Bancaribe por Bs 702.547 (Bs 75.197 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a comisiones por cobrar por comisiones de las tarjetas de marca compartida y otros servicios prestados.

c) Otros financiamientos obtenidos
Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene obligaciones con Bancaribe por Certificados de Microcréditos por Bs 60.000.000, los cuales originan intereses anuales del 14%, con vencimiento en julio de 2016, causando intereses por pagar de Bs 23.333.

d) Ingresos operativos varios
En septiembre de 2015 BANGENTE y Bancaribe celebraron un contrato para la emisión de tarjetas de crédito bajo las denominaciones de Visa y Mastercard en el cual Bancaribe es responsable de emitir y operar la tarjeta de crédito y de crear y mantener la estructura empresarial necesaria para la operación efectiva de la tarjeta; así como asumir los gastos inherentes a estas operaciones.

Bancaribe reconocerá y abonará a favor de BANGENTE, una cantidad equivalente al 30% del total de las ganancias de los consumos que los Tarjetahabientes produzcan; y el mismo porcentaje del total de los pagos que las franquicias Visa Internacional o MasterCard Internacional realicen, correspondiente a eventuales incentivos de volumen o de emisión que pudieran otorgar con ocasión a la colocación de nuevas cuentas y a la facturación de todas las tarjetas del Grupo de Afinidad BANGENTE.

El contrato tiene una vigencia de 3 años y podrá ser prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE registró como ingresos por comisiones de las tarjetas de marca compartida Bs 1.099.495, los cuales se encuentran dentro del grupo Ingresos operativos varios.

e) Gastos financieros
Al 30 de junio de 2016 BANGENTE tiene registrado un gasto por concepto de intereses originados por los Certificados de Microcréditos colocados por Bancaribe de Bs 1.591.667

f) Gastos generales y administrativos

BANGENTE mantiene un contrato de servicios con Bancaribe, mediante el cual este último se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, BANGENTE se obliga a pagarle a Bancaribe un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones predeterminadas en el mismo. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos por este concepto por Bs 48.585.905 y Bs 26.211.657, respectivamente, que se presentan en la cuenta de Gastos por servicios externos en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

BANGENTE mantiene contratos de alquiler con Bancaribe por varios locales, en los cuales funcionan algunas agencias de BANGENTE. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo Gastos generales y administrativos en su cuenta de Gastos de alquiler de bienes incluye Bs 3.827.126 y Bs 1.700.944, respectivamente, por este concepto, Nota 14.

18. Aportes al Fondo de Garantía y de Depósitos y Protección Bancaria

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Este Fondo tiene por objeto garantizar los fondos captados del público realizados en estas instituciones, hasta por un monto determinado por depositante. El monto correspondiente al aporte de cada semestre será el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por el Fondo, y se paga en seis cuotas mensuales. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

19. Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos de BANGENTE más las inversiones cedidas y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

En mayo de 2016 SUDEBAN aprobó el aporte a pagar en el primer semestre del 2016, que corresponderá al 0,8 por mil del promedio de los activos de los 2 últimos meses del ejercicio inmediato anterior.

20. Encaje Legal

El BCV ha implementado un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios y otras instituciones financieras, las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje conforme a dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del

Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras.

El 13 de marzo de 2014 el BCV emitió la Resolución N° 14-03-02, en la cual se estableció que los bancos microfinancieros, que tengan por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, y cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de un 70%, calculado según el último balance de publicación, deberán mantener un encaje mínimo del 12% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, Base de Reserva de Inversiones Cedidas y del monto total correspondiente al Saldo Marginal. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene un índice de intermediación crediticia del 94,44% y un encaje legal del 12% (88,15% y 12%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

El BCV en la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, y en la Resolución N° 13-04-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. BANGENTE al 31 de diciembre de 2015, mantiene Bs 42.665.068 por este concepto, Nota 5-c.

En la Gaceta Oficial N° 40.698 del 8 de julio de 2015 se publicó la Resolución N° 15-07-01 del BCV, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje legal que deberán mantener depositado en el BCV las instituciones bancarias que hayan adquirido Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

El BCV deducirá de la posición de encaje legal resultante, un monto equivalente al liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.

21. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2016						
	Vencimientos						
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Mayor al 31 de diciembre de 2018	Total
	(En bolívares)						
Activo							
Disponibilidades	827.598.771	-	-	-	-	-	827.598.771
Inversiones en títulos valores	1.757.000	-	-	-	-	5.666.196	7.423.196
Cartera de créditos	1.053.331.010	2.282.070.324	1.057.927.688	487.336.274	122.249.756	324.558.625	5.327.473.677
Intereses y comisiones por cobrar	81.405.541	-	-	-	-	-	81.405.541
	1.964.092.322	2.282.070.324	1.057.927.688	487.336.274	122.249.756	330.224.821	6.243.901.185
Pasivo							
Captaciones del público	5.573.685.644	6.868.060	-	-	-	-	5.580.553.704
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	-	-	-	-	-	60.000.000
Intereses y comisiones por pagar	36.498.711	94.587	-	-	-	-	36.593.298
	5.670.184.355	6.962.647	-	-	-	-	5.677.147.002

	31 de diciembre de 2015						
	Vencimientos						
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	Mayor al 30 de junio de 2018	Total
	(En bolívares)						
Activo							
Disponibilidades	861.809.808	-	-	-	-	-	861.809.808
Inversiones en títulos valores	44.257.068	-	-	-	-	265.646.722	309.903.790
Cartera de créditos	561.600.602	2.244.792.330	785.105.963	328.390.374	95.710.084	318.722.828	4.334.322.181
Intereses y comisiones por cobrar	65.614.707	-	-	-	-	-	65.614.707
	1.533.282.185	2.244.792.330	785.105.963	328.390.374	95.710.084	584.369.550	5.571.650.486
Pasivo							
Captaciones del público	4.912.086.133	-	-	-	-	-	4.912.086.133
Otros financiamientos obtenidos	4.583.417	-	-	-	-	-	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar	26.508.537	-	-	-	-	-	26.508.537
	4.943.178.087	-	-	-	-	-	4.943.178.087

22. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. BANGENTE no ha identificado instrumentos calificables como derivados. BANGENTE reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de BANGENTE como una empresa en marcha. El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de BANGENTE, su saldo en libros, las principales premisas asumidas, y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades	827.598.771	827.598.771	861.809.808	861.809.808
Inversiones en títulos valores, neta	7.413.196	7.413.196	309.893.790	392.749.933
Cartera de créditos, neta	5.136.237.712	5.136.237.712	4.203.052.628	4.203.052.628
Intereses y comisiones por cobrar, neto	77.201.661	77.201.661	64.353.174	64.353.174
	6.048.451.340	6.048.451.340	5.439.109.400	5.521.965.543
Pasivo				
Captaciones del público	5.580.553.704	5.580.553.704	4.912.086.133	4.912.086.133
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	60.000.000	4.583.417	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar	36.593.298	36.593.298	26.508.537	26.508.537
	5.677.147.002	5.677.147.002	4.943.178.087	4.943.178.087

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo
Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores
El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, Nota 5.

Cartera de créditos
La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas de mercado que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado, Nota 6.

23. Límites Legales para el Otorgamiento de Créditos e Inversiones

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 98 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.